



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

=====

<p><u>PRESIDENTE</u> D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR</p> <p><u>CONCEJALES</u> D. MANUEL MOYA FERRANDEZ Dª. Mª LORETO MALLOL SALA Dª. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE Dª. Mª DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ NAVARRO D. FRANCISCO MARIO VERDU ROS D. LAURA DOLORES GOMIS FERRANDEZ D. JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA D. JESUS RUIZ MORCILLO Dª. DORY CORTES GANDIA D. MARCELINO GIMENEZ ROCAMORA D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL D. FRANCISCO JAVIER ASENCIO CANDELA Dª LELIA LAURA GOMIS PEREZ Dª MONTSERRAT PINEDA MARTINEZ D. JOSE JAVIER SORIANO MOLLA Dª NOELIA POMARES MUÑOZ D. VICENTE SELVA BELEN D. DANIEL GALVAÑ QUESADA</p> <p><u>INTERVENTOR</u> D. VICTOR MANUEL SOLER REBOLLO</p> <p><u>SECRETARIA CORPORATIVA</u> Dª. OLGA PINO DIEZ</p> <p>=====</p>	<p>En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, Dª. Mª Loreto Mallol Sala, Dª. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, Dª Mª Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, Dª Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, Dª. Dory Cortés Gandía, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Francisco Javier Asenio Candela, Dª. Lelia Laura Gomis Pérez, Dª. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, Dª. Noelia Pomares Muñoz, D. Vicente Selva Belén y D. Daniel Galvañ Quesada. Con la presencia del Sr. Interventor D. Víctor Manuel Soler Rebollo. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación Dª Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.</p>
--	--

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 27.07.2015. A su vista, se aprueba por unanimidad.

**Hacienda y Contratación**

**2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, formada por la Intervención Municipal e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 16 de julio de 2015.

Habiéndose expuesto al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de julio de 2015 y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el período reglamentario.

Seguido el trámite y procedimiento establecido en los artículos 208 a 212 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Por el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Compromís per Crevillent, se declara que se abstienen en este asunto porque se trata de un documento técnico.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....9 (PP)  
 Abstenciones .....12 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA/C'S)

-----  
 Total nº miembros.....21  
 =====





Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría simple, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

**SEGUNDO.-** Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

### **3.- RECTIFICACIÓN DE ERROR ACUERDO DE PLENO DE 18.12.2013, DE APROBACIÓN CUENTA RECAUDACIÓN 2009.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2013 se aprobó la cuenta de Recaudación de 2009.

Con fecha 10 de enero de 2014, se presentó recurso reposición por D. Rafael Durán Ferrández en nombre y representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Mas Menargues.

En el Pleno de 27 de enero de 2014, se acordó la rectificación del punto Primero del acuerdo al detectarse un error material.

El 31 de marzo de 2014 el Ayuntamiento en Pleno aprobó la desestimación del recurso presentado ut supra.

Contra dicho acuerdo se interpuso recurso contencioso administrativo que se instruyó por el Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de Elche, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000359/2014. Resuelto por Sentencia 380/2015 de 22 de junio de 2015.

Visto el escrito de fecha 4 de septiembre de 2015, en que pone de manifiesto que en el curso del procedimiento se puso de manifiesto un error de transcripción que dio origen a un error aritmético:

*“Con ocasión de ser presentado el recurso contencioso administrativo por D<sup>a</sup> Maria Dolores Menargues Más, frente al Acuerdo de Aprobación de la Cuenta de Recaudación Municipal correspondiente al ejercicio 2.009, fue advertida la existencia de un error de transcripción en el mismo, cometido al trasladar la cifra de 25.217,31 € correspondiente a la “retribución cobro voluntaria”, al cuadro de cálculo de la retribución del Sr. Recaudador donde figura como 25.207,31 €.*

*Tratándose de un mero error de transcripción, que no obstante dio lugar al correlativo error aritmético en el cálculo de la retribución final correspondiente, resultará de aplicación lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procediendo por parte de esa Administración a realizar la oportuna rectificación, con nuevo cálculo de las operaciones realizadas a fin de obtener el saldo resultante de la liquidación de retribuciones correspondiente al ejercicio 2.009.*

*El resultado de tales operaciones no influirá en el resultado del procedimiento Contencioso Administrativo ya sentenciado (Rec. 359/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº Uno de Elche), al no introducir alteración sustancial en el acto administrativo recurrido.”*

Por todo lo que antecede, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Proceder a la rectificación del error del acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2013, en el que se aprobó la cuenta de Recaudación de 2009, en su parte expositiva punto séptimo:



DONDE DICE:

**“SEPTIMO.-** Atendido que como de la comparación del premio de cobranza del recaudador y de los anticipos entregados a cuenta resulta un saldo a favor del ayuntamiento sin IVA de 7.718,71 euros.

<b>CALCULOS RETRIBUCION RECAUDADOR MPAL. LIQUIDACION 09</b>		
Premio de Cobranza en Voluntaria		<b>25.207,31</b>
Recompensa Mayor Agilidad		
Subtotal	(A)	<b>25.207,31</b>
Entregas a cuenta realizadas		<b>16.463,01</b>
		<b>16.463,01</b>
Subtotal	(B)	<b>32.926,02</b>
<b>DIFERENCIA A REINTEGRAR</b>	<b>(A) - (B)</b>	<b>-7.718,71”</b>

DEBE DECIR:

**“SEPTIMO.-** Atendido que como de la comparación del premio de cobranza del recaudador y de los anticipos entregados a cuenta resulta un saldo a favor del ayuntamiento sin IVA de 7.708,71 euros.

<b>CALCULOS RETRIBUCION RECAUDADOR MPAL. LIQUIDACION 09</b>		
Premio de Cobranza en Voluntaria		<b>25.217,31</b>
Recompensa Mayor Agilidad		
Subtotal	(A)	<b>25.217,31</b>
Entregas a cuenta realizadas		<b>16.463,01</b>
		<b>16.463,01</b>
Subtotal	(B)	<b>32.926,02</b>
<b>DIFERENCIA A REINTEGRAR</b>	<b>(A) - (B)</b>	<b>-7.708,71”</b>

**SEGUNDO:** Proceder a la rectificación del error del acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2013, en el que se aprobó la cuenta de Recaudación de 2009, en su parte resolutive punto segundo:

DONDE DICE:

**“SEGUNDO.-** Requerir el pago de la cantidad de 7.718,71 euros a la herencia yacente de D. Francisco Mas Sierra.”

DEBE DECIR:

**“SEGUNDO.-** Requerir el pago de la cantidad de 7.708,71 euros a la herencia yacente de D. Francisco Mas Sierra.”

**TERCERO.-** Notificar la presente rectificación a los herederos de D. Francisco Mas Sierra, otorgándoles carta de pago para que puedan efectuar el ingreso dentro del plazo de la Ley General Tributaria.

### **Gobernación y Régimen Interior**

#### **4.- CONCESIÓN DE LA MENCIÓN ESPECIAL AL MÉRITO CIVIL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

En aplicación de lo previsto en el Reglamento municipal de Honores y Distinciones, que establece lo siguiente:

“19.1.- Se crea la “Mención Especial al Mérito Civil” como distinción que, con carácter anual, concederá el Ayuntamiento a una persona elegida por la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil y a otra persona elegida por la Asamblea Local de la Cruz Roja Española que, en ambos casos, se haya destacado por su especial dedicación o méritos extraordinarios demostrados en su actividad desarrollada como voluntario en dichas asociaciones colaboradoras permanentes del Ayuntamiento durante el año en curso.

19.2.- La distinción consistirá en un pergamino con el siguiente texto: “El Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, a propuesta de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española o de la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil en su rama de transmisiones (según proceda), mediante Acuerdo de Pleno de fecha .... ha concedido



a D. .... la Mención Especial al Mérito Civil por su extraordinaria labor y méritos contraídos en su actividad de voluntario de la Asociación .....

*El Alcalde-Presidente, le hace entrega de esta distinción, agradeciéndole su abnegada dedicación.*

*Crevillent, a ..... de .....*

*Asimismo consistirá en un pin del escudo en plata de la villa, que será entregado al premiado junto con el pergamino en un acto público por el Alcalde-Presidente."*

Vistas las propuestas de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Crevillent y de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, portavoz de L'Esquerra, manifestando que se abstendrán porque son propuestas de las respectivas organizaciones.

A continuación interviene la Sra. Gomis Pérez, concejal del Grupo Socialista, para hacer extensivo este mérito a todos los miembros de Cruz Roja y Protección Civil, así como el reconocimiento público de la labor social que vienen realizando año tras año. Pide la modificación del Reglamento en el sentido de que hay personas que sin estar integradas en ninguna entidad también son merecedoras a título individual de esta distinción, por ello defiende que la propuesta de concesión se inicie con un número preestablecido de firmas de crevillentinos.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, agradeciendo a todos los voluntarios de Cruz Roja y Protección Civil, pero entiende que habrá que cambiar el Reglamento para que esta distinción no se convierta en un ritual de forma anual. Indica que no se pueden quedar fuera determinados colectivos o personas individuales, recordando los hechos del accidente de autobús donde dos personas de este pueblo demostraron un comportamiento ejemplar que es digno de reconocimiento.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde manifestando que estamos abiertos a cualquier propuesta de modificación. En su día cuando se reguló este expediente había dos colectivos importantes con mucha presencia y dedicación. Declara que no tiene inconveniente en estudiar esa modificación siempre con claridad y que sean moderados y mensurables, con un buen procedimiento de nombramientos que siempre es una cuestión delicada. Recuerda el reconocimiento público que se hizo en este pleno a los dos jóvenes por el accidente del autobús.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (PP/COMPROMÍS/PSOE/C'S)

Abstenciones .....2 (ESQUERRA)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder, "Mención Especial al Mérito Civil" a Dña. Alma del Carmen Cairoli Davó, como miembro de la Asamblea Local de Cruz Roja Española, por su constante dedicación en la acción voluntaria de Cruz Roja Local, desde 1992, en especial, dentro del voluntariado de las Áreas Social y de Socorros y Emergencias. En estos 23 años no ha cesado en su empeño de ayudar a los colectivos más vulnerables de nuestra localidad, al igual que ha contribuido en numerosas ocasiones a un mejor desarrollo de la vida asociativa dentro de su Asamblea. Compagina la actividad en las dos áreas referidas de voluntariado, y en especial realiza su labor altruista con personas mayores y otros proyectos de intervención social de Cruz Roja



Española. Destacar por encima de todo su predisposición a ayudar, tanto a usuarios de los proyectos como al resto de compañeros voluntarios, así como sus ganas de colaborar en todo aquello que se le solicita para promocionar esta organización dentro de la sociedad.

**SEGUNDO.-** Conceder, "Mención Especial al Mérito Civil" a D. José Antonio Cerdá Sánchez, por su constante dedicación en la acción voluntaria de la Agrupación Local de Protección Civil, en especial, por su extensa participación en la misma, primero como radioaficionado antes del año 1991, siendo en la actualidad Jefe de la Agrupación (desde 1995 aproximadamente), reconociéndosele innumerables actuaciones y simulacros y una gran cantidad de cursos impartidos y pruebas de formación que se han llevado a cabo gracias a su interés y constancia, siendo una fuente inimaginable de ideas. Ha dedicado esfuerzo, tiempo y dinero para que la Agrupación tenga una respuesta eficaz ante los ciudadanos y estén lo mejor posible preparados para cualquier desastre o circunstancia que pueda acontecer en Crevillent y si fuera necesario ayudar a localidades vecinas.

## **5.- SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL ENTORNO HUMANO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de animales de compañía en el entorno humano.

Transcurrido el plazo de exposición pública, por término de treinta días, del acuerdo inicial mediante Edicto insertado en el BOP nº 46, de 9 de marzo de 2015, y no habiéndose presentado reclamaciones que resolver durante el mismo, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo de forma automática, publicándose el texto íntegro en el BOP de Alicante nº 81, de 29 de abril de 2015.

Resultando que por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2015 se acuerda: Adjudicar el contrato de "Gestión de Servicio público de recogida, transporte de residuos, limpieza urbana y gestión del ecoparque" a favor de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con CIF A-28037224, por ser el que se estima que ha realizado la oferta más ventajosa, con un precio anual que asciende a 1.932.507,62 euros/año (10% IVA incluido). Dejando constancia además de que las mejoras sin coste adicional ascienden a la cantidad anual de 186.383,32 €. La sociedad de referencia oferta entre otras mejoras: construcción y mantenimiento durante los diez años de duración del contrato de dos áreas caninas y cuatro pipican con una valoración económica anual de 14.216,35 euros y elaboración y gestión del Censo ADN Canino por importe de 34.914 €/año, durante los diez años de vigencia del contrato.

Habiéndose presentado recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación del contrato, que ha resultado estimado por el Tribunal Central de Recursos Contractuales en Resolución número 548/2015, que tiene entrada en este Ayuntamiento el 29 de junio de 2015 (R.E. núm 8245), disponiendo la nulidad de pleno Derecho del procedimiento de licitación pudiendo iniciarse un nuevo procedimiento en el que se corrijan las infracciones legales apreciadas.

En fecha 1 de julio de 2015 (RE. núm. 8387) FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Tribunal Central de Recursos Contractuales, número 548/2015, de 12 de junio, que ha declarado la nulidad del procedimiento de licitación de referencia. A su vista, por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2015 se acuerda la suspensión del expediente





CM-15/2013 y la formalización del contrato, derivada de la interposición de recurso contencioso-administrativo por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A contra la estimación de recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el 20 de abril de 2015.

Considerando el gasto que supondría para este Ayuntamiento asumir la elaboración del Censo ADN Canino y que la mercantil de referencia incluye en su oferta como mejora el Censo ADN Canino sin coste adicional, así como la construcción de dos áreas caninas y cuatro pipicanes y su mantenimiento.

En atención a lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, portavoz de L'Esquerra, declarando que en este pueblo hay un problema en este aspecto al que hay que dar solución, sin embargo no están de acuerdo con la forma de gestionar de este Ayuntamiento, que siempre depende de la empresa privada, en este caso la que presta el servicio de limpieza viaria. Insiste en que no se puede dejar el tema siempre en manos privadas, porque esto se podría hacer de forma directa y por ello votarán en contra.

En segundo lugar interviene la Sra. Gomis Pérez, concejal del Grupo Socialista, que muestra su proximidad y simpatía con las personas que tienen y cuidan a sus mascotas. Reconoce que ciertamente hay una necesidad urgente de acometer medidas y solucionar el tema de la limpieza, así como las zonas pipican que consideramos prioritarias, y que además han sido solicitadas por muchos vecinos de Crevillent. Destaca que esta necesidad es tan real como independiente de los avatares que sufra el proceso judicial, porque se mantiene la necesidad de solucionar el problema. Incide en que el Ayuntamiento tiene mecanismos suficientes para acordar con la empresa el abono de los gastos incurridos. Tampoco están de acuerdo con la anulación temporal de las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera porque se trata de medidas que el Ayuntamiento tiene la obligación de acometer, ya que se comprometió a ello.

A continuación interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que es evidente que ese problema está en las calles de Crevillent. Se presentó una moción por Compromís para dar solución a esto y fue rechazada por el Partido Popular. Considera que ahora no pueden estar pendientes de una cuestión que está judicializada por parte de la empresa concesionaria, insistiendo en que no se puede continuar con esta situación porque no se sabe cuánto tiempo va a transcurrir hasta el fin del proceso judicial y por ello no se puede hacer depender la aplicación de esta ordenanza de una contrata privada. Incide en que las campañas de concienciación deben ser permanentes.

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Molla para hacer hincapié en las campañas informativas porque al final es un problema de educación, indicando que se han pedido ya en ocasiones y el gobierno no ha hecho nada en ese sentido.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde recordando que hay congelación de plantillas y los nuevos servicios son muy difíciles de asumir por la administración, lo que sí puede es contratar esos servicios con empresas. Responde al tema del gasto que debería asumir el Ayuntamiento que si se hace ahora no se podrá repercutir a la empresa. Incide en que hay muchos asuntos sobrevenidos que van a llevar mucho gasto inesperado para este año. Explica que la nueva contrata que está en litigio aumenta los servicios y con su entrada en vigor estaría el problema ya muy reducido. Respecto a las campañas indica que se pondrán en marcha.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén manifestando que el hecho de pagar un poco más no quiere decir que tengamos que





tener un contrato ilegal, refiriéndose al caso de Abornasa. Insiste en que la prestación de servicios de forma directa supone un importante ahorro.

A continuación interviene el Sr. Ruiz Morcillo declarando que cuando se presenta la Ordenanza no estaba previsto que esto lo asumiera la empresa concesionaria. No entiende cómo ahora el Ayuntamiento se puede quedar paralizado. Pregunta qué se hará durante el tiempo que dure el litigio de la empresa, apuntando que se debe dar respuesta al problema que tenemos ahora.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde citando los casos de municipalización en ayuntamientos como Aspe que no se pueden poner de ejemplo. Recuerda que la contrata preveía el censo de 2.600 perros y está claro que esa inversión se produce los primeros años. No hay ninguna contradicción, lo que se hace es evitar ahora un gasto que puede colapsar el presupuesto municipal.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	9 (PP)
Votos NO.....	5 (PSOE/ESQUERRA)
Abstenciones .....	7 (COMPROMÍS/C'S)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría simple, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Suspender la aplicación del artículo 17.1 (pipicanes), art. 18 (Identificación y extracción obligatoria de sangre para la determinación del ADN), art. 33.4 (ADN), las Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera, así como el segundo párrafo de la Disposición final de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de animales de compañía en el entorno humano.

La suspensión se mantendrá hasta el momento en que se resuelva el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., en cuyo momento el Ayuntamiento deberá adoptar el acuerdo oportuno en función de las circunstancias.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, indicando los recursos que caben contra el presente acuerdo.

### Urbanismo y Medio Ambiente

#### **6.- SOLICITUD INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO 2016.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la Convocatoria y Bases del Plan Provincial de Ahorro Energético para la anualidad 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 44 de fecha 5 de marzo de 2015, que tienen por objeto la financiación de inversiones necesarias para la consecución del objetivo de creación de una energía sostenible, reduciendo el consumo y potenciando el ahorro en la facturación de los municipios, consiguiendo una mayor eficiencia energética.

Visto el Estudio Energético Previo del municipio de Crevillent realizado para la inversión denominada "Obras de Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado en varios espacios públicos de Crevillent (Plan Provincial de Ahorro Energético 2016)", cuyo importe asciende a 239.050,20 €.

Tras lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la Convocatoria del Plan Provincial de Ahorro Energético para la anualidad 2016, para la



inversión denominada "Obras de Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado en varios espacios públicos de Crevillent (Plan Provincial de Ahorro Energético 2016)", cuyo importe asciende a 239.050,20 €, siendo la parte subvencionable la siguiente:

- Hasta 150.000,00 € al 95% son..... 142.500,00 €
  - Resto hasta 239.050,20 € al 50% (89.050,20 €) son..... 44.525,10 €
- TOTAL subvención ..... 187.025,10 €**

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Crevillent se compromete a aportar para financiar las actuaciones la parte no subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, cuyo importe asciende a 52.025,10 €.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Crevillent se compromete, una vez que se fije la subvención definitiva por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento de Crevillent se compromete a asumir la parte no subvencionada por la misma de aquellas incidencias que pudieran surgir durante la ejecución de las inversiones, y que supongan un mayor coste de las mismas.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Crevillent se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

**QUINTO.-** Igualmente este Ayuntamiento se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

**SEXTO.-** Ordenar al Alcalde D. César Augusto Asencio Adsuar que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la Base 4ª de la presente convocatoria.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. César Augusto Asencio Adsuar para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

**OCTAVO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial y con carácter interno, a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal.

## **7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES: REURBANIZACIÓN AVDA. DE MADRID Y CALLES ADYACENTES" INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.**

Se da cuenta de la inclusión de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE CALLES: REURBANIZACIÓN AVDA. DE MADRID Y CALLES ADYACENTES" en la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal para el año 2016, aprobada por el Pleno Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de enero de 2015 y publicadas sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia el día 10 de febrero de 2015.

Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de abril de 2015 se aprobó la memoria valorada de la obra "Acondicionamiento de calles: reurbanización Avda. de Madrid y calles adyacentes" y se acordó solicitar su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el ejercicio 2016.

Asimismo se da cuenta de la redacción por la Oficina Técnica Municipal del Proyecto de Acondicionamiento de calles: Reurbanización Avda. de Madrid y calles adyacentes en cumplimiento de dicha Convocatoria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras.



Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, manifestando que en el proyecto hay temas administrativos que no se han contemplado como es un planing de obra por las molestias que se puedan producir. Tampoco se prevén nuevas zonas de carga y descarga. Insta al gobierno municipal que tomen medidas para ampliar zonas de aparcamiento.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, declarando que el proyecto se considera positivo en principio porque es una zona muy transitada. Pero no entiende muy bien la dirección única porque hay que dar toda la vuelta al pueblo para acceder a la Avda. de Madrid. Tampoco les parece bien la eliminación de aparcamientos en la zona. Indica que se debería hacer un recuento concreto de las plazas que se pierden y buscar alternativas, apuntando que se debería retomar el proyecto del aparcamiento subterráneo y estudiar fórmulas de rotación sin coste para el ciudadano. Destaca que no es un proyecto integral, y que entre los comerciantes se comenta que cuesta mucho llegar a los comercios en Crevillent, por ello se abstendrán.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que este proyecto se presentó en periodo electoral como decisión unilateral del PP en los meses anteriores a las elecciones y podemos correr el riesgo de perjudicar los intereses generales del Ayuntamiento, si hay problemas en su aprobación. Declara que en su momento no se aprobó este proyecto porque no respondía a un plan de prioridades y porque no se trajo un informe de movilidad al convertir la calle en única dirección y sin estudio del tráfico en zonas adyacentes. Pide más diligencia en las obras que se ejecutan siendo exigentes con las empresas constructoras.

Posteriormente interviene el Sr. Candela de la Fuente, concejal de Obras, declarando que las molestias de las obras es algo que preocupa bastante. Cuando se inician se hace un replanteo y normalmente se hacen tres fases. Agradece la sugerencia. Destaca que también se verá el tema de carga y descarga, que es una actuación posterior a tratar con la policía local. Respecto al aparcamiento indica que ya estaba previsto en un sector que está paralizado y también está previsto en el Plan General. Indica que todos conocemos las calles y edificaciones de Crevillent y ese es un problema que existe en la población. Explica que la dirección única llevará consigo una reordenación del tráfico en las calles adyacentes para facilitar el flujo de vehículos para que una vez ejecutado el proyecto, sea la concejalía y la policía local quienes efectúen esa reorganización. Al Sr. Penalva le comenta que los plazos de convocatoria de subvenciones son escasos y la tramitación administrativa se hace con la mayor celeridad, independientemente de que haya o no elecciones.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Soriano Mollá, manifestando que antes de hacer el replanteo se debe incluir el planing en el proyecto. Respecto a la carga y descarga dice que sí hay algunas marcadas en el proyecto y en cuanto al aparcamiento considera que la mejor zona es la carretera general.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela declarando que se perderán varios aparcamientos pero no se ha valorado ninguna alternativa, y que la dirección única sigue sin entenderse. Incide en que lo que ha comentado el Sr. Candela de la calle Santísima Trinidad ha sido lo más lamentable que se ha hecho que quedará en la memoria de las personas que padecieron esas obras sin control de ningún tipo.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova manifestando que se abstendrán igual que hicieron anteriormente, y que todos los planes de obras se repiten cada año y permite una programación.



Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde declarando que una obra siempre plantea cuestiones y por mucho que se intente siempre supone problemas. Cuando se anunció este proyecto nadie vino a interesarse por él, destacando que el único que planteó la participación ciudadana ha sido el Sr. Penalva.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....9 (PP)

Abstenciones .....12 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA/C'S)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría simple, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Acondicionamiento de calles: Reurbanización Avda. de Madrid y calles adyacentes con un importe de 524.978,96 €. (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el Proyecto a la Excm. Diputación Provincial acompañado de copia del mismo en formato digital antes del día 2 de octubre de 2015.

### **Cultura**

#### **8.- DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DEL ATENEO MUNICIPAL DE CULTURA.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Que a raíz de las últimas elecciones municipales y de acuerdo con el artículo 8 apartado e) de los Estatutos del Ateneo Municipal de Cultura en el que dice que componen la Asamblea General "Cinco personas, que sin representar necesariamente a Entidades y Asociaciones, gocen de reconocido prestigio en el mundo cultural y artístico de Crevillent. De ellas dos personas elegidas por el Pleno Municipal y las tres restantes por la Asamblea General." Es por lo que a tal fin y dada la relación en el mundo cultural, artístico y musical tienen D. Ramón Mas Soler y D<sup>a</sup> Esperanza Sempere Congost.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Galvañ Quesada, concejal de L'Esquerra, manifestando que lo importante no son las personas sino lo que se hace en el Ateneo con proyectos e ideas plurales y participativos, como lugar que sea núcleo de toda la cultura local.

En segundo lugar interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que votarán a favor de esta designación ya que su grupo propuso a la Sra. Sempere Congost, por considerar que reúne los méritos suficientes para desempeñar el cargo al que ha sido propuesta.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que votarán a favor de la designación de estas dos personas por su gran esfuerzo y dedicación en pro de la música y la cultura de Crevillent. Destaca que en Crevillent hay un gran número de personas con méritos de este tipo, y desde aquí reivindican la construcción del Teatro Chapí cuya necesidad se ha visto clara el pasado domingo en el que las inclemencias del tiempo no permitieron disfrutar del gran espectáculo que se desarrolló en el Auditorio bajo los paraguas.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, se manifiesta que votarán favorablemente la propuesta.

Termina el turno de intervenciones la Sra. Mallol Sala, concejal de Cultura, declarando que apoyan los dos nombramientos, y apunta en aras a esa pluralidad que el pasado año se hizo un escrito desde el Ateneo para que diferentes entidades culturales hicieran propuestas que son las que al final se hicieron. Al grupo socialista le indica que este gobierno ha llevado a los tribunales a la Generalitat Valenciana para



que construyan el teatro. Recuerda que la actuación que cita la Sra. Pineda contaba con la asistencia de 600 personas que no hubieran cabido en un teatro. Se agradece el gran esfuerzo que hicieron, apuntando que no viene a cuento mezclar los temas.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**UNICO.-** Designar para que formen parte de la Asamblea General del Ateneo Municipal de Cultura a D. Ramón Mas Soler y D<sup>a</sup> Esperanza Sempere Congost, vistos sus méritos en el ámbito cultural y en las tradiciones de Crevillent.

**Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.**

**9.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN. MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 10.07.2015, SOBRE DEDICACIÓN PARCIAL CONCEJALES.**

Sometida previamente a votación la ratificación de urgencia de este expediente, con el siguiente resultado:

Votos SI.....14 (PP/PSOE/C'S)  
Abstenciones .....7 (COMPROMÍS/ESQUERRA)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** En el Pleno organizativo de 10 de julio de 2015, en el punto referente al régimen económico de los miembros de la Corporación, fue voluntad unánime de los grupos políticos que no se incrementase en esta Corporación el coste global de las dedicaciones parciales e indemnizaciones por asistencias liquidado en 2011 y años sucesivos durante la anterior Corporación, a pesar de que en la actual Corporación se hayan constituido cinco grupos políticos en lugar de cuatro como en la anterior, lo que habría conllevado un incremento de gastos de no haberse reducido las retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación.

**SEGUNDO:** Que en las negociaciones entre los grupos políticos, se llegó al acuerdo sobre el montante final que cada grupo podría percibir, no pudiendo el total de retribuciones de los 21 miembros de la Corporación superar los 373.863,50 euros asignados en 2011, sin computar el coste del sueldo del Alcalde en ese gasto porque este Alcalde desde 1995 viene percibiendo sus retribuciones de otras administraciones, computándose sólo las indemnizaciones por asistencias como cualquier otro miembro de la Corporación.

**TERCERO:** Dentro del techo de gasto resultante de cada grupo, fue posible incrementar algunas dedicaciones parciales individuales, si determinados conceptos por asistencias se refundían en aquel concejal en el que recayese alguna dedicación parcial, o reducir dedicaciones parciales en el mismo importe en el que se concretase el coste de salario y Seguridad Social de personal eventual adscrito al mismo grupo político, teniendo los grupos políticos amplio margen en su autoorganización, correspondiendo al pleno la sanción formal de la organización interna de cada grupo.

**CUARTO:** Como Alcalde-Presidente he renunciado con efectos del 1 de septiembre de los corrientes a las indemnizaciones por asistencias a la Junta de Portavoces, a la Presidencia de la Comisión de Urbanismo y a la asistencia de las Juntas Locales de Gobierno, lo que supone en su conjunto la renuncia de 7.810 euros del techo máximo percible por mí anualmente por esos conceptos, por lo que en el gasto anual total percible por los miembros del Grupo Popular se va a producir un ahorro por ese importe.

**QUINTO:** Que el motivo de mi renuncia al cobro de esas indemnizaciones, manteniendo sólo la asistencia a plenos con un máximo anual percible de 4.950 €,



es generar un ahorro para que dentro de la filosofía y espíritu del acuerdo de asignación de retribuciones, se pueda incrementar la dedicación parcial del concejal del Grupo Popular y delegado de agua, basura, limpieza y mantenimiento de servicios públicos Francisco Verdú Ros, que quedó baja, para retribuir de modo más justo el nivel de dedicación y de responsabilidad que su función requiere.

Que de acuerdo con el cómputo de costes para que esta decisión no suponga incremento de gastos del aumento de la dedicación parcial, deberá detrarse previamente de mis indemnizaciones renunciadas la parte de Seguridad social que el incremento de la dedicación parcial conlleva, esto es, sobre los 7.810 euros disponibles se reduce en el 32,10% de coste de la empresa la Seguridad Social, resultando una cantidad bruta de 5.302,99 euros mensuales que supone un incremento mensual en 14 pagas de 378,79 euros .

En su virtud, y de acuerdo con la normativa de régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, portavoz de L'Esquerra, manifestando que se abstendrán porque es una cuestión interna del PP para organizar los recursos porque no supera los límites económicos que se acordaron.

En segundo lugar interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, indicando que votarán a favor porque cumple con los límites legales y acordados.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, declarando que votarán a favor porque estas cuestiones cuanto antes se resuelvan mejor. Matiza que los grupos no tomaron ningún acuerdo para que se mantuvieran los importes de las retribuciones porque el PSOE se opuso y presentó una enmienda para rebajar sueldos. Considera que este asunto podía ser una decisión interna sin más trámite a la que se ha dado una publicidad indebida, indicando que es la primera vez que el Alcalde renuncia a las asistencias y en prensa no queda muy claro. Insiste en que el Alcalde ha cobrado un salario de la Diputación porque le ha convenido ya que es más alto que lo que podría cobrar aquí.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde manifestando que aquí prima el voto a favor a excepción de Esquerra que se abstiene y lo agradece porque es algo en lo que nos corresponsabilizamos todos. Destaca que el tema de retribuciones en la Administración es dispar porque no hay una regulación concreta, apuntando que es cierto que en la Diputación los sueldos son más altos. Agradece el tono sosegado que hay aquí, que no ha sido el mismo que ha habido en la calle en periodo electoral. Insiste en que si este Ayuntamiento no hubiera tenido un Alcalde en la Diputación se tendría que haber pagado su sueldo por el Ayuntamiento durante veinte años y esto es un dato objetivo, independientemente de que se puedan criticar los sueldos en las administraciones, que es un debate que está abierto.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Asencio Candela manifestando que ha vuelto a decir que nos hemos ahorrado dinero, e insiste en que en la anterior legislatura los salarios han costado 370.000 euros, además de la Seguridad Social. Lo mismo que ahora porque seguimos siendo veintiún miembros en la Corporación, destacando que el Alcalde de Crevillent debe estar atendiendo al pueblo y hay gente que no ha podido ser atendida porque usted no estaba a pesar de seguir cobrando las asistencias en este Ayuntamiento.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde declarando que esas retribuciones que ahora el portavoz socialista critica son más bajas que las de muchos funcionarios, que ganan más y se lo merecen, e incide en que hay responsabilidades en las que incurren los políticos. Explica que en la Diputación el grupo socialista que



estaba en la oposición tenía una retribución como la de los miembros del gobierno sin tener la responsabilidad de tomar acuerdos y decisiones. Pide al Sr. Asencio que lo que está manifestando se lo diga también a sus compañeros del grupo socialista en la Diputación y no solo critique a este Alcalde. Nunca se ha entrado en el tema que se está planteando porque se ha aceptado de forma caballerosa, y todo el mundo sabe que el Alcalde es una oficina ambulante y se puede hablar con él en todo momento.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (PP/ COMPROMÍS/PSOE/C'S)

Abstenciones .....2(ESQUERRA)

-----  
Total nº miembros.....21

=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Modificar el acuerdo de Pleno de 10 de julio de 2015, SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO CORPORACIÓN MUNICIPAL 2015-2019. En cuyo punto segundo se asignan las dedicaciones parciales a Concejales asignando la dedicación parcial de D. Francisco Verdú Ros Concejal con Delegación de Aguas, Infraestructuras agrarias, Montes y Jardines; Recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria y de edificios públicos; Cementerios; Mercado de abastos y mercadillos y Agricultura, a un importe bruto anual de 17.693,62 euros lo que hace un importe mensual de 1.263,83 € (14 pagas) con 14 horas semanales de dedicación.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985 ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOP y en tablón de anuncios de la Corporación y web municipal.

#### **10.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.**

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia sin dictamen.

#### **II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO.**

##### **11.- DAR CUENTA SENTENCIA Nº 380/15, DEL JCA Nº 1 DE ELCHE, DESESTIMANDO RECURSO CUENTA RECAUDACIÓN 2009.**

Se da cuenta de la Sentencia nº 380/15, del JCA Nº 1 de Elche, desestimando Recurso Contencioso Administrativo nº 359/2014 interpuesto por D<sup>a</sup>. María Dolores Menargues Mas contra la resolución de fecha 07.04.2014 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo plenario de fecha 19.12.2013, de aprobación de la Cuenta de Recaudación Municipal correspondiente al ejercicio 2009.

La Corporación queda enterada.

##### **12.- DAR CUENTA INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES 2º TRIMESTRE 2015.**

Visto el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los Tesoreros de *“elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo”*.

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la



factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de *de 23 de marzo de 2011*, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se público la *Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone la ultima modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Informating SL, el Tesorero Municipal ha emitido el informe siguiente:

**PRIMERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREDORES.**

Datos PMP Primer trimestre de 2015					
Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio operaciones pendientes(días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Crevillent	5,32	2.628242,67	10,85	813.166,41	6,63
<b>PMP Global</b>		<b>2.628.242,67</b>		<b>813.166,41</b>	<b>6,63</b>

**SEGUNDO.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.**

En el segundo trimestre de 2015 se han pagado 2.163 facturas por importe de 2.633.016,08 euros. Pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>37,42</b>	<b>1.873</b>	<b>1.885.620,88</b>	<b>211</b>	<b>118.347,73</b>
20.-Arrendamientos y Cánones	29,37	34	23.164,09	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	35,93	631	225.043,98	15	9.818,54
22.- Material, Suministro y Otros	37,85	1195	1.623.018,27	195	108.441,29
23.-Indemnización por razón del servicio	24,74	10	922,04	1	86,90
24.- Gasto de Publicaciones	23,51	3	13.472,50	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>28,19</b>	<b>71</b>	<b>584.452,83</b>	<b>3</b>	<b>3.789,13</b>
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>31,14</b>	<b>5</b>	<b>40.805,51</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>35,26</b>	<b>1.949</b>	<b>2.510.879,22</b>	<b>214</b>	<b>122.136,86</b>

**TERCERO.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.**

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

**CUARTO- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.**

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 845 facturas por importe de 791.047,46 euros:

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo Medio de Pago pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago a final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y servicios</b>	<b>1.472,30</b>	<b>4</b>	<b>630,65</b>	<b>9</b>	<b>4.150,55</b>
20.-Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	1.643,30	0	0,00	3	96,09
22.- Material, Suministro y Otros	1.468,75	4	630,65	6	4.054,46
23.-Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	21,00	1	756,25	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	<b>25,83</b>	<b>830</b>	<b>766.917,85</b>	<b>12</b>	<b>19.348,41</b>
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>	<b>35,50</b>	<b>834</b>	<b>767.548,50</b>	<b>11</b>	<b>23.498,96</b>

Reseñar que el alto PMPP de los capítulos 21 y 22 obedecen a cuando menos 6 facturas y de aproximadamente 4.000 euros que deberán ser depuradas por la contabilidad y parecen un error consecuencia de la migración del programa de contabilidad efectuada entre diciembre a marzo de este año.

**QUINTO.-** Se informa que a la fecha de emisión del informe los datos están grabados en la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda a falta de su firma digital.

La Corporación queda enterada.

**13.1.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21.04.2015, del siguiente tenor literal:

**“12.3.- CULTURA. ACEPTACIÓN DE SUBVENCION PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO LIRICO.**

*Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Alicante, de la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la provincia para la realización de Actividades culturales, musicales y escénicas. Anualidad 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 1, de fecha 2/01/2015.*

*A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante por valor de 5.000 euros para la realización de un concierto lírico a cargo de la Sociedad “Unión Musical” y la soprano Sandra Ferrández en el Auditorio de la Casa Municipal de Cultura “José Candela Lledó”.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Corporación queda enterada.



### 13.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21.04.2015, del siguiente tenor literal:

**“12.4.- CULTURA. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EDICIÓN DE LA REVISTA ANUAL “CREVILLENT. LA ETNOGRAFÍA DE UN PUEBLO”.**

*Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Alicante de la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la provincia para el Fomento de la lengua y la cultura popular valenciana. Anualidad 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 1, de fecha 2/01/2015.*

*A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante por valor de 1.500 euros para la edición de la revista anual “Crevillent. La etnografía de un pueblo”.*

**SEGUNDO.-** *Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”*

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal de Compromís per Crevillent, se hace referencia a la subvención para la revista etnografía, preguntando por qué se hace en castellano cuando el nombre de la revista debería ir en valenciano por ser temática. Pide que se tenga en cuenta. La Sra. Mallol Sala, concejal de Cultura, responde que no hay ningún inconveniente en ello pero indica que la subvención se pidió así y es como se ha hecho.

La Corporación queda enterada.

### 13.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21.04.2015, del siguiente tenor literal:

**“12.5.- FOMENTO ECONOMICO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA BECAS DE FORMACION A JOVENES DESEMPLEADOS.**

*Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la convocatoria por parte de la Diputación Provincial de Alicante (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68 de fecha 09.04.2015) de subvenciones Ayuntamientos para Becas de Formación a Jóvenes Desempleados 2015.*

*Vista la convocatoria, y de acuerdo a las bases de la misma, se solicita una beca de tres meses para la formación de un Diplomado Universitario en Turismo ó de un Técnico Superior en Turismo para el Área de Turismo ó de un Técnico superior Administrativo para el Área de Desarrollo Local.*

*Los jóvenes residentes en el municipio tienen que haber finalizado sus estudios en los años 2012, 2013 o 2014, y cuenten, como máximo, con 30 años de edad.*

*A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** *Solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante una beca de tres meses para la formación de un Diplomado Universitario en Turismo ó de un Técnico Superior en Turismo para el Área de Turismo ó de un Técnico superior Administrativo para el Área de Desarrollo Local. Todo ello dentro de la convocatoria (BOP nº 68 de 09.04.2015).”*

La Corporación queda enterada.

### 13.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 05.05.2015, del siguiente tenor literal:

**“13.- BIENESTAR SOCIAL. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES PARA COLECTIVO CON TDAH Y SUS FAMILIAS, 2015.**

*Vista la Convocatoria de Ayudas de menor cuantía destinadas a Ayuntamientos para la realización de Actividades de Promoción Social de colectivos Vulnerables, anualidad 2015 Bienestar Social.*



Tras lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución en la anualidad 2015 del Programa de Habilidades Sociales para el colectivo con Déficit de Atención con/sin Hiperactividad y sus Familias, cuyo coste total es de 7.340 euros, tal y como se detalla en el Programa del Taller que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y a asumir el coste total.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento asumirá las siguientes obligaciones:

- 1.- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- 2.- Ejecutar el objeto de la subvención bajo su exclusiva responsabilidad, por lo que la Diputación de Alicante quedará exenta de cualquier responsabilidad civil, mercantil, laboral o de cualquier naturaleza.
- 3.- Comunicar, con anterioridad a su ejecución, las modificaciones que pudieran producirse en relación al proyecto o programa y equipamiento o bienes inventariables para la que se solicita subvención, que varíe lo anteriormente presentado.
- 4.- Comunicar cualquier cambio relativo a la Entidad solicitante, a los datos consignados en la solicitud y en la documentación presentadas.
- 5.- Comunicar la concesión de otras subvenciones o ingresos destinados al objeto de la subvención. Esta comunicación deberá hacerse por escrito y siempre antes de finalizar el plazo de justificación.
- 6.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, con lo establecido en el convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas con la Administración correspondiente.
- 7.- Estar al corriente, en el momento de la concesión, de sus obligaciones notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2014, respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso.
- 8.- Facilitar cuanta información le sea requerida por Diputación Provincial en relación al objeto de la subvención, sin perjuicio de la confidencialidad exigible.
- 9.- Disponer de libros contables, registros y otros documentos exigidos por la normativa aplicable.
- 10.- Admitir la supervisión técnica del personal designado por Diputación Provincial para inspeccionar, directa o indirectamente, las instalaciones o actuaciones objeto de subvención, con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto técnico presentado o Informe de necesidad del presupuesto y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.
- 11.- Registrar en su inventario de bienes el equipamiento objeto de subvención.
- 12.- Difundir que la actividad de Promoción Social y el equipamiento o bienes inventariables han sido subvencionados por Diputación, haciéndolo constar en el material publicitario editado, en la página web, memorias y otras formas que se consideren adecuadas, según las características de los mismos y presentar el material editado, en su caso. A estos efectos, con la notificación de la subvención, se facilitará a los beneficiarios una placa y/o etiquetas con el logo de la Diputación.
- 13.- Presentar Acta de recepción del equipamiento o de los bienes inventariables subvencionados, junto con la justificación de los gastos realizados.
- 14.- Destinar el equipamiento o los bienes inventariables subvencionados al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un periodo no inferior a dos años, según establece el artículo 20.3 de la Ordenanza General de Subvenciones en relación con el artículo 31.4 a) de la LGS.”

La Corporación queda enterada.

### 13.5.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12.05.2015, del siguiente tenor literal:



**“8.- CULTURA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA “CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE MÚSICA Y TEATRO. ANUALIDAD 2015”.**

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22, de fecha 3 de febrero de 2015, de la Convocatoria de la CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE MÚSICA Y TEATRO, anualidad 2015, dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia para la concesión de subvenciones, no monetarias, realización de actividades musicales, danza, teatrales y proyección de cine.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal de Cultura y el interés de la Concejalía de Cultura de acogerse a dicha subvención no monetaria para la realización de un concierto a piano con la Coral Crevillentina.

Visto que se cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para la realización de actividades musicales, danza, teatrales y proyección de cine, anualidad de 2015, para la realización de un concierto a piano con la Coral Crevillentina, con un presupuesto de 2.000 euros.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de abonar el 35% del caché de la actuación, atendiendo a la cláusula séptima, apartado 3, de las bases de la convocatoria.”

La Corporación queda enterada.

**13.6.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26.05.2015, del siguiente tenor literal:

**“10.- CULTURA. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DESTINADA A ACTIVIDADES PARA LA COOPERACIÓN PROVINCIAL EN COMPETENCIAS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2015.**

Vista la resolución de Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Alicante sobre la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante con población superior a los 5.000 habitantes para la realización de actividades para la cooperación provincial en competencias municipales, anualidad de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 90, de fecha 13/05/2015.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante por valor de 7.500 euros para la realización de las siguientes actividades:

**1.- XXXI Festival Internacional de Danzas Populares**, con un coste económico de 2.500 €.

**2.- Concierto Extraordinario de Domingo de Ramos**, con un coste económico de 2.200 €.

**3.- Concierto de la Orquesta de Jóvenes de la Provincia de Alicante** con un coste económico de 2.800 €.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Corporación queda enterada.

**13.7.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 02.06.2015, del siguiente tenor literal:

**“13.6.- TURISMO. ACEPTACION Y JUSTIFICACION SUBVENCION DE LA SUBVENCION PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO EN FITUR 2015.**

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2015, sobre la solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para financiar los gastos de alojamiento y desplazamiento a la Feria Internacional de Turismo –FITUR 2015- celebrada en el recinto de IFEMA en Madrid, desde el día 28 de enero al 1 de febrero de 2015, por importe de 560,00 euros.



Visto que la Excm. Diputación Provincial de Alicante ha resuelto conceder la subvención solicitada:

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Turismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aceptar y Justificar la subvención, que por importe de 560,00 euros, nos ha concedido la Excm. Diputación Provincial de Alicante para financiar el 100% de los gastos de alojamiento y desplazamiento del informador turístico municipal en la Feria Internacional de Turismo –FITUR- del año 2015, celebrada en el recinto de IFEMA en Madrid, desde el día 28 de enero al 1 de febrero de 2015, por importe de 560,00 euros.”

La Corporación queda enterada.

### 13.8.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 03.07.2015, del siguiente tenor literal:

#### **“11.- DEPORTES. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTE ADAPTADO, 2014/15.**

Visto el escrito de la Diputación Provincial de Alicante de fecha 8 de junio de 2015 y nº Registro de entrada 7729 de fecha 17/06/2015, por el cual se comunica que la Diputación Provincial en el PLAN DE AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, ANUALIDAD 2015, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 6.120,23 €, equivalente al 83,336% del presupuesto total de los gastos de la ESCUELA DE DEPORTE ADAPTADO 2014-15 de la Concejalía de Deportes.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** La aceptación de la subvención de 6.120,23 € aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trámites de la justificación de acuerdo con la forma prevista en la base séptima de la convocatoria..”

La Corporación queda enterada.

### 13.9.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 07.07.2015, del siguiente tenor literal:

#### **“10.3.- BIENESTAR SOCIAL. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE CASTELLANO PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS.**

Previo su declaración de urgencia, se da cuenta que la Excm. Diputación Provincial de Alicante, por Decreto de la Sra. Vicepresidenta 3ª y Diputada de Igualdad, Juventud y Ciudadanos Extranjeros nº 30 de fecha 4 de junio de 2015 aprobó la “Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante con destino a Cursos de Castellano para Ciudadanos Extranjeros”.

La citada convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, a través del procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para coadyuvar a los gastos derivados de la gestión, organización y realización de cursos de castellano para ciudadanos extranjeros, a ejecutar desde el 1 de Septiembre de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2015.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante por importe de 4.000 euros para el programa ejecutado en 2014 Curso de Castellano para Ciudadanos Extranjeros.

**SEGUNDO.-** Asimismo el Ayuntamiento asumirá las siguientes obligaciones:

- 1.- Finalizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención como máximo el 30 de Septiembre de 2015.



- 2.- Comunicar cualquier modificación que afecte al desarrollo y ejecución del proyecto o actividad objeto de subvención, con anterioridad a la fecha inicial de realización prevista en el Anexo II.
  - 3.- Facilitar cuanta información le sea requerida por la Excm. Diputación Provincial en relación a la actividad o programa subvencionado.
  - 4.- Admitir la supervisión técnica del personal designado por la Excm. Diputación Provincial para inspeccionar directa o indirectamente las actuaciones objeto de subvención con la finalidad de comprobar su adecuación a los programas o actividades presentadas y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.
  - 5.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial la concesión de otras subvenciones o ingresos destinados a los programas subvencionados.
  - 6.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o en su caso, haber suscrito convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas con la Administración correspondiente.
  - 7.- Estar al corriente, en el momento de la concesión de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2014, respecto de la Diputación derivadas de cualquier ingreso.
  - 8.- Hacer constar en todos los elementos publicitarios de que se trata de una iniciativa financiada por la Diputación Provincial de Alicante, debiendo constar el logotipo de la Diputación de Alicante, salvo que ya se hubiese realizado.”
- La Corporación queda enterada.

### 13.10.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14.07.2015, del siguiente tenor literal:

**“14.- CULTURA. SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LA DIGITALIZACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y LA MEJORA DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES.**

Vista la Orden 72/2015, de 25 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para la digitalización y la restauración de documentación histórica y la mejora de instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana

Visto que el Archivo Municipal está llevando a cabo, desde hace unos años, un proceso de digitalización de la documentación histórica y que recientemente se ha procedido a la mejora de las instalaciones mediante la adquisición de mobiliario de archivo.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de ayudas, de acuerdo con la orden 72/2015 de 25 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para la digitalización y la restauración de documentación histórica y la mejora de instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana.

**SEGUNDO.-** Aprobar la cuenta justificativa de los gastos de digitalización y mobiliario de archivo por la cuantía de 156.788,16 euros.

**TERCERO.-** Autorizar a la Generalitat Valenciana para la difusión de la documentación histórica digitalizada, con fines culturales y científicos.”

La Corporación queda enterada.

### 13.11.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21.07.2015, del siguiente tenor literal:

**“7.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA SALARIO JOVEN, 2015.**

Dada cuenta del acuerdo municipal de Pleno de fecha 30.03.2015 referente a la aprobación de proyectos y aceptación de subvención para programa Salario Joven 2015, recibida la resolución del Director General de Empleo de concesión de la subvención de





11.335,16 €, procede aceptar la misma según lo previsto en la Orden 44/2014 de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo y en la resolución de 27.05.2015 del Director General de Empleo y Formación por la cual se regula el proceso de selección de jóvenes desempleados en el marco del programa de empleo Salario Joven.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aceptar subvención por importe de 11.335,16 € para la contratación de 2 personas desempleadas en la realización del Programa Salario Joven 2015 con denominación: Promoción del Turismo, durante 6 meses, a media jornada y contrato en prácticas, de acuerdo a la orden 44/2014 de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo y en la resolución de 27.05.2015 del Director General de Empleo y Formación por la cual se regula el proceso de selección de jóvenes desempleados en el marco del programa de empleo Salario Joven.”

La Corporación queda enterada.

### 13.12.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.07.2015, del siguiente tenor literal:

**“11.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO COSTA BLANCA PARA LA “IMPRESIÓN Y TRADUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE”**

Con fecha 14.04.2015 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de solicitar subvención al Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca de la Diputación Provincial de Alicante dentro de la Convocatoria de ayudas destinadas a coadyuvar en la financiación de los gastos derivados de “Impresión y traducción de material promocional turístico de los municipios de la provincia de Alicante”, para la edición de la guía de Crevillent en valenciano y francés (BOP nº 58 de 26.03.2015), por un importe de 2.850€, solicitando hasta el 75% de dicho importe (2.137,52€), según las bases de la convocatoria.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aceptar la subvención del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca por importe de 2.137,52 €, correspondiente al 75% del importe inicial presupuestado (2.850€), en base a la convocatoria de ayudas destinadas a coadyuvar en la financiación de los gastos derivados de “Impresión y traducción de material promocional turístico de los municipios de la provincia de Alicante”, para la edición de la guía de Crevillent en valenciano y francés (BOP nº 58 de 26.03.2015).”

La Corporación queda enterada.

### 13.13.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.07.2015, del siguiente tenor literal:

**“12.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA “ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y OTROS EVENTOS COMERCIALES, ANUALIDAD 2015”**

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 30.03.2015 referente a la aprobación de memoria y solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la organización de Ferias y otros Eventos Comerciales, anualidad 2015, publicada en el BOP nº 21 de 02.02.2015, con un importe máximo a subvencionar de 5.000 €, examinado expediente relativo a la resolución de la citada subvención, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent, dentro de la “Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante o a sus Organismos Autónomos dependientes, para la organización de ferias y otros eventos comerciales, anualidad 2015, la siguiente subvención por el concepto, importe y en el porcentaje que a continuación se indica:



- Gastos de publicidad y promoción de diversos eventos comerciales a realizar en 2015, con un presupuesto de 8.350 € y subvención de 5.000 €, correspondiente al 59,88% del presupuesto.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aceptar la subvención por importe de 5.000 € para la realización de actuaciones en materia de Ferias y Eventos Comerciales, anualidad 2015, dando cuenta a los Servicios Económicos Municipales para sus efectos oportunos.”

La Corporación queda enterada.

### 13.14.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.07.2015, del siguiente tenor literal:

**“13.19.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACION SUBVENCION DE DIPUTACION PROVINCIAL PARA BECAS DE FORMACION A JOVENES DESEMPLEADOS, 2015**

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la convocatoria por parte de la Diputación Provincial de Alicante (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68 de fecha 09.04.2015) de subvenciones a Ayuntamientos para Becas de Formación a Jóvenes Desempleados 2015.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21.04.2015 adoptó acuerdo de solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante una beca de tres meses para la formación de un Diplomado Universitario en Turismo ó de un Técnico Superior en Turismo para el Área de Turismo ó de un Técnico superior Administrativo para el Área de Desarrollo Local. Todo ello dentro de la convocatoria (BOP nº 68 de 09.04.2015).

De acuerdo a las bases el Ayuntamiento realizó un proceso selectivo formalizado mediante Decretos de Alcaldía: 588/2015 de 8 de mayo sobre Bases Específicas Proceso Selectivo, Decreto nº 629/2015 de 18 de mayo Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Decreto nº 663/2015 de 22 de mayo Aprobación Lista Definitiva Admitidos y Excluidos, Decreto nº 690 de 28 de mayo Designación Becario y Formación Bolsa.

La Diputación provincial emite resolución aprobando la petición del Ayuntamiento y ampliando el número total de becarios a 4 con una subvención total de 6.000€.

La ampliación del número de becarios conlleva que de acuerdo al informe de los técnicos de la Agencia de Desarrollo Local, un becario estaría destinado en la oficina de turismo municipal y los otros tres en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aceptar subvención de la Diputación Provincial de Alicante correspondiente a 4 becas de tres meses por un importe de 6.000 €. Todo ello dentro de la convocatoria (BOP nº 68 de 09.04.2015).”

La Corporación queda enterada.

### 13.15.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.07.2015, del siguiente tenor literal:

**“13.20.- FOMENTO ECONÓMICO. APROBACION DE LA JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION CONVOCADA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA REALIZACION DE FERIAS Y OTROS EVENTOS COMERCIALES, 2015.**

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30.03.2015, se solicitó subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la organización de Ferias y otros Eventos Comerciales, anualidad 2015, publicada en el BOP nº 21 de 02.02.2015, con un importe máximo a subvencionar de 5.000 €.

Una vez valorada dicha solicitud de subvención por el organismo correspondiente, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención referente a gastos de publicidad y promoción y de actividades complementarias de varias ferias y eventos comerciales de 2015, con un presupuesto de 8.350 € y subvención de 5.000 € correspondiente al 59,88% del presupuesto.



Por lo que procede realizar la justificación de la citada subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, con el siguiente detalle:

- Acciones promocionales:

PROVEEDOR	IMPORTE (IVA incluido)
Asoc. Discapacitados psíquicos Crevillent	250.00 €
Asoc. Discapacitados psíquicos Crevillent	250.00 €
Crevimprés, S.L.	302.50€
Crevimprés, S.L.	1.361,25€
Crevimprés, S.L.	145.20€
Uniprex, SAU	793.76€
Lara Sureste, S.L.	3.619.11€
Espinosa Martínez, Manuel	1.452€
Espinosa Martínez, Manuel	907.50€
World Wide Broadcasting, S.L.	544.50€
López Deltell, M <sup>o</sup> Luisa	629.20€
López Deltell, M <sup>o</sup> Luisa	125€

**Total Justificado: 10.380,02 €**

**Total Subvencionado: 5.000 €**

Además, y para dar cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de subvención, se manifiesta que:

1. Se ha cumplido el objeto de la subvención.
2. El cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en la resolución.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la justificación de la subvención convocada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la realización de Ferias y Eventos comerciales, anualidad 2015.”

La Corporación queda enterada.

### 13.16.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.07.2015, del siguiente tenor literal:

#### **“13.21.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACION DE SUBVENCIÓN “TALLER DE EMPLEO VILLA DE CREVILLENT III”.**

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta que con fecha 30.03.2015 el Ayuntamiento en Pleno acordó acogerse a la convocatoria de la Orden 41/2014 de la Consellería de EITE, aprobando el Programa de Taller de Empleo “Villa de Crevillent III”.

Se ha recibido resolución del Director General de Empleo y Formación concediéndole a este ayuntamiento una subvención de 329.667,84€ para la realización de un proyecto denominado “Taller de Empleo Villa de Crevillent III” con un total de 24 alumnos distribuidos en las especialidades: Promoción Turística e Información al Visitante, Confección y Publicación de Páginas Web y Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

De acuerdo a las bases de la convocatoria, se debe proceder por la comisión mixta Servef-Ayuntamiento a elevar propuesta de: Calendario de procedimiento, bases selección alumnado, bases selección dirección, administración y personal docente.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención por importe de 329.667,84€ para la realización de un proyecto denominado Taller de Empleo Villa de Crevillent III de acuerdo a la orden 41/2014 de la Consellería de EITE y con número de expediente FOTAE/2015/4/03.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a los negociados de Intervención y Personal para la tramitación del expediente.”

La Corporación queda enterada.

**13.17.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 08.09.2015, del siguiente tenor literal:

**“21.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.**

**21.1.- MEDIO AMBIENTE. ACEPTACION SUBVENCION DESTINADA A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL EJERCICIO 2015.**

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 3 de marzo de 2015, mediante el cual se solicitó subvención a la Conselleria de Gobernación y Justicia para la realización de actividades en prevención de incendios forestales (voluntariado ambiental), para el ejercicio 2015, por un importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

Vista la notificación de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, recibida en fecha 7 de septiembre de 2015 y con nº RE 10695, a través de la cual comunican la resolución de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de fecha 4 de agosto de 2015 (DOCV 7591, de 12 de agosto de 2015) y por la que se acuerda la concesión al Ayuntamiento de Crevillent de una subvención destinada a la realización de actividades de voluntariado ambiental en materia de prevención de incendios para el ejercicio de 2015, por importe total de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (3.536,01 €).

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Ecología y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención destinada a la realización de actividades de voluntariado ambiental en materia de prevención de incendios para el ejercicio de 2015, por importe total de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (3.536,01 €).

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias y, con carácter interno, a la Tesorería e Intervención Municipales.”

La Corporación queda enterada.

**13.18.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 08.09.2015, del siguiente tenor literal:

**“21.4.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO PARA LA AGENCIA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL (AFIC), EJERCICIO 2015.**

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2015, se solicitó subvención para la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial en base a la Orden de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, publicada en el DOCV nº7451 de fecha 27.01.2015, que regula las ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2015.

La subvención solicitada fue la siguiente:

Concepto Subvención	Subconcepto	Presupuesto (IVA Incluido)
Gastos generados por el personal técnico AFIC relacionados con la asistencia a acciones técnicas y formativas de interés para el sector comercial.	Desplazamiento y en su caso alojamiento del técnico a las jornadas organizadas por la Red AFIC.	250 €
Herramientas de Gestión	Gastos de actualización y mantenimiento de programas y herramientas telemáticas de gestión.	2.000 €
Acciones Promocionales	Gastos de coordinación y realización de actuaciones de promoción de las áreas comerciales urbanas.	5.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.250 €</b>



Una vez valorada dicha solicitud de subvención por el organismo correspondiente, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención por importe de 5.075 € cuyo destino es: AFIC: Agencia Acreditada: Gastos Técnico AFIC-Herramientas de Gestión-Acciones Promocionales (Ayudas a Entes Locales), debiendo justificarla hasta el 25.11.2015.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la aceptación de la citada subvención en base a la resolución de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y notificación de concesión de ayuda del Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Alicante por un importe de **5.075 €**, dando cuenta a los Servicios Económicos Municipales para sus efectos oportunos."

La Corporación queda enterada.

#### 14.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
519	22/04/2015	DECRETO OBRA MENOR DENEGADA
520	22/04/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CREDITOS MP7-TC.-
521	22/04/2015	RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN DTO. 445/2015 DE 10 DE ABRIL
522	22/04/2015	APLICACIÓN COBRO HIDRAQUA AYUNTAMIENTO ENERO 2015
523	22/04/2015	FERIA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE CREVILLENT.
524	22/04/2015	DECRETO CONCESION LICENCIAS OBRA MENOR
525	22/04/2015	APLICACIÓN HIDRAQUA COBROS SUMA ENERO 2015
526	23/04/2015	1-195/14 ORDEN DE DEMOLICIÓN
527	23/04/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP FALTA GRAVE EXPTE.Nº 40-139/14 BIS)
528	23/04/2015	INCOACIÓN EXPTES. INFRACCIÓN OPEP FALTAS LEVES
529	23/04/2015	PAGO NOMINAS DIFERENCIAS L. VACACIONES MES DE MARZO 2015.
530	23/04/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS AUX. ADMINISTRATIVO SANIDAD Y CONSUMO
531	23/04/2015	DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATO PROGRAMA SEGUROS
532	23/04/2015	DECRETO REPERCUSION GASTOS PUBLICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS
533	23/04/2015	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS DE RESTOS MORTALES CEMENTERIO
534	23/04/2015	1-97/14 IMPOSICIÓN SEGUNDA MULTA POR INCUMPLIMIENTO EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
535	27/04/2015	APROBACION LIQUIDACIONES TASA OCUPACION DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL
536	27/04/2015	DECRETO REPERCUSIÓN GASTOS PUBLICACIÓN CONTRATO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE IMBORNALES
537	27/04/2015	PAGO AYUDAS ECONOMICAS ABRIL 3,2
538	27/04/2015	ANULACIÓN DECRETO Nº 527/15
539	27/04/2015	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 6970BVX, DEBIDO A LA CAIDA DE DOS VALLAS POR EL FUERTE VIENTO, EN EL CRUCE DE LA C/ BLASCO IBAÑEZ CON 1º DE MAYO, EL PASADO DIA 24/02/2015 POR LA NOCHE.-
540	27/04/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. 40-2/15
541	27/04/2015	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPTE. 40-144/14
542	28/04/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AGENTE NOTIFICADOR ELECCIONES 2015
543	28/04/2015	1-97/14 RETROTRACCIÓN ACTUACIONES RECURSO A 1ª MULTA POR INCUMPLIMIENTO EXPTE. RESTABLECIMIENTO
544	28/04/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
545	28/04/2015	ANTICIPOS A FUNCIONARIOS
546	28/04/2015	MESA INFORMATIVA.
547	28/04/2015	DECRETO NÓMINA ABRIL 2015 BAJAS I.T.
548	28/04/2015	MESA INFORMATIVA.
549	30/04/2015	ACTO PRESENTACIÓN CANDIDATOS CIUDADANOS DE CREVILLENT ELECCIONES MUNICIPALES EN EL SALON DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA.
550	30/04/2015	ORDENACION DEL TRÁFICO EN C/MAJOR.
551	30/04/2015	COLOCACIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS EN LA ESQUINA DE LAS CC/CAMPOSANTO Y CANÓNIGO MANCHÓN.
552	30/04/2015	PAGO NOMINA MES DE ABRIL 2015.
553	30/04/2015	DECRETO LICENCIAS OBRA MENOR
554	30/04/2015	DEV. FIANZAS BAJA SUM. AGUA
555	30/04/2015	DECRETO REPERCUSIÓN GASTOS PUBLICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE ENERGÍA



DTO	FECHA	EXTRACTO
		ELÉCTRICA PARA TODOS LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PEDANÍAS Y EL ALUMBRADO PÚBLICO.
556	30/04/2015	DECRETO CEDULAS URBANISTICAS
557	30/04/2015	TRASPASO TITULARIDAD NICHOS POR HERENCIA
558	30/04/2015	INFRACCION ORDENANZA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
559	30/04/2015	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO MATRICULA A7622DF, DEBIDO A LAS PLANCHAS DE ACERO COLOCADAS EN ENTRADA A LAS COCHERAS POR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ACERAS, EL PASADO DÍA 24/03/2015.-
560	30/04/2015	ESTIMACIÓN PARCIAL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA DTO. Nº 293/15 DE DESESTIMACIÓN DE MODIFICACIÓN DE HORARIO LABORAL
561	30/04/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPTE.40-17/15
562	04/05/2015	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DTO Nº 555/2015 DE 30 DE ABRIL
563	04/05/2015	CESE PERSONAL EVENTUAL GRUPOS POLITICOS
564	04/05/2015	DECRETO LICENCIAS APERTURA
565	04/05/2015	DECRETO LICENCIAS ACTIVIDAD INOCUA
566	04/05/2015	DECRETO LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
567	04/05/2015	PAGO LIQUIDACION RECLAMACION AEAT IRPF 2013.
568	06/05/2015	PERMISO NO RETRIBUIDO PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES
569	06/05/2015	REDUCCIONES Y TRASLADOS DE RESTOS MORTALES CEMENTERIO MUNICIPAL
570	06/05/2015	JUBILACION FORZOSA FUNCIONARIO
571	06/05/2015	MESA INFORMATIVA.
572	06/05/2015	MESA INFORMATIVA SOBRE ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS.
573	06/05/2015	MESAS INFORMATIVAS SOBRE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS
574	06/05/2015	DECRETO INADMISION RECURSO INTERPUESTO POR D. ANTONIO MAS GALVAN CONTRATO OBRAS PAVIMENTADO CAMINO VIEJO DE CATRAL
575	06/05/2015	1-44/15 INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANISTICA
576	06/05/2015	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
577	06/05/2015	AUTORIZACIÓN "CONCURSO DE PAELLAS Y JORNADA DE CONVIVENCIA" EN LAS INSTALACIONES DEL PARC NOU.
578	06/05/2015	1-168/14 ORDEN DE DEMOLICIÓN
579	06/05/2015	ADJUDICACION Y TRASPASO TITULARIDAD CONCESION ADMINISTRATIVA NICHOS
580	06/05/2015	DECRETO Cedula URBANISTICA EXP. 1-103/15
581	06/05/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
582	06/05/2015	DECRETO PAGO AYUDAS ECONÓMICAS ABRIL 4
583	06/05/2015	CIERRE ACTIVIDAD SIN LICENCIA
584	06/05/2015	DECRETO LICENCIAS OBRA MENOR
585	06/05/2015	ANTICIPOS A FUNCIONARIOS
586	06/05/2015	DECRETO ORDENANDO REALIZACION DE TRABAJOS Y REPERCUSION GASTOS SECTOR R-10
587	08/05/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION CONTRATO SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE EDIFICIOS ANEXOS DEL AYUNTAMIENTO
588	08/05/2015	BASES ESPECIFICAS CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO LA DIPU TE BECA 2015
589	08/05/2015	DECRETO PAGO AYUDAS AFECTADOS DESAHUCIOS MAYO
590	08/05/2015	SOLICITUD MODIFICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL
591	08/05/2015	DECRETO APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VIEJO DE CATRAL
592	08/05/2015	APLICACIÓN PAGO HIDRAQUA AYUNTAMIENTO FEBRERO 2015
593	08/05/2015	APLICACIÓN HIDRAQUA SUMA FEBRERO 2015
594	08/05/2015	1-157/14 DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN
595	08/05/2015	1-88/12 ORDEN DE DEMOLICIÓN POR RUINA INMINENTE
596	08/05/2015	APROBACIÓN LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO, VUELO.
597	11/05/2015	LACTANCIA ACUMULADA
598	11/05/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMINISTRATIVO ACUMULACION DE TAREAS BIBLIOTECA
599	12/05/2015	DECRETO LICENCIA AMBIENTAL EXPTE 6-40-2014
600	12/05/2015	PERMUTA AGENTE POLICIA LOCAL
601	12/05/2015	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN PAGO A JUSTIFICAR
602	12/05/2015	1-97/14 INTERPOSICIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
603	12/05/2015	PRIMER TRIMESTRE APORTACIÓN MUNICIPAL GRUPOS POLÍTICOS.-
604	12/05/2015	MESAS INFORMATIVAS SOBRE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS.
605	12/05/2015	PAGO PRIMER PLAZO GASTOS FUNCIONAMIENTO MUSEO SEMANA SANTA
606	13/05/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO
607	13/05/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
608	13/05/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
609	15/05/2015	DECRETO DE INADMISIÓN DE RECLAMACIÓN SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN EN



DTO	FECHA	EXTRACTO
		MATERIA DE TRÁFICO
610	15/05/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
611	15/05/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP10-TC
612	15/05/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR-MAYO 2
613	15/05/2015	MESAS INFORMATIVAS SOBRE ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS.
614	15/05/2015	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS ABRIL 5
615	15/05/2015	OVP ACTO PROMOCIONAL.
616	15/05/2015	ADJUDICACION Y TRASPASO TITULARIDAD NICHOS
617	15/05/2015	ANTICIPOS A FUNCIONARIOS
618	15/05/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACION DE TAREAS AGENTE TRIBUTARIO
619	15/05/2015	LIQUIDACIÓN TASAS OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO.1º TRIM./15
620	15/05/2015	DEV. FIANZAS BAJA SUM. AGUA
621	15/05/2015	AUTORIZACIÓN GASTO PÓLIZA R.C. ARQUITECTO
622	15/05/2015	REINTEGRO RETRIBUCIONES NOMINA
623	15/05/2015	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DTO.554/15
624	15/05/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP9-TC.-
625	15/05/2015	DECRETO CÉDULA URBANÍSTICA EXPTE. 1-102/2015
626	18/05/2015	PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR ABRIL
627	18/05/2015	1-82/15 INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
628	18/05/2015	1-146/14 ORDEN DE DEMOLICIÓN
629	18/05/2015	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL "LA DIPU TE BECA 2015"
630	18/05/2015	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
631	18/05/2015	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PLIEGOS CONTRATO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION APLICACIONES INFORMATICAS
632	18/05/2015	NOMINA DE DIFERENCIAS MES DE ABRIL 2015
633	18/05/2015	DECRETO DESESTIMACIÓN SOLICITUD TARIMA PARA MITIN POLÍTICO CIUDADANOS
634	18/05/2015	DESESTIMACIÓN SOLICITUD TARIMA PARA MITIN POLÍTICO PSOE
635	19/05/2015	APLICACIÓN SUMA FEBRERO 2015.-
636	19/05/2015	DECRETO PAGO AYUDAS ECONÓMICAS MAYO
637	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO TESORERO ACCIDENTAL
638	21/05/2015	DECRETO MINORACIÓN ESCUELA VERANO2014
639	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA
640	21/05/2015	DECRETO APROBACIÓN GASTO DIFERENCIAS PRECIOS FACTURADOS "LOTE II" DEL CONTRATO ELIMINACIÓN RESIDUOS ORGÁNICOS
641	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
642	21/05/2015	APLICACIÓN SUMA MARZO 2015.-
643	21/05/2015	1/14 DESIGNACIÓN DE LETRADO
644	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO HORAS EXTRA PERSONAL DE OFICIOS
645	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO DELEGACIÓN PARCIAL FUNCIONES INTERVENCIÓN
646	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA
647	21/05/2015	APROBACION LIQUIDACIONES IVTNU 3-2015
648	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
649	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO HORAS EXTRA POLICÍA
650	21/05/2015	DECRETO AUTORIZACIÓN ACTO CAMPAÑA ELECTORAL CIUDADANOS
651	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICÍA
652	21/05/2015	PAGO IRPF MES DE ABRIL 2015
653	21/05/2015	AUTORIZACION PUESTOS DE VELAS PARA LAS FIESTAS DE SAN FELIPE DE NERI Y EL REALENGO
654	21/05/2015	DECRETO AUTORIZACIÓN ACTO CAMPAÑA ELECTORAL PSOE
655	21/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO 2015 ABONO FESTIVOS POLICÍA
656	21/05/2015	DECRETO AUTORIZACIÓN ACTO CAMPAÑA ELECTORAL EUPV-ERP
657	22/05/2015	DECRETO ESTIMATORIO DE RECURSO EN MATERIA DE TRÁFICO
658	22/05/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
659	22/05/2015	DECRETO DE INADMISIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
660	22/05/2015	DECRETO ESTIMATORIO DE RECURSO EN MATERIA DE TRÁFICO
661	22/05/2015	PAGO DIETAS MIEMBROS MESAS ELECTORALES
662	22/05/2015	DTO. DELEGACION ALCALDE BODA CIVIL
663	22/05/2015	APROBACION LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS "LA DIPU TE BECA 2015"
664	22/05/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP11-TC
665	22/05/2015	DECRETO PAGO AYUDAS MAYO 3
666	25/05/2015	CONTRATACIÓN LABORAL EN LA MODALIDAD DE ACUMULACIÓN DE TAREAS CONSERJE-SEPULTURERO
667	25/05/2015	SECTOR ESTE - AMPLIACIÓN DE PLAZO
668	26/05/2015	INCOACIÓN EXPEDIENTE DE DEDUCCIÓN DE HABERES
669	26/05/2015	ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ PENYETA, 12



DTO	FECHA	EXTRACTO
670	26/05/2015	ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ SANTA ANA, 5
671	26/05/2015	ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ CREVILLENTINOS AUSENTES, 8
672	26/05/2015	ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ RINCÓN SALAO, 20
673	26/05/2015	ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ CORAZÓN DE JESÚS, 1
674	26/05/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR C/ ANTÓN MAS, 16
675	26/05/2015	DECRETO ERROR RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL 537
676	27/05/2015	EXCEDENCIA CUIDADO HIJO MENOR
677	27/05/2015	DECRETO NÓMINA ABONO RETRIBUCIONES PERSONAL COLABORADOR DEL PROCESO ELECTORAL
678	27/05/2015	ASIGNACIÓN FUNCIONES SUPERIORES PUESTO DE "JEFA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN TRIBUTARIA"
679	27/05/2015	DECRETO NÓMINA MAYO BAJAS I.T.
680	27/05/2015	ABONO VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS
681	27/05/2015	6-64/07 DESIGNACIÓN DE LETRADO
682	27/05/2015	APLICACIÓN COBROS HIDRAQUA AYUNTAMIENTO MARZO 2015
683	27/05/2015	APLICACIÓN COBROS HIDRAQUA SUMA MARZO 2015
684	27/05/2015	APROBACION PROYECTO TECNICO Y SOLICITUD INCLUSION CONVOCATORIA INVERSIONES OBRA Y REPARACIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, 2015
685	27/05/2015	ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLARES C/ PERDIGONERA, 26
686	27/05/2015	ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLARES EN C/ SAN JOSÉ, 28 Y 30
687	27/05/2015	DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA C/ ESTANCO, 13
688	27/05/2015	1/15 AUTODESGUACES GOMEZ - SUSPENSIÓN CIERRE DE ACTIVIDAD
689	28/05/2015	1-115/15 PRESENTACIÓN INFORME I.T.E.
690	28/05/2015	DESIGNACIÓN BECARIO "LA DIPU TE BECA 2015"
691	28/05/2015	1-165/14 DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
692	28/05/2015	BAJA LICENCIA DE APERTURA EXPEDIENTE 6-26/2014
693	28/05/2015	PAGO NOMINA MES DE MAYO 2015.
694	28/05/2015	REGULARIZACION NOMINA PREVIA ABRIL 2015
695	28/05/2015	DECRETO PAGO AYUDAS MAYO 2
696	28/05/2015	DECRETO INICIO EXPTE. REVOCACIÓN AUTORIZACIONES MERCADILLO
697	28/05/2015	2/2015 - DESIGNACIÓN DE LETRADO EN PROC. ORD. Nº 95/2015
698	28/05/2015	DEV. FIANZA BAJA PUESTO MERCADO ABASTOS
699	28/05/2015	REVISIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 01/01/2015
700	01/06/2015	DTO RATIFICADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
701	01/06/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
702	01/06/2015	DECRETO DE INADMISIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
703	01/06/2015	DESIGNACION DE LETRADO PROCED. ABREVIADO 584/2014 JUZGADO C-A Nº 1 ELCHE TEOFILLO DIAZ REAL
704	01/06/2015	1-110/12 SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE DECRETO Nº 168/15
705	01/06/2015	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROYECTO DE EJECUCION DERRIBO C/PERDIGONERA,3
706	02/06/2015	ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA
707	02/06/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (JUNIO-1)
708	02/06/2015	DECRETO NUEVA LIQUIDACIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA
709	02/06/2015	PROCESO SELECTIVO "SALARIO JOVEN" 2015 ECORJV/2015/116/03
710	02/06/2015	DECLARACION DE APROBADOS PROCESO SELECTIVO PROMOCIÓN INTERNA ARCHIVERA
711	02/06/2015	1-111/14 ARCHIVO EXPTE. DE RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
712	02/06/2015	1-97/14 SUSPENSIÓN EJECUCIÓN DECRETO Nº 57/15 ORDEN DEMOLICIÓN
713	02/06/2015	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
714	03/06/2015	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS
715	03/06/2015	DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR (JUNIO-1)
716	03/06/2015	ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
717	03/06/2015	PAGO TC1/30 AGOSTO Y SEPTBRE 2014.
718	03/06/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP12-GC
719	03/06/2015	1-109/09 CÉDULA URBANÍSTICA
720	03/06/2015	1-114/15 CÉDULA URBANÍSTICA
721	03/06/2015	ORDENACIÓN DEL TÁFICO EN S. FELIPE NERI.
722	03/06/2015	1-126/15 PRESENTACIÓN I.T.E.
723	03/06/2015	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS CORPORALES Y MATERIALES EN VEHICULO MATRÍCULA, 4573CJY, DEBIDO A VALLAS SIN SEÑALIZAR, EN VIA DE SERVICIO PARALELA A CN-340, DEL POLIGONO FAIMA, EL PASADO DÍA 04/11/2014.-
724	03/06/2015	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 1-131/2015 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD
725	03/06/2015	DECRETO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN
726	05/06/2015	NOMBRIAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA PROMOCION INTERNA
727	05/06/2015	RESOLUCIÓN EXPTE.40-145/14 INFRACCIÓN OPEP. ARCHIVO
728	05/06/2015	DEV. FIANZA BAJA SUM. AGUA



DTO	FECHA	EXTRACTO
729	05/06/2015	ABONO MATRÍCULA CURSO
730	05/06/2015	LICENCIA OVP EN TERRAZA PARA EXPLOTACIÓN DE BAR.
731	05/06/2015	AUTORIZACIÓN USO TERRENOS MUNICIPALES PARA QUE LOS ALUMNOS DE AUTOESCUELAS LOCALES REALICEN SUS PRÁCTICAS.
732	05/06/2015	4-233/15 LICENCIA DE OBRA MENOR
733	05/06/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP 40-170/14 ARCHIVO
734	05/06/2015	SEÑALIZACIÓN DE CAMINO CERRADO EN ANTIGUA CTRA. FFCC.
735	05/06/2015	SUPRESIÓN DE APARCAMIENTOS EN LA C/COLÓN PARA FACILIATAR LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO RODADO.
736	05/06/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP 40-171/14 ARCHIVO
737	05/06/2015	CESE EN LICENCIA DE VADO PERMANENTE.
738	05/06/2015	APLICACIÓN SUMA ABRIL 2015
739	05/06/2015	ARCHIVO EXPTE. Nº 40-69/15
740	05/06/2015	SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO ESTACIONAR FENTE AL Nº 25 DE C/VIRGEN LA SALUD
741	05/06/2015	DECRETO RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP FALTAS LEVES
742	05/06/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. 40-169/14 OPEP. ARCHIVO
743	05/06/2015	DECRETO TRASLADO RESTOS MORTALES CEMENTERIO
744	05/06/2015	CONCESION LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION EXPTE 4-266/2015
745	05/06/2015	DECRETO TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN MERCADILLO
746	05/06/2015	1-140/15 PRESENTACIÓN I.T.E.
747	05/06/2015	DECRETO CAMBIO DE PUESTO MERCADILLO
748	05/06/2015	1-139/15 ORDEN DE EJECUCIÓN
749	08/06/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO
750	08/06/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
751	08/06/2015	RECTIFICACION ERROR MATERIAL DTO. 709/15, SALARIO JOVEN 2015
752	08/06/2015	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
753	08/06/2015	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS MAYO 4
754	08/06/2015	PAGO ANTICIPO A FUNCIONARIOS
755	08/06/2015	DESIGNACION Y CONVOCATORIA COMISION DE BAREMACION, LUGAR, FECHA Y HORA PROCESO DE SELECCIÓN ECORJV/2015/116/03
756	08/06/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OCUPACIÓN VÍA PUBLICA
757	09/06/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP13-TC
758	09/06/2015	DECRETO SUSPENSIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL PAISAJE, ENTORNO DE LA ERMITA DE SANT GAJETÁ Y MEJORA DEL ACCESO
759	09/06/2015	REQUIRIENDO RENOVACIÓN PLACAS VADO PERMANENTE E INCOACIÓN PROCEDIMIENTO ANULACIÓN LICENCIA.
760	09/06/2015	AUTORIZACIÓN "CENA DE GALA CONMEMORATIVA DEL 50º ANIVERSARIO FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS "
761	09/06/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (JUNIO-3)
762	10/06/2015	MINORACIÓN SAD 2014
763	10/06/2015	ABONO TASAS RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR
764	10/06/2015	PAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS AFECTADOS DESAHUCIOS
765	10/06/2015	1-125/15 CÉDULA URBANÍSTICA
766	10/06/2015	INDEMNIZACION ASISTENCIA A TRIBUNALES PROCESO SELECTIVO ARCHIVERA
767	10/06/2015	AMPLIACIÓN JORNADA EDUCADORA SOCIAL SEAFI
768	10/06/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR
769	10/06/2015	1-193/12 REPERCUSIÓN DE GASTOS POR EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
770	11/06/2015	APROBACIÓN PADRÓN AGUA 2º TRIMESTRE 2015 Y PERÍODO COBRANZA
771	11/06/2015	LIQUIDACIÓN PADRÓN SUMINISTRO AGUA 1º TRIMESTRE 2015
772	12/06/2015	1-159/15 PRESENTACIÓN I.T.E.
773	12/06/2015	DECRETO MODIFICACIÓN IMPORTE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON VEHÍCULO ADAPTADO PARA PERSONAS MAYORES CON MOVILIDAD REDUCIDA.
774	12/06/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. INFRACCIÓN ORDENANZA VENTA NO SEDENTARIA
775	12/06/2015	SUBENCIONES ACTIVIDAD EMPRENDEDORA 2014
776	12/06/2015	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL, ARITMETICO O DE HECHO
777	12/06/2015	
778	12/06/2015	SUBVENCIÓN ACTIVIDAD EMPRENDEDORA ALQUILERES 2014
779	12/06/2015	SUBVENCIÓN ACTIVIDAD EMPRENDEDORA INNOVACIÓN 2014
780	12/06/2015	DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº UNO Y FINAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTADO DEL CAMINO VIEJO DE CATRAL.
781	16/06/2015	DTO. DELEGACION ALCALDE BODA CIVIL
782	16/06/2015	RECTIFICACION ERROR MATERIAL DTO. 726/15, 5 DE JUNIO.
783	16/06/2015	DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº CINCO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PISTA DE PADEL Y PLUVIALES EN POLIDEPORTIVO FELIX CANDELA
784	16/06/2015	DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº CUATRO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE



DTO	FECHA	EXTRACTO
		PISTA DE PADEL Y PLUVIALES EN POLIDEPORTIVO FELIX CANDELA
785	16/06/2015	APLICACIÓN COBROS HIDRAQUA AYUNTAMIENTO ABRIL 2015
786	16/06/2015	APLICACIÓN COBROS HIDRAQUA SUMA ABRIL 2015
787	16/06/2015	DTO. CONCEJALES DELEGADOS
788	16/06/2015	DTO. COMPOSICIÓN JGL
789	16/06/2015	DESESTIMACION ABONO VACACIONES CESE CONCEJAL
790	16/06/2015	DECLARACIÓN DESIERTA CONVOCATORIA CONCURSO ORDINARIO INTERVENTOR
791	16/06/2015	CONCESION SUBROGACION Y LICENCIA DE OBRAS. EXPTE. 4-207/2015
792	16/06/2015	AUTORIZACIÓN ACTO PRESENTACIÓN NUEVA REINA COMPARSA MARROQUI AÑO 2015, EN LAS INSTALACIONES DEL PARC NOU
793	16/06/2015	DTO. TENIENTES ALCALDE
794	16/06/2015	DECRETO REDUCCIÓN RESTOS MORTALES CEMENTERIO
795	16/06/2015	VADO PERMANENTE LOCAL DESTINADO "TALLER REPARACIÓN AUTOMÓVILES RAMA MECÁNICA, CHAPA-PINTURA, ELECTRICIAD Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS".
796	16/06/2015	VADO PERMANENTE PARA LOCAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DESTINADO A COCHERA DE UN SOLO VEHÍCULO.
797	16/06/2015	INFORME SOBRE EL PROYECTO DE SCIO. PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS ALICANTE-ORIHUELA CVA 090.
798	16/06/2015	VADO PERMANENTE PARA LOCAL DESTINADO A COCHERA.
799	18/06/2015	RESOLUCION EXPTE. 40-139/14 BIS)
800	18/06/2015	DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº SEIS Y FINAL OBRAS EJECUCIÓN DE PISTA DE PADEL EN POLIDEPORTIVO FELIX CANDELA.
801	18/06/2015	DTO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº TRES Y FINAL DEL PROYECTO MODIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO DE CALLES: JAIME BALMES, S. JAIME Y AVDA. MADRID.
802	18/06/2015	PMH_ENCSARP CADUCIDAD DE MARZO A MAYO 2015
803	18/06/2015	PROPUESTA APLICACIÓN ALCANTARILLADO 4T/2014
804	18/06/2015	DENEGACION LEGALIZACION EXPTE. 1-174/2014
805	18/06/2015	DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº SEIS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL PAISAJE, ENTORNO DE LA ERMITA DE SANT GAIETÀ Y MEJORA DEL ACCESO.
806	18/06/2015	DECRETO PAGO RELACIONES FACTURAS
807	18/06/2015	DIFERENCIAS NOMINA MAYO 2015
808	18/06/2015	IRPF MES DE MAYO 2015
809	18/06/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. 40-80/15 OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
810	18/06/2015	LICENCIAS OBRA MENOR (JUNIO-4)
811	18/06/2015	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPTE.40-11/15
812	18/06/2015	APLICACIÓN SUMA MAYO.-
813	18/06/2015	SUBVENCIÓN A SECCION DE CUERDA DE SOCIEDAD UNION MUSICAL 1º TRIMESTRE
814	18/06/2015	CÉDULAS URBANÍSTICAS
815	18/06/2015	DEDUCCIÓN PROPORCIONAL DE HABERES
816	18/06/2015	CONCESION LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION EXPTE.4-145/2010
817	18/06/2015	DTO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES (2)
818	18/06/2015	SUSPENSIÓN PROVISIONAL ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
819	19/06/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
820	19/06/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
821	19/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 ABONO HORAS EXTRA PERSONAL DE OFICIOS
822	19/06/2015	DECRETO AUTORIZACIÓN PUESTO DE VELAS FIESTAS EL REALENGO
823	19/06/2015	DECRETO DELEGACION BODA CIVIL
824	19/06/2015	1-171/15 PRESENTACIÓN I.T.E.
825	19/06/2015	DECRETO AUTORIZACIÓN PUESTO VENTA DE VELAS FIESTAS EL REALENGO
826	19/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 ABONO HORAS EXTRA POLICÍA
827	19/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 ABONO DELEGACIÓN PARCIAL FUNCIONES INTERVENCIÓN
828	19/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
829	19/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
830	19/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA
831	19/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 ABONO FESTIVOS POLICÍA
832	19/06/2015	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION EXPTE. 4-290/2015
833	19/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA
834	19/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICÍA
835	19/06/2015	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION EXPTE. 4-275/2015
836	19/06/2015	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION EXPTE. 4-276/2015
837	19/06/2015	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION EXPTE. 4-260/2015
838	19/06/2015	DECRETO PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR MAYO
839	19/06/2015	NOMBRIAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE CASA CULTURA Y MMB
840	19/06/2015	NOMBRIAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO OFICIAL ELECTRICISTA
841	22/06/2015	1-145/14 ARCHIVO EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
842	22/06/2015	APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 1º TRIMESTRE 2015
843	22/06/2015	RECURSO DE REPOSICIÓN EXPTE. Nº 40-2/15



DTO	FECHA	EXTRACTO
844	22/06/2015	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR TORCEDURA EN TOBILLO IZQ. DEBIDO AL MAL ESTADO DE UNA TRAPA DE ALCANTARILLA EN PZA DE ESPAÑA, EL 28/03/2015
845	22/06/2015	RECLAMACION DAÑOS POR CAIDA PALMERA SOBRE EL VEHICULO MATRICULA, 3604 BVN, EN LA C/ SAN VICENTE FERRER, EL PASADO DÍA 26/04/2015.-
846	22/06/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR
847	23/06/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR
848	23/06/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR
849	23/06/2015	DTO. DELEGACION ALCALDE BODA CIVIL
850	23/06/2015	DTO. DELEGACIÓN ALCALDE BODA CIVIL
851	23/06/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR
852	23/06/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR
853	23/06/2015	DECRETO PAGO AYUDAS JUNIO
854	23/06/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR
855	23/06/2015	INCOACIÓN EXPTE. OPEP FALTAS LEVES
856	23/06/2015	1-195/14 DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
857	23/06/2015	PRÓRROGA FINALIZACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PAISAJE, ENTORNO DE LA ERMITA DE SANT GAJETÀ Y MEJORA DEL ACCESO
858	23/06/2015	MESA INFORMATIVA.
859	23/06/2015	MESA INFORMATIVA.
860	23/06/2015	INFORME FAVORABLE PARA EL TRANSITO DE XIX CONCENTRACIÓN DE MOTOS ANTIGUAS VILLAS DE ALMORADÍ.
861	23/06/2015	1-88/12 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
862	23/06/2015	1-162/15 INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
863	24/06/2015	ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA
864	24/06/2015	SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO APARCAR EN C/CANTÓ.
865	24/06/2015	APROBACIÓN SOLICITUD COLOCACIÓN BANDERA GAY EN EL BALCÓN DEL AYUNTAMIENTO
866	24/06/2015	SEÑALIZACIÓN DE REDUCCIÓN VELOCIDAD VEHÍCULOS EN CNO VIEJO DE CATRAL.
867	24/06/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP14-GC
868	24/06/2015	SEÑALIZACIÓN APARCAMIENTO EXCLUSIVO DE MOTOS EN C/LES ORTIGUES, DEL PLGNO. INDUS. I-4 CTRA.ESTACIÓN FFCC.
869	26/06/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
870	26/06/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP15-TC
871	26/06/2015	INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO Nº 18-1/15
872	26/06/2015	INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO Nº 18-2/15
873	26/06/2015	DECRETO NÓMINA JUNIO 2015 BAJAS I.T.
874	26/06/2015	INCOACIÓN EXPTE. OPEP FALTAS GRAVES
875	26/06/2015	DECRETO NOMINA MES DE JUNIO 2015.
876	26/06/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP16-TC
877	26/06/2015	PROPUETA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RC-250252015
878	26/06/2015	1-178/15 CÉDULA URBANÍSTICA
879	26/06/2015	ABONO HORAS NO DISFRUTADAS Y TRABAJADAS EN CONCEPTO DE ALMUERZO CONSERJE CASA MUNICIPAL DE CULTURA
880	26/06/2015	ABONO HORAS NO DISFRUTADAS Y TRABAJADAS EN CONCEPTO DE ALMUERZO CONSERJE CASA MUNICIPAL DE CULTURA
881	26/06/2015	1-174/14 ORDEN DE DEMOLICIÓN
882	26/06/2015	ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
883	26/06/2015	ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR
884	26/06/2015	CONTRATACION TEMPORAL SALARIO JOVEN 2015
885	26/06/2015	REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN C/VGEN. SALUD, PARA REDUCIR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS.
886	26/06/2015	SOLICITUD MODIFICACIÓN HORARIO POR CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL
887	29/06/2015	NOMBRIAMIENTO TESORERO ACCIDENTAL
888	29/06/2015	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO.
889	29/06/2015	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO 853/2015
890	29/06/2015	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN TASA REPERCUSIÓN GASTOS PUBLICACIONES.
891	29/06/2015	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN TASA ESCOMBROS.
892	29/06/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OCUPACIÓN VIA PUBLICA
893	29/06/2015	CELEBRACIÓN ACTO PRESENTACIÓN PRINCESA DRAGONES 2015 EN LAS INSTALACIONES DEL PARC NOU.
894	29/06/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTRO PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE CREVILLEN
895	30/06/2015	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO MATRICULA 0066-BYW, CUANDO CIRCULABA POR VIAL NORTE ENTRE LOS NÚMEROS 71,73,74 Y 77 DE LA C/ SENDRA, DEBIDO AL MAL ESTADO DE LA CALZADA, EL PASADO DÍA 19/05/2015.-



DTO	FECHA	EXTRACTO
896	30/06/2015	DECRETO APROBACIÓN SAD
897	30/06/2015	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS CORPORALES Y MATERIALES AL CAER Y HUNDIRSE EN ASFALTO BLANDO E INDEBIDAMENTE SEÑALIZADO A LA ALTURA DE CRUZ DE RUIZA EN LA AVDA. DE MADRID, EL PASADO DÍA 30/05/2015.-
898	30/06/2015	CÉDULA URBANÍSTICA (1-186/15)
899	30/06/2015	COLOCACIÓN DE BOLARDOS QUE LIMITEN EL ESTACIONAMIENTO INDEBIDO DE VEHÍCULOS SOBRE LA ACERA EN C/FRATERNITAT.
900	30/06/2015	INCOACIÓN EXPTE. INFRACCION ORDENANZA VENTA NO SEDENTARIA
901	30/06/2015	DECLARACION SITUACION SERVICIOS ESPECIALES
902	30/06/2015	DECRETO NOMBRAMIENTO SECRETARIO/A ACCIDENTAL AGOSTO 2015
903	30/06/2015	RESOLUCION CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
904	01/07/2015	1-20/15 IMPOSICIÓN DE MULTA POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
905	01/07/2015	DECRETO NOMINA ABONO PRORRATEO C.VARIABLE JUNIO 2015
906	01/07/2015	SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO EN C/SENDRA, A LA ALTURA DEL NUM. 38.
907	01/07/2015	ARCHIVO EXPEDIENTE REVOCACION AUTORIZACIONES MERCADILLO MUNICIPAL
908	01/07/2015	INICIO EXPTE. SUSPENSIÓN AUTORIZACIONES MERCADILLO MUNICIPAL
909	01/07/2015	CÉDULA URBANÍSTICA (1-183/15)
910	01/07/2015	REDUCCIONES Y TRASLADOS DE RESTOS MORTALES EN CEMENTERIO MUNICIPAL
911	03/07/2015	MESA INFORMATIVA.
912	03/07/2015	4-09 ANULAR Y DEJAR SIN EFECTOS DTO Nº 265/09
913	03/07/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO FIESTAS Y JUVENTUD
914	03/07/2015	DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES POR COLISIÓN CON VALLAS SIN SEÑALIZAR
915	03/07/2015	DECRETO PAGO AYUDAS ECONÓMICAS JULIO/15
916	03/07/2015	1-11/15 ORDEN DE DEMOLICIÓN
917	03/07/2015	DECRETO ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
918	03/07/2015	ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
919	03/07/2015	DEV. FIANZAS AGUA
920	03/07/2015	DELEGACIÓN ALCALDE BODA CIVIL
921	03/07/2015	JUSTIFICACION SUBVENCION POR PROMOCION DEL FOMENTO LECTOR EN CEIP MIGUEL HERNANDEZ
922	03/07/2015	DECRETO DE INADMISIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
923	03/07/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO
924	03/07/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
925	03/07/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
926	06/07/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP17-TC
927	06/07/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP18-TC
928	06/07/2015	CÉDULA URBANÍSTICA (1-187/15)
929	06/07/2015	CÉDULA URBANÍSTICA (1-158/15)
930	06/07/2015	ARCHIVO EXPTE. OPEP 40-63/15
931	06/07/2015	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN
932	06/07/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP FALTAS LEVES
933	06/07/2015	RESOLUCIÓN SANCIÓN INFRACCION ORDENANZA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
934	06/07/2015	DTO. ORDEN DE COLOCACIÓN GRUPOS POLÍTICOS EN SALÓN DE PLENOS
935	07/07/2015	DECRETO APERTURA DECLARACION RESPONSABLE
936	07/07/2015	PMH - BAJAS INSCRIPCIÓN INDEBIDA - INSTANCIAS
937	07/07/2015	DECRETO APERTURA LICENCIA AMBIENTAL
938	07/07/2015	DECRETO APERTURA COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA
939	07/07/2015	INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO Nº 18-3/15
940	07/07/2015	4-316/15 LICENCIA DE OBRA MENOR DENEGADA
941	07/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN PASEO DE AL ESTACIÓN, 22
942	07/07/2015	ABONO ATRASOS AYUDAS ASISTENCIALES ANUALIDAD 2011
943	07/07/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (JULIO-1)
944	07/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR C/ ANTÓN MAS, 14
945	07/07/2015	1-29/15 ORDEN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA I.T.E.
946	07/07/2015	INICIO EXPTE. SUSPENSIÓN AUTORIZACIONES MERCADILLO
947	07/07/2015	PMH-ENCSARP CADUDAD JUNIO 2015
948	08/07/2015	DECRETO PAGO AYUDAS ECONÓMICAS AFECTADOS DESAHUCIOS JULIO
949	08/07/2015	DECRETO PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR JUNIO
950	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR C/ ESTANCO, 11
951	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ ESTANCO, 15
952	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ SAN FRANCISCO, 1
953	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ ESTANCO, 13
954	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ ESTANCO, 9
955	08/07/2015	APLICACIÓN SUMA 1º VOLUNTARIA 2015
956	08/07/2015	1-201/15 ORDEN DE EJECUCIÓN
957	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ ÁNGEL, 44



DTO	FECHA	EXTRACTO
958	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ VILLA, 11
959	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ SAN ALBERTO, 6
960	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ ÁNGEL, 26
961	08/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ ÁNGEL, 42
962	08/07/2015	APLICACIÓN COBROS HIDRAQUA SUMA MAYO 2015
963	08/07/2015	DECRETO APLICACIÓN HIDRAQUA AYUNTAMIENTO MAYO 2015
964	08/07/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP FALTAS GRAVES
965	10/07/2015	DECRETO DE PAGO AYUDAS ECONOMICAS 2/15
966	10/07/2015	DECRETO NOMBRAMIENTO PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS
967	10/07/2015	DECRETO DELEGACIÓN DE SECRETARÍAS DE COMISIONES INFORMATIVAS
968	10/07/2015	DECRETO DE PAGO AYUDAS ECONÓMICAS 3/15
969	10/07/2015	AUTORIZACIÓN GASTO PÓLIZA R.C. ARQUITECTO TÉCNICO
970	10/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR SITO EN C/ COLÓN, 74
971	10/07/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP19-GC
972	10/07/2015	DTO INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA 1-203/2015
973	10/07/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
974	10/07/2015	DTO RATIFICADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
975	10/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ COLÓN, 76
976	10/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ COLÓN, 78
977	10/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ COLÓN, 82
978	10/07/2015	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN C/ COLÓN, 86
979	10/07/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO TRABAJADOR SOCIAL
980	10/07/2015	DAÑOS EN LOCAL SEMISOTANO SITO EN C/SAN VICENTE FERRER, Nº 43, A CONSECUENCIA DE ROTURA DE TUBERÍA EN LA C/SAN PEDRO ESQ. C/ CORAZÓN DE JESÚS, CUANDO SE REALIZABAN TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO DE ACERAS
981	10/07/2015	DECRETO DESISMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE
982	14/07/2015	CONTRATACIÓN DISPENSARIO MEDICO SAN FELIPE NERI
983	14/07/2015	CONTRATACION TEMPORAL CONSERJE DISPENSARIO MEDICO EL REALENGO
984	14/07/2015	1-165/14 IMPOSICIÓN 1ª MULTA EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
985	14/07/2015	LICENCIA DE OBRA MENOR DENEGADA (JULIO-2)
986	14/07/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (JULIO-2)
987	14/07/2015	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN AUTORIZACIONES MERCADILLO -DTO. 908/15
988	14/07/2015	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN AUTORIZACIONES MERCADILLO- DTO. 946/15
989	14/07/2015	DECRETO REPERCUSION DE GASTOS EJECUCION SUBSIDIARIA EXPTE. 1-112/2013
990	14/07/2015	BAJA LICENCIA APERTURA EXPTE. 6-62/2014
991	14/07/2015	1-146/14 DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
992	14/07/2015	DEV. FIANZAS OBRAS
993	16/07/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP21-TC
994	16/07/2015	DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES
995	16/07/2015	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION CONCURSO FOTOGRAFIA MOROS Y CRISTIANOS
996	16/07/2015	INCOACIÓN EXPTE. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
997	16/07/2015	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA. EXPTE. 1-212/15
998	16/07/2015	LIMPIEZA SOLAR C/ TEJERA, 1. EXPTE. 1-2013/2015
999	16/07/2015	LIMPIEZA SOLAR EN C/ VIRGEN DE LA SALUD, 13
1000	16/07/2015	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN MERCADILLO - DTO. 946/2015
1001	16/07/2015	DECRETO SUSTITUCIÓN ALCALDE MES DE AGOSTO DE 2015
1002	16/07/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO TRABAJADOR SOCIAL
1003	16/07/2015	REDUCCIONES RESTOS MORTALES CEMENTERIO MUNICIPAL
1004	16/07/2015	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
1005	17/07/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1006	20/07/2015	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA (1-75/14)
1007	20/07/2015	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA (1-74/14)
1008	20/07/2015	LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
1009	20/07/2015	DECRETO DE PAGO AYUDAS ECONÓMICAS JULIO 4/15
1010	20/07/2015	PAGO IRPF MES DE JUNIO 2015
1011	20/07/2015	LIQUIDACIÓN TASA 1,5% ORUS ENERGÍA
1012	20/07/2015	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO NATURGAS
1013	20/07/2015	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO ENERGIA VM
1014	20/07/2015	LIQUIDACION OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO COMPAÑÍA ESCANDINAVA DE ELECTRICIDAD
1015	20/07/2015	APLICACIÓN SUMA JUNIO 2015
1016	21/07/2015	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL GRUPO POLÍTICO
1017	21/07/2015	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO ALCANZIA ENERGIA
1018	21/07/2015	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO SUELO Y VUELO ORANGE ESPAGNE SA
1019	21/07/2015	NOMINA DIFERENCIAS JUNIO 2015 POLITICOS DEDICACION



DTO	FECHA	EXTRACTO
1020	21/07/2015	DECRETO PAGO RECIBO SEGURO VEHICULO
1021	21/07/2015	EXPT.E. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP22-TC
1022	21/07/2015	ORDEN LIMPIEZA SOLAR EN C/ PALMA, 13
1023	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO FESTIVOS POLICIA
1024	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICIA
1025	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICIA
1026	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICIA
1027	21/07/2015	CÉDULA URBANÍSTICA (1-217/15)
1028	21/07/2015	6-58/15 Y 6-74/15 COMUNICACIONES ACTIVIDADES INOCUAS
1029	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO SECRETARIAS COMISIONES
1030	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO HORAS EXTRA POLICIA
1031	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO DELEGACIÓN PARCIAL FUNCIONES INTERVENCIÓN
1032	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO TESORERO ACCIDENTAL
1033	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
1034	21/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 ABONO HORAS EXTRA PERSONAL DE OFICIOS
1035	24/07/2015	DTO. DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
1036	24/07/2015	DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
1037	24/07/2015	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN AUTORIZACIONES MERCADILLO- DTO. 946/15
1038	24/07/2015	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE II ERMITA DE SANT GAIETÀ.
1039	24/07/2015	CONTINUIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO Y AMPLIACIÓN JORNADA COMPLETA CONSERJE MUSEO ARQUEOLÓGICO
1040	24/07/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE MERCADO DE ABASTOS
1041	24/07/2015	6-60/15 DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL
1042	24/07/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (JULIO 3)
1043	24/07/2015	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN MERCADILLO- DTO. 946/15
1044	24/07/2015	DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR (4-350/15)
1045	24/07/2015	INCOACIÓN EXPTES. OPEP FALTAS MUY GRAVES
1046	24/07/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1047	24/07/2015	DECRETO ESTIMATORIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
1048	24/07/2015	1-83/15 PROPUESTA DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INFORME I.T.E.
1049	24/07/2015	INCOACIÓN EXPT.E. 1-223/2015 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
1050	27/07/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS TRABAJADOR SOCIAL
1051	27/07/2015	CUENTA JUSTIFICATIVA IX CONCURSO PROYECTOS EMPRESARIALES
1052	27/07/2015	DECRETO NÓMINA JULIO 2015 BAJAS I.T.
1053	27/07/2015	TRANSMISIÓN PUESTO MERCADILLO BOUABID
1054	27/07/2015	TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN MERCADILLO Mª DOLORES PAGAN
1055	29/07/2015	DECRETO DE PAGO AYUDAS ECONÓMICAS JULIO 5.15
1056	29/07/2015	EXPT.E. MODIF. CREDITOS AREA PERSONAL
1057	29/07/2015	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN- DTO.946/15
1058	29/07/2015	AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR BAJO VÍA PÚBLICA TUBERÍAS VAPOR
1059	29/07/2015	MEDIDAS DE TRÁFICO EN BAJOS STMA. TRINIDAD CON JARDINES COOPERATIVA ELÉCTRICA.
1060	29/07/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (JULIO-4)
1061	29/07/2015	MEDIDAS DE TRÁFICO CON SEÑALIZACIÓN DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD EN CNO. PTDA. BARROSA, PUENTE NÚM. 9.
1062	29/07/2015	PAGO NOMINA MES DE JULIO 2015
1063	29/07/2015	DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN RAMÓN GUILABERT
1064	29/07/2015	1-62/15 ORDEN DE EJECUCIÓN I.T.E.
1065	29/07/2015	ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA
1066	29/07/2015	ABONO AYUDA LIBROS
1067	29/07/2015	ABONO AYUDA RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR
1068	29/07/2015	DEDICACION PARCIAL CIUDADANOS
1069	29/07/2015	DESIGNACIÓN 3 BECARIOS "LA DIPU TE BECA 2015"
1070	29/07/2015	ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
1071	29/07/2015	1-178/14 DESIGNACIÓN DE LETRADO
1072	30/07/2015	DECRETO PAGO AYUDAS DESAHUCIOS JULIO 2015
1073	30/07/2015	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PLIEGOS CONTRATO DISCO POPULAR
1074	30/07/2015	APROBACIÓN DE EXPT.E. Y PLIEGOS CONTRATO OBRAS ACONDICIONAMIENTO CALLES VTE. BLASCO IBAÑEZ Y OTRAS
1075	30/07/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (JULIO-5)
1076	30/07/2015	INICIO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD CONTABLE.
1077	30/07/2015	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
1078	31/07/2015	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO
1079	31/07/2015	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO



DTO	FECHA	EXTRACTO
1080	31/07/2015	DECRETO DE INADMISION DE RECURSO DE REPOSICION EN MATERIA DE TRAFICO
1081	31/07/2015	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
1082	31/07/2015	DECRETO DE INADMISION DE RECURSO DE REPOSICION EN MATERIA DE TRAFICO
1083	31/07/2015	DELEGACIÓN PRESIDENCIA MESA GRAL. CONJUNTA DE NEGOCIACIÓN
1084	31/07/2015	DEV. FIANZAS BAJA SUM. AGUA
1085	31/07/2015	DEDICACION PARCIAL PSOE
1086	31/07/2015	AUTORIZACIÓN APERTURA MERCADO ABASTOS DIA 15 DE AGOSTO DE 2015
1087	31/07/2015	DECLARAR DESIERTO CONTRATO PROFESOR DE FRANCES
1088	31/07/2015	DECRETO PAGO AYUDAS AGOSTO
1089	31/07/2015	RESOLVER CONTRATO MENOR SERVICIO BAR-CAFETERIA CLUB CONVIVENCIA 3ª EDAD
1090	03/08/2015	DECRETO PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR JULIO
1091	04/08/2015	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SONIDO E ILUMINACION ACTO PROCLAMACION 2015
1092	04/08/2015	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES CEMENTERIO
1093	04/08/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
1094	04/08/2015	DECRETO RESOLUCIÓN ESTIMATORIA
1095	04/08/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
1096	04/08/2015	DECRETO RESOLUCIÓN ARCHIVO
1097	05/08/2015	AUTORIZACION ACTIVIDAD CULTURAL CINE AL AIRE LIBRE
1098	05/08/2015	DECRETO ABONO SUBVENCION REVISTA DE MOROS Y CRISTIANOS
1099	05/08/2015	DECRETO ORDEN DE EJECUCION C/ANGEL,76 EXPTE. 1-229/2015
1100	05/08/2015	DECRETO ABONO SUBVENCION AA.VV. EL PONT
1101	05/08/2015	EXPTE. MODIF. CREDITOS MP 24 TC PERSONAL
1102	05/08/2015	DECRETO NÓMINA AGOSTO 2015 BAJAS I.T.
1103	05/08/2015	CONTRATO MENOR ADJUDICACIÓN OBRAS REHABILITACIÓN ELEMENTOS METÁLICOS AUDITORIO AL AIRE LIBRE DE LA CASA DE CULTURA.
1104	06/08/2015	DECRETO ABONO SUBVENCION AA.VV. PENYETA REONA
1105	06/08/2015	DECRETO ABONO SUBVENCION PARROQUIA SANTISIMA TRINIDAD
1106	06/08/2015	DECRETO ABONO SUBVENCION COFRADIA SAN ISIDRO LABRADOR
1107	06/08/2015	DECRETO ABONO SUBVENCION MIG ANY MOROS Y CRISTIANOS
1108	06/08/2015	DECRETO ABONO SUBVENCION COFRADIA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA
1109	06/08/2015	DECRETO ABONO SUBVENCION AA. FIESTAS SAN PASCUAL BAILON
1110	06/08/2015	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DTO.1099/2015. EXPTE.1-229/2015
1111	07/08/2015	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACION DE TAREAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIENESTAR SOCIAL
1112	07/08/2015	DECRETO LICENCIA OBRAS MENORES
1113	07/08/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1114	07/08/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
1115	07/08/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO
1116	07/08/2015	DECRETO RATIFICADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
1117	10/08/2015	DECRETO NÓMINA AGOSTO 2015 ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
1118	10/08/2015	DECRETO NÓMINA AGOSTO 2015 ABONO FESTIVOS POLICIA
1119	10/08/2015	DECRETO NÓMINA AGOSTO 2015 ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICIA
1120	11/08/2015	AUTORIZACION SUELO PUBLICO PARA LANZAMIENTO FUEGOS LA SALUD
1121	11/08/2015	DECRETO NOMINA DE JULIO DE PAGO DE ASISTENCIAS DE CONCEJALES
1122	11/08/2015	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1123	11/08/2015	LICENCIA APERTURA EXPTE. 6-90-15
1124	11/08/2015	LICENCIA APERTURA COMUNICACION INOCUA EXPTE. 6-3/2015 Y 6-4/2015
1125	11/08/2015	SOLICITUD DE LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
1126	12/08/2015	SOLICITUD MODIFICACIÓN HORARIO POR CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL
1127	13/08/2015	DECRETO CONTESTANDO ALEGACIONES C/ANGEL, 72
1128	13/08/2015	PERMISO POR MATRIMONIO
1129	14/08/2015	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PEÓN DE OBRAS
1130	14/08/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
1131	14/08/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1132	17/08/2015	ABONO VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS
1133	18/08/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (AGOSTO-2)
1134	18/08/2015	4-380/15 DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1135	20/08/2015	PAGO IRPF JULIO 2015
1136	21/08/2015	ABONO SANCIÓN TRÁFICO
1137	25/08/2015	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA FASE II ERMITA DE SANT GAJETÀ
1138	25/08/2015	NÓMINA DIFERENCIAS JULIO
1139	25/08/2015	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO
1140	25/08/2015	DECRETO RESOLUCION DE LA SANCION EN MATERIA DE TRAFICO
1141	25/08/2015	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
1142	26/08/2015	REDUCCIONES RESTOS MORTALES CEMENTERIO MUNICIPAL



DTO	FECHA	EXTRACTO
1143	26/08/2015	AUTORIZACIÓN PUESTO VENTA AMBULANTE PARA FIESTAS DE BARRIOS
1144	27/08/2015	1-174/15 DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
1145	27/08/2015	NÓMINA AGOSTO
1146	28/08/2015	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
1147	01/09/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO Nº 18-2/15
1148	01/09/2015	1-80/15 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA PRESENTACIÓN I.T.E.
1149	01/09/2015	1-86/15 DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN - SUBSANACIÓN ITE DESFAVORABLE
1150	01/09/2015	1-232/15 CÉDULA URBANÍSTICA
1151	01/09/2015	TRANSMISIÓN PUESTO MERCADILLO RAMÓN AMADOR GIL
1152	03/09/2015	CONTRATACIÓN CONSERJE CASA DE CULTURA POR ACUMULACIÓN DE TAREAS
1153	03/09/2015	INCOACIÓN EXPTE. INFRACCION ORDENANZA VENTA NO SEDENTARIA
1154	03/09/2015	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DECRETO 874/15
1155	03/09/2015	ORDEN LIMPIEZA SOLAR EXPTE. 1-240/2015
1156	03/09/2015	ORDEN LIMPIEZA SOLAR EXPTE. 1-242/2015
1157	03/09/2015	ORDEN LIMPIEZA SOLAR EXPTE. 1-241/2015
1158	03/09/2015	DELEGACION ALCALDE BODA CIVIL
1159	07/09/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
1160	07/09/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
1161	07/09/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1162	07/09/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO
1163	07/09/2015	1-168/14 - DECRETO PREVIO MULTAS COERCITIVAS EXPTE. RESTABLECIMIENTO
1164	07/09/2015	CDO. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS.-FICHERO: BANCO DE TIERRAS AGRICULAS DE CREVILLEN
1165	07/09/2015	NOMINA DIFERENCIAS AGOSTO 2015
1166	07/09/2015	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN MERCADILLO A RAMÓN AMADOR GIL
1167	07/09/2015	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN MERCADILLO A HAMID JARMOUNI
1168	07/09/2015	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS ACONDICIONAMIENTO CAMINO RIEGOS DE LEVANTE Y OTROS
1169	07/09/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS ENLACE FIBRA ÓPTICA ENTRE LA P.L. Y AYTO.
1170	07/09/2015	OCUPACIÓN VIA PÚBLICA PARTES JULIO Y AGOSTO
1171	07/09/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS AMPLIACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE
1172	07/09/2015	MESA INFORMATIVA.
1173	07/09/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA BIGOTILLA
1174	07/09/2015	LICENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
1175	08/09/2015	APROBACIÓN CARGO 4 LIQUIDACIONES PLUSVALIA
1176	08/09/2015	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
1177	08/09/2015	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN C/SENDRA, Nº 30 Y 33
1178	08/09/2015	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN - EXPTE. RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA (1-11/15)
1179	09/09/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP26-GC
1180	09/09/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP23-IR
1181	09/09/2015	ANTICIPO FUNCIONARIOS
1182	09/09/2015	INCOACIÓN EXPTE. OPEP FALTA GRAVE
1183	09/09/2015	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN A JOAQUÍN AMADOR TORRES
1184	09/09/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN CONTRATO BAR-CAFETERIA CENTRO 3ª EDAD
1185	09/09/2015	4-394/15 DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1186	09/09/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (SEPTIEMBRE-1)
1187	09/09/2015	PRÓRROGA EXTRAORDINARIA CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL.
1188	11/09/2015	DECRETO ESTIMATORIO DE ALEGACIONES EN MATERIA DE TRÁFICO
1189	11/09/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1190	11/09/2015	DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 367/2014 SOBRE PERSONAL
1191	11/09/2015	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE PERSONAL TALLER DE EMPLEO VILLA DE CREVILLEN III (FOTAE/2015/4/03)
1192	11/09/2015	DECRETO RECTIFICACIÓN RESOLUCION 877/2015
1193	11/09/2015	INADMISIÓN ALEGACIONES AL DECRETO 877/2015
1194	11/09/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OCUPACIÓN VIA PÚBLICA
1195	11/09/2015	MESA INFORMATIVA SOBRE LOS PRIMEROS AUXILIOS.
1196	11/09/2015	APLICACIÓN COBROS HIDRAQUA AYUNTAMIENTO JUNIO 2015
1197	14/09/2015	DECRETO APROBACIÓN LFP 2016
1198	14/09/2015	NOMBRIAMIENTO PRESIDENTE COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS





DTO	FECHA	EXTRACTO
1199	14/09/2015	REDUCCION JORNADA POR LACTANCIA HIJO MENOR DE 12 MESES
1200	14/09/2015	DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN (EXPTE. INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 1-20/15)
1201	14/09/2015	NOMBRAMIENTO PERSONAL COLABORADOR TAREAS ADMINISTRATIVAS TALLER DE EMPLEO 2015
1202	14/09/2015	DECRETO ANTICIPOS A FUNCIONARIOS
1203	15/09/2015	DECRETO INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
1204	15/09/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP27-CG
1205	15/09/2015	INCOACIÓN EXPTE.S. INFRACCION ORDENANZA VENTA NO SEDENTARIA
1206	15/09/2015	MESA INFORMATIVA.
1207	15/09/2015	1-243/15 CÉDULA URBANÍSTICA
1208	15/09/2015	AUTORIZACIÓN APERTURA MERCADO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015
1209	15/09/2015	AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR AGOSTO
1210	15/09/2015	DESAHUCIOS NUEVO AGOSTO
1211	15/09/2015	ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL AGENTE POLICÍA LOCAL/INSPETOR MEDIO AMBIENTE
1212	16/09/2015	CONCERTACIÓN OPERACIÓN PRÉSTAMO.-
1213	16/09/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP28-TC
1214	16/09/2015	DEV. FIANZAS BAJA SUM. AGUA
1215	16/09/2015	LIQUIDACION TC1/30 NOVIEMBRE 2014
1216	16/09/2015	DECRETO ANTICIPOS A FUNCIONARIOS
1217	16/09/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. BLAU MUSS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1218	16/09/2015	DESIGNACION LETRADO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000347/2015
1219	16/09/2015	LICENCIAS DE OBRA MENOR (SEPTIEMBRE-2)
1220	16/09/2015	4-430/15 DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1221	18/09/2015	RESOLUCIÓN EXPTE. OCUPACIÓN VÍA PUBLICA PATRICIA BAS LLEDO
1222	18/09/2015	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS SEPTIEMBRE
1223	18/09/2015	DEV. AVAL BANCARIO
1224	18/09/2015	REDUCCIÓN PERIODO DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIAR
1225	18/09/2015	DESESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1226	18/09/2015	PAGO IRPF MES DE AGOSTO 2015
1227	18/09/2015	INCOACIÓN EXPTE.S. INFRACCIÓN OPEP FALTAS GRAVES
1228	18/09/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP29-TC
1229	18/09/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN CONTRATO DISCO POPULAR
1230	18/09/2015	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DTO. 1068 Y 1085, DE 29 Y 31 DE JULIO DE 2015 SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE GRUPOS POLITICOS
1231	18/09/2015	CARGO 5 PLUSVALIA
1232	18/09/2015	1-112/11 DESIGNACIÓN DE LETRADO

Asimismo se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados en las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

**21 de abril de 2015**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 14.04.2015
2. Se resolvieron cuatro Reclamaciones de Rentas.
3. Se resolvieron tres solicitudes de modificación de recibo suministro de agua por avería.
4. Se resolvió una solicitud de modificación de recibo suministro de agua por error de lectura.
5. Se estimaron siete solicitudes de devolución de ingresos indebidos.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
7. Se concedieron cuatro Licencias de Obras Mayores, de Construcción de edificio para vestuarios en Ctra. Murcia-Alicante, N-340, Km. 49,10 a BIEIN, S.L., de Segunda o Posterior ocupación a D. Manuel Isidro Asencio Quesada para vivienda sita en C/ Juan de Juanes, 9, a D<sup>a</sup> Elena Juan Molina para vivienda sita en C/ Ronda Sur, 31 y a D. José Francisco Mora Mas para vivienda sita en C/ José Manuel Mas Magro, 4.
8. Se acordó aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector Este por un importe total de 1.201.015,48 € (IVA excluido).
9. Se aprobó la composición del equipo de apoyo y coordinación al proceso electoral para las Elecciones Locales y Autonómicas 2015.
10. Se concedió autorización para la organización de la "Marxa-Paseo Convivencia Escolar en bicicleta Crevillent-CEIP San Luis Gonzaga de El Realengo"
11. Se dio cuenta del cambio de fecha de la "Jornada de Deporte Adaptado de la Comunidad Valenciana", que se celebrará el día 29 de abril de 2015.
12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.



- 12.1. Se aprobó la certificación nº UNO de las obras "Proyecto modificado de acondicionamiento de calles: Jaime Balmes, S. Jaime y Avda. Madrid" a favor de Santana Albañilería y Construcciones, S.L. por importe de 14.400,75.-€.
  - 12.2. Se acordó adjudicar el contrato de "Obras complementarias de ejecución de pista de padel y pluviales en polideportivo "Félix Candela"" a Santana Albañilería y Construcción, S.L. por importe de 11.611,90.- € (IVA incluido)
  - 12.3. Se acordó aceptar la subvención concedida por la Diputación Provincial de Alicante para la realización de un concierto lírico, por importe de 5.000 €.
  - 12.4. Se acordó aceptar la subvención concedida por la Diputación Provincial para edición de revista anual "Crevillent. La etnografía de un pueblo" por importe de 1.500 €.
  - 12.5. Se acordó solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante para una beca de formación a jóvenes desempleados, 2015.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

### 28 de abril de 2015

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 21.04.2015
  2. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
  3. Se desestimo la reclamación presentada en Expediente de Responsabilidad Patrimonial Nº 41-00015/2014, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial.
  4. Se concedieron cuatro autorizaciones para la celebración de Matrimonio Civil.
  5. Se resolvió una solicitud de Mercadillo Municipal.
  6. Se concedieron dos Licencias de Obras Mayores, de Proyecto Reformado y Primera Ocupación de nave industrial, sin uso específico, sita en Polígono I-8, parcela A-11 a Grúas Primitivo S.L., de Segunda o Posterior ocupación a D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> Poveda Penalva para vivienda sita en C/Cardenal Cisneros, 5 y se denegó una licencia para instalación de Infraestructura y equipamiento de Telecomunicaciones en autovía A-7, salida 722, polígono 13, parcela 47 a Vodafone España, S.A.U.
  7. Se aprobaron cinco solicitudes de emisión Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados, cuatro por un periodo de validez de UN año, hasta MAYO de 2016 y UNA renovación por un periodo de validez de DIEZ años, hasta MAYO de 2025.
  8. Se resolvieron 2 solicitudes de pintado Reserva Aparcamiento Especial para Minusválidos.
  9. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
    - 9.1. Se acordó rectificar el error material del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado en Junta de Gobierno de fecha 31.03.15.
    - 9.2. Se aprobó el expediente para la contratación del Servicio "Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas", por procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación: el precio mas bajo y se autorizó el gasto correspondiente, por importe total de 13.502,43 €/año (21% IVA incluido).
    - 9.3. Se estimó parcialmente el Recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del ICIO en Expte. 4-308/2014.
    - 9.4. Se aprobaron las bases de la Convocatoria de subvenciones destinadas a estudiantes universitarios en programas de intercambio internacionales, curso 2014-2015, por importe de 6.000 euros.
    - 9.5.- 9.13.- Se aprobó la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración durante la anualidad 2015 a las siguientes Entidades Sociales: Asociación de Discapacitados Psíquicos por importe de 3.773,40 €, Sociedad San Vicente de Paúl para el programa de acción comunitaria de atención al menor por importe de 3.000 €, ASFEME por importe de 3.000 €, Asociación Crevillentina de Minusválidos físicos por importe de 3.773,40 €, Asociación Residencia de Personas Mayores dependientes La Purísima por importe de 2.500 €, Sociedad San Vicente de Paul para el programa de atención al transeúnte - Calor Café - por importe de 1.300 €, Grupo de Misiones Parroquia Ntra Sra de Belén por importe de 1.300 €, Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer por importe de 1.300 € y a la Asociación Alicantina de Familias Numerosas por importe de 1.000 €.
10. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.



### 5 de mayo de 2015

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 28.04.2015
2. Se resolvieron seis solicitudes de modificación de recibo suministro de agua por avería.
3. Se anularon los recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 11 por importe total de 1.133,56 €, la nº 12 por importe total de 402,01 €, la nº 13 por importe total de 1.322,46 €, la nº 14 por importe total de 215,63 € y la nº 15 por importe total de 58,83 €.
4. Se aprobaron dos solicitudes de aplicación tarifa agua potable para Familias Numerosas.
5. Se aprobaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos mes de abril 2015.
6. Se aprobó la liquidación de obras ejercicio 2014 a Gas Natural CEGAS, según convenio.
7. Se acordó prorrogar para el actual ejercicio de 2015, el Convenio suscrito con GAS NATURAL CEGAS, S.A. y convalidar el aval bancario que tienen depositado por un importe de 26.400 €, como garantía reposición pavimentos.
8. Se estimaron tres solicitudes de devolución de ingresos indebidos.
9. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
10. Se resolvió una solicitud de Mercadillo Municipal.
11. Se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27.03.15, sobre Licencias Obras Mayores.
12. Se concedieron dos Licencias de Obras Mayores, de Segunda o Posterior ocupación a D. Zaidi Yousef para vivienda sita en C/Arbrets, 18 y a D. Azzeeddine Ajbari para vivienda sita en C/Paseo de Elche, 1.
13. Se acordó solicitar subvención a la Diputación Provincial para la ejecución del programa de Habilidades Sociales para colectivo con TDAH y sus familias 2015, por importe de 7.340 €
14. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 14.1. Se aprobó la certificación nº CUATRO de las obras "Acondicionamiento del Paisaje, entorno de la ermita de Sant Gaietà y mejora del acceso" a favor de Urbana de Exteriores, S.L. por importe de 43.394,52 €
  - 14.2. Se dio cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal sobre el Periodo Medio de pago a Proveedores, 1º trimestre 2015.
  - 14.3. Se acordó adjudicar el contrato de obras "Pavimentado del Camino Viejo de Catral" a Talleres y Conducciones Juanito por importe de 128.258,91 (IVA incluido).
  - 14.4. Se acordó adjudicar el contrato de "Servicios de Jardinería en el Sector R-10" (Urbanización El Pinar) a IDECAS Servicios y Mantenimientos, SL. por importe total de 15.463,80 € (21% IVA incluido).
  - 14.5. Se estimó la reclamación presentada en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial Nº 41-00020/2014.
  - 14.6. Se concedió autorización para la celebración de Matrimonio Civil.
  - 14.7. Se informó favorablemente una solicitud de Licencia Ambiental.
  - 14.8. Se acordó aceptar la donación de un cuadro pictórico a la Casa Municipal de Cultura
  - 14.9. Se aprobó la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración durante la anualidad 2015 a Cáritas Parroquia Santísima Trinidad, por importe de 2.235 €.
  - 14.10.- 14.17.- Se aprobaron ocho solicitudes de emisión Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados, cuatro por un periodo de validez de UN año, hasta mayo de 2016 y cuatro por un periodo de validez de DIEZ años, hasta mayo de 2025.
  - 14.18. - 14.23.- Se denegaron seis solicitudes de Ayuda Económica Individual.
15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

### 12 de mayo de 2015

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 05.05.2015
2. Se desestimó una Reclamación de Renta.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
4. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº 574/2015, sobre inadmisión de recurso contra las de obras Pavimentado Camino Viejo de Catral.
5. Se concedió una licencia de Ocupación de Vía Pública para terrazas con mesas, sillas y sombrillas.
6. Se concedieron siete Licencias de Obras Mayores, para instalación de ascensor en edificio sito en C/Duque de Maqueda, 6 a Dª Teresa Onteniente Candela, de Segunda o Posterior



- ocupación a D. Fernando Espejo Gutiérrez para vivienda sita en C/Augusto Aznar, 10, a D. Manuel Isidro Asensio Quesada para vivienda sita en C/Virgen del Carmen, 23, a D<sup>a</sup> Caridad Julian Segura para vivienda sita en C/Guillermo Magro, 24, a D. José Antonio Pérez Martínez para vivienda sita en C/Becquer, 8, a D. Abdellatif Chakhmoun para vivienda sita en C/Castellón, 4, a D. Joaquín Pablo Mas Belso para vivienda sita en C/San Sebastián, 9 y se denegó una licencia de Segunda o Posterior ocupación de vivienda a D. Francisco Cremades Juan.
7. Se aprobaron las normas de concesión de ayudas a centros educativos para el fomento de la elaboración de materiales didácticos propios, curso 2015/16, por importe de 5.000 €.
  8. Se acordó aprobar la inclusión del Ayuntamiento en la convocatoria de la Campaña de difusión de Música y Teatro, 2015, para la realización de un concierto a piano, por importe de 2.000 € y asumir el compromiso de abonar el 35% de dicha actuación.
  9. Se acordó aprobar el Convenio de colaboración con Cáritas Parroquia Santísima Trinidad, por importe de 2.235 €.
  10. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
    - 10.1. Se dio cuenta del Informe trimestral sobre Plan de Tesorería y Operaciones de Deuda Viva.
    - 10.2. Se aprobó la certificación nº DOS de las obras "Proyecto modificado de acondicionamiento de calles: Jaime Balmes, S. Jaime y Avda. Madrid" a favor de Santana Albañilería y Construcciones, S.L., por importe de 24.681,56 €.
    - 10.3. Se aprobó la certificación nº CINCO de las obras "Acondicionamiento del Paisaje, entorno de la ermita de Sant Gaietà y mejora del acceso" a favor de Urbana de Exteriores, S.L. por importe de 31.302,41 €.
  11. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

#### **19 de mayo de 2015**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 12.05.2015
2. Se resolvió una Reclamación de Renta.
3. Se resolvió una solicitud de modificación de recibo suministro de agua por avería.
4. Se resolvieron cuatro solicitudes de modificación de recibos suministro agua por error de lectura.
5. Se estimaron tres solicitudes de Aplicación Tarifa Agua Potable para Familias Numerosas.
6. Se anularon los recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 16 por importe total de 431,62 € y la nº 17 por importe total de 277,88 €.
7. El asunto sobre Propuesta de corte de suministro de agua, se retira del Orden del día.
8. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
9. Se acordó la ejecución de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 257/2010 sobre Responsabilidad Patrimonial.
10. Se autorizó el cese de una licencia de Ocupación de Vía Pública para terrazas con mesas, sillas y sombrillas.
11. Se acordó conceder una baja de puesto del Mercadillo Municipal.
12. Se concedió una Licencia de Obras Mayores, para ampliación de Nave Industrial en Polígono Industrial La Garganta nº 14 y 17 a D<sup>a</sup> Valerie Lucie Trazeres y se desestimo el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17.03.15, por el que se deniega la licencia de legalización de las obras de sustitución de una cubierta en Ptda. Derramador, 86.
13. Se acordó conceder autorización para la organización de la "IV Marcha las Chozas de Crevillent".
14. Se autorizó una solicitud de Reserva de Aparcamiento Especial para Minusválidos.
15. Se denegaron dos solicitudes de Ayuda Económica Individual.
16. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 16.1. Se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por convalidación Nº 8/2015, sobre servicios marzo 2015 - suministro eléctrico, por importe de 61.575,81 €.
  - 16.2. Se acordó adjudicar el contrato del Programa de Seguros del Ayuntamiento de Crevillent de Responsabilidad Civil/Patrimonial por importe de 15.792,44 €/año con Mapfre Seguros de Empresa, S.A., de Daños Materiales por importe de 29.252,23



€/año con Mapfre Seguros de Empresa, S.A., de Colectivo de Accidentes por importe de 4.440,95 €/año con SURNE, Muta de Seguros y Reaseguros a prima fija, de Flota de Automóviles por importe de 10.275,04 €/año con Mapfre Familiar, S.A.S., de Transporte de Mercancías por importe de 1.190 €/año con Mapfre Seguros de Empresas, S.A., de Accidentes Deportivos por importe de 7.431 €/año con SURNE, Muta de Seguros y Reaseguros a prima fija y de Responsabilidad Autoridades y Personal por importe de 8.000 €/año con Mapfre Seguros de Empresas, S.A.

- 16.3. Se concedió una autorización para la celebración de Matrimonio Civil.
  - 16.4. Se acordó la ejecución de la Sentencia nº 881/2014 dictada en el Procedimiento Ordinario nº 63/2012.
  - 16.5. Se aprobó la concesión de subvención mediante Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Club deportivo de Caza "La Totovía" 2015, por importe 5.108,12 €
  - 16.6. Se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.04.15 sobre otorgamiento de subvención mediante Convenio al Grupo Misiones Parroquia Belén.
  - 16.7. Se aprobó la concesión de subvención mediante Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Cruz Roja, Asamblea Local de Crevillent, 2015, por importe de 30.986,71 €.
17. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

#### **26 de mayo de 2015**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 19.05.2015
2. Se resolvió una Reclamación de Renta.
3. Se resolvió una solicitud de modificación de recibo suministro de agua por avería.
4. Se aprobaron varias bajas de oficio en el suministro de agua potable.
5. Se aprobó el corte de suministro de agua potable a 95 abonados por un importe de deuda total de 42.098,91.-€.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
7. Se concedieron dos Licencias de Obras Mayores, de segunda o posterior ocupación a D. Ayoub Hiar para vivienda sita en Avda. Madrid, 5 y a D. Yahya Marsli Marsli para vivienda sita en C/Mediterrani, 1. Se denegaron, una licencia de primera ocupación de construcciones sitas en Ctra. San Felipe, 54 - polig. 33, y dos licencias de segunda o posterior ocupación de vivienda sita en C/Entrada, 6 de San Felipe Neri y en C/ Pizarro, 9.
8. Se aprobaron dos solicitudes de emisión Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados por un periodo de validez de UN año, hasta junio de 2016.
9. Se denegó una solicitud de Ayuda Económica Individual.
10. Se acordó aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante destinada a la realización de actividades, para la cooperación provincial en competencias municipales, anualidad 2015, por importe de 7.500 €.
11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 11.1. Se acordó prorrogar el contrato del "Servicio de Atención Domiciliaria" con Protección Geriátrica 2005, S.L, un año más (hasta el 29 de junio de 2016), por un importe máximo anual de 53.144 € (4% IVA incluido).
  - 11.2. Se acordó prorrogar el contrato del servicio de "Ayuda a domicilio en la modalidad de cambios posturales" con Cruz Roja Española-Asamblea Local de Crevillent, un año más (hasta el 25 de junio de 2016), por un importe máximo anual de 9.998,58 €/año (exento de IVA)
  - 11.3. Se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31.03.15, sobre Licencia de Obras Mayores.
  - 11.4. Se acordó modificar el punto sexto del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayto. de Crevillent y Cáritas Parroquia Santísima Trinidad, para la ejecución del Proyecto Huerto Urbano Ecológico - Huerto de Pentecostés.
  - 11.5. Se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.04.15, sobre subvención mediante convenio a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer.
12. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.



**2 de junio de 2015**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 26.05.2015
2. Se resolvieron dos solicitudes de modificación recibo suministro agua por avería.
3. Se anularon los recibos de suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 18 por importe total de 108,01 €, la nº 19 por importe total de 1.590,93 €, y la nº 20 por importe total de 585,70 €.
4. Se acordó estimar parcialmente una solicitud de devolución tasas por licencia de apertura.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
6. Se desestimaron, el Recurso de Reposición presentado en Expediente de Responsabilidad Patrimonial Nº 41-00009/2014 y la reclamación presentada en Expediente Responsabilidad Patrimonial Nº 41-00022/2014.
7. Se dio cuenta de la Sentencia Nº 268/2015 recaída en Recurso Ordinario Nº 357/2010 sobre Responsabilidad Patrimonial.
8. Se aprobó el Plan de Vacaciones para el personal municipal 2015.
9. Se resolvieron tres solicitudes de Mercadillo Municipal.
10. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 653/2015, sobre autorización puestos de venta de velas para fiestas de S. Felipe Neri y Realengo.
11. Se concedieron cuatro Licencias de Obras Mayores, de Legalización de vivienda unifamiliar aislada en Ptda. Camino de Catral, 7 a D. Fidel Molina Viladot, de Segunda o posterior ocupación a D. Claudio Vives Quesada para local sito en C/Salitre, 2, a Dª. Ingrid Lydia Paermentier para vivienda sita en Ptda. Ermitetes, 1, a Creaciones Murdock, S.L. para vivienda sita en C/Boquera Calvario, 14 y se denegó una licencia de Segunda o Posterior Ocupación a D. Alejandro González Jover para vivienda sita en Ptda. del Boch, 196.
12. El asunto sobre el Informe de viabilidad de la declaración de interés comunitario para centro de almacenaje de maquinaria y materiales de construcción, realizada por Excavaciones Crevillent, S.L., se retira del Orden del día, para su mejor estudio
13. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 13.1. Se acordó adjudicar el contrato del "Servicio de Mantenimiento y actualización de aplicaciones" a UNIT 4 BUSINESS SOFTWARE IBERICA, SAU, por un importe de 13.502,43 €/año (21% IVA incluido).
  - 13.2. Se acordó estimar la reclamación presentada en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial Nº 41-00013/2014.
  - 13.3. Se acordó aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades de Crevillent para la realización de programas medioambientales para el año 2015, por importe de 9.000 €.
  - 13.4. Se aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y Cruz Roja Española, Asamblea Local, para el desarrollo del programa de "Atención al transeúnte" por importe 1.300 €.
  - 13.5. Se aprobaron las bases de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la formación musical/danza, durante el curso escolar 2014-15, por importe de 7.000 €.
  - 13.6. Se acordó aceptar y justificar la subvención de la Diputación de Alicante para la financiación de gastos de alojamiento y desplazamiento a FITUR 2015, por importe de 560 €.
14. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**10 de junio de 2015**

ÚNICO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 2 de junio de 2015.

**23 de junio de 2015**

1. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº 788/2015, de 16 de junio, referente a la composición y delegaciones de competencias en la Junta de Gobierno Local.
2. Se aprobó el Régimen de Sesiones de la Junta de Gobierno Local.
3. Se acordó desestimar una Reclamación de renta.
4. Se resolvió una solicitud de modificación recibo suministro agua por error de lectura.
5. Se aprobaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos mes de mayo 2015.
6. Se estimaron 4 solicitudes de Aplicación Tarifa Agua Potable para Familias Numerosas.



7. Se anularon los recibos de suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 21 por importe total de 41,15 € y la nº 24 por importe total de 475,46 €.
8. Se acordó rectificar errores materiales en dos acuerdos de Junta de Gobierno de fecha 19.05.15 sobre anulación recibos suministro agua según datas Hidraqua.
9. Se estimó una solicitud de devolución de ingresos indebidos.
10. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
11. Se acordó aprobar el Proyecto técnico y el expediente para la contratación de las Obras Complementarias a la Fase II "Entorno de la Ermita de Sant Gaietà para la recuperación y protección de hallazgos", por procedimiento negociado sin publicidad y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 49.997,35 € (21% IVA incluido).
12. Se desestimó la reclamación presentada en Expediente de Responsabilidad Patrimonial Nº 41-00006/2014, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial.
13. Se concedieron cuatro Licencias de Obras Mayores, de Obra para construcción de cobertizo para animales y aperos en San Felipe Neri, pol.28, parc. 10,15 a D. Pedro Vicente Alonso, de Obra para reconstrucción de nave sin uso específico en Polig. Industria I-8, parcela A20b a D. Antonio María Victoria Riquelme Candell, C.B., de Segunda o posterior ocupación a BIEIN, S.L. para nave sita en C/Calpe P.I. Faima Ctra. Murcia-Alicante Km. 49,1 y a D. Javier Serna Galipienso para local sito en Avda. San Vicente Ferrer, 8-bajo. Se denegó una licencia municipal de Obra para Ampliación de almacén agrícola sito en las parcelas 64 y 65 del Polig. 33. Ptda. Las Casicas, 24.
14. Se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.04.15, sobre Licencia de Obras Mayores.
15. Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía Nº 791/2015, Nº 804/2015 y Nº 816/2015 sobre Licencias Obras Mayores.

### 3 de julio de 2015

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión constitutiva de fecha 23.06.2015
2. Se resolvió una solicitud de modificación de recibo suministro de agua por avería.
3. Se resolvieron dos solicitudes de modificación recibo suministro agua por error de lectura.
4. Se anularon los recibos de suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 22 por importe total de 708,78 € y la nº 25 por importe total de 33,44 €.
5. Se acordó adjudicar, en régimen de concesión administrativa, por plazo de 99 años, el nicho 4º de la parcela 7 de la C/Santa Rita del Cementerio Municipal.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
7. Se aprobó la certificación nº UNO Y FINAL de las obras complementarias de "Ejecución de pista de padel y pluviales en Polideportivo Félix Candela" a favor de Santana Albañilería y Construcción, S.L., por importe de 11.611,90 €.
8. Se acordó prorrogar el contrato del suministro "Material fungible de oficina" con Suministros de Papelería e informática Alicante, S.L., un año más (hasta el 17 de julio de 2016), por un importe anual de 28.000 € (21% IVA incluido).
9. Se concedieron siete licencias de obras mayores, de Obra para Construcción de vivienda unifamiliar en C/Vereda Hospital, 14 a D. Javier Navarro Lledó, de Primera Ocupación de legalización de edificios destinados a Centro Ocupacional Virgen de los Desamparados sito en Ptda. rural El Arquet, polig. 14, parcela 209 a la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Crevillent, de Segunda o posterior ocupación a D. José Antonio Bernabéu Planelles para vivienda sita en C/Santa Clara, 5, a D. José Vicente Candela Torres para vivienda sita en C/Chacón, 15, a Dª. Fátima Serna Asensio para vivienda sita en C/Virgen del Pilar, 4, a D. Halima Masror para vivienda sita en C/Camposanto, 34 y de Segregación de local ubicado en C/Blasco Ibáñez, 25 - sótanos 1 y 2 a D. José Belmonte Belmonte.
10. Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía Nº 832/2015, 835/2015, 836/2015 y 837/2015, sobre Licencias Obras Mayores.
11. Se acordó aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante para la Escuela de Deporte Adaptado 2014-15, por importe de 6.120,23 €.
12. Se aprobó el acta de finalización del contrato de depósito de la colección numismática, cedida al Museo Arqueológico Municipal de Crevillent.
13. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.



- 13.1. Se acordó anular y dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 02.06.15 sobre Licencias Obras Mayores, por el que se concedía la licencia solicitada
- 13.2. Se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23.06.15 sobre Licencias Obras Mayores.
14. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

#### **7 de julio de 2015**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión constitutiva de fecha 03.07.2015
2. Se anularon los recibos de suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 23 por importe total de 284,07 € y la nº 26 por importe total de 596,64 €.
3. Se acordó transferir a SUMA Gestión Tributaria la cantidad de 63,03 € ingresados indebidamente en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.
4. Se aprobaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos mes de junio 2015
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
6. Se resolvieron tres Solicitudes de Mercadillo Municipal.
7. Se denegó la instalación en el Mercado de Abastos de un stand informativo.
8. Se concedieron ocho licencias de obras mayores, de Obra para Construcción de piscina privada en El Realengo,33 a Dª Melanie Jean Gray, de Segunda o posterior ocupación a D. David Penalva Belen para vivienda sita en Avda. San Vicente Ferrer, 1, a Dª Clara Isabel Jiménez Abellán para vivienda sita en C/Castellón de la Plana, 10, a D. Enrique Rosique Martínez para vivienda sita en Rincón de los Pablos, 17, a Dª Zakia Adyater para vivienda sita en C/Villa, 26, a Gabinete Asesor Crevillente, S.L.P., para vivienda sita en C/Barcelona, 2, a Dª Isabel Pastor Pérez para vivienda sita en C/Mayor, 3 y de Segregación de solar ubicado en C/San Ignacio, 4 a D. José Salinas Salinas. Se desestimó una licencia de segunda o posterior ocupación de nave sita en Partida Cachapets, 233.
9. Se acordó aprobar los Convenios de colaboración con la Asociación Compromiso Sáhara, 2015, para el programa "Vacaciones en paz" por importe de 2.200 € y para financiar los gastos de mantenimiento de la sede por importe de 600 €.
10. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 10.1. Se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por convalidación Nº 9/2015, sobre servicios abril 2015 - suministro eléctrico, por importe de 51.724,68 €.
  - 10.2. Se acordó adjudicar el contrato de "Desinsectación, desratización, desinfección y control de la legionela en el término municipal" a Compañía Tratamientos de Levante, S.L. (CTL) por importe total de 24.133,45 €/año (IVA incluido).
  - 10.3. Se acordó solicitar subvención a Diputación Provincial, para el programa ejecutado en 2014, Curso de castellano para Ciudadanos Extranjeros, por importe de 4.000 €.
11. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas

#### **14 de julio de 2015**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión constitutiva de fecha 07.07.2015
2. Se resolvió una solicitud de modificación de recibo suministro de agua por avería.
3. Se estimaron tres solicitudes de devolución de ingresos por actividades deportivas.
4. Se acordó adjudicar, en régimen de concesión administrativa, por plazo de 99 años, el nicho 4º de la parcela 30 de la C/Santa Rita del Cementerio Municipal.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas por importe total de 294.509,97.-€.
6. Se acordó aprobar el gasto de 1.500 € para la provisión de fondos de designación de perito en Procedimiento Ordinario nº 358/2015.
7. Se acordó aprobar el expediente para la contratación del Servicio de "Instalación y explotación de una discoteca popular y realización de espectáculos durante las Fiestas Patronales", por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 21.000 € (IVA incluido).
8. Se acordó aprobar el expediente para contratación del Servicio "Taller de francés", por procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 4.400 € (IVA incluido).



9. Se acordó prorrogar el contrato del servicio de “Gestión y enseñanza de la Escuela Municipal de Pintura”, un año más, hasta el 25 de junio de 2016, por un importe de 8.000 €/año (21% IVA incluido).
10. Se acordó adjudicar a D. José Luis Martínez Aguilar la contratación de “Servicios Profesionales para la redacción del proyecto y dirección de las obras municipales consistentes en reparación de techado y escalera exterior de la Casa de Cultura” por un importe de 1.300 € (IVA incluido al 21%)
11. Se concedió una licencia de Ocupación de Vía Pública para terrazas con mesas, sillas y sombrillas.
12. Se concedió autorización para la celebración de Matrimonio Civil.
13. Se concedieron dos Licencias de obras mayores, para Reforma de vivienda y local sitios en C/Alicante, 6 a María del Carmen Molina Mora y de Ampliación y reforma de vivienda y local sitios en C/ Llorens, 96 a Juan Francisco Pérez Pastor.
14. Se acordó solicitar la inclusión del Ayuntamiento en la Convocatoria de ayudas de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para la digitalización y restauración de documentación histórica y mejora de instalaciones de los archivos municipales de la Com. Valenciana y aprobar la cuenta justificativa de los gastos de digitalización y mobiliario de archivo por importe de 156.788,16.-€
15. Se acordó aprobar el Convenio de colaboración con GAES Centros Auditivos para la realización de estudio del alcance de problemas auditivos de población mayor de 60 años.
16. Se aprobaron las Bases Reguladoras de Ayudas económicas para la realización de Cursos del Aula Mentor del Ayuntamiento de Crevillent, 2015, por importe de 3.600€.
17. Se aprobaron las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de empresarios y comerciantes, 2015, por importe de 8.000 €.
18. Se acordó incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones 2012-2015, las acciones destinadas a subvencionar la innovación y modernización de los establecimientos comerciales y el apoyo en el mantenimiento de las actividades económicas con la subvención parcial de los gastos de alquiler de los locales, y se aprobaron las Bases Reguladoras a la Actividad Económica en Crevillent, por importe de 17.000€
19. Se aprobaron las Bases Reguladoras de la Ayuda Municipal a la actividad emprendedora en Crevillent, por importe de 20.000 €.
20. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
21. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas

#### **21 de julio de 2015:**

- 1.- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 14.07.2015
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas por un importe total de 261.403,35.- €.
- 3.- Se resolvieron dos solicitudes de Mercadillo Municipal.
- 4.- Se concedieron tres licencias de Obras Mayores, para Construcción de vivienda unifamiliar adosada en C/Pedro Soler, 5 a Oscar Zaragoza Ballester, de Segunda o Posterior Ocupación a Alterplus Asesores, S.L. para local sito en C/Virgen del Pilar, 6 - local C y a Lamia Benchellal para vivienda sita en C/Ronda Sur, 10.
- 5.- Se aprobó la distribución de la concesión de subvenciones a Asociaciones Festivas por importe de 14.732 €.
- 6.- Se acordó modificar el Convenio de colaboración con Cruz Roja Española Comité Local, 2015, aprobado en Junta de Gobierno de fecha 02.06.15.
- 7.- Se acordó aceptar la subvención del Programa Salario Joven 2015 para la contratación de dos personas desempleadas, por importe de 11.335,16 €.
- 8.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia
  - 8.1.- Se aprobó la Certificación nº SIETE de las obras de “Acondicionamiento del Paisaje, entorno de la ermita de Sant Gaietà y mejora del acceso”, a favor de Urbana de Exteriores, S.L. por importe de 6.189,99 €.
  - 8.2.- Se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por convalidación Nº 10/2015, sobre servicios abril 2015 - Suministro Eléctrico, por importe de 46.371,09 €.



- 8.3.- Se acordó prorrogar el contrato de “Suministro e instalación del alumbrado de Fiestas de Navidad, Moros y Cristianos, así como para las pedanías y demás actos festivos que acontezcan”, con ILUMINACIONES GRANJA, S.L., un año más (hasta el 11 de septiembre de 2016), por un importe anual de 60.167,67 € (21% IVA incluido).
  - 8.4.- Se acordó prorrogar el contrato del “Servicio de Retransmisiones Audiovisuales de Sesiones Plenarias y Actos Institucionales”, con CREVISIÓN, S.A., un año más (hasta el 27 de agosto de 2016), por un importe máximo anual de 6.152,55 €/año (IVA incluido).
  - 8.5.- Se acordó aprobar el expediente para la contratación del Servicio de “Bar-Cafetería del Club de Convivencia de la Tercera Edad”, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
  - 8.6.- Se acordó denegar la solicitud de apertura del Mercado de Abastos el día 9 de octubre de 2015.
  - 8.7.- Se aprobaron las Bases de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos destinadas a la promoción de la participación ciudadana, 2015, por importe de 6.000 €.
- 9.- En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas

**28 de julio de 2015:**

- 1.- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 21.07.2015
- 2.- Se resolvió una Reclamación de Renta.
- 3.- Se anularon los recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 27 por importe total de 406,87 €, la nº 28 por importe total de 3.469,72 € y la nº 29 por importe total de 358,98 €.
- 4.- Se resolvieron dos solicitudes de devolución de ingresos indebidos.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas por importe total de 79.636,38.- €
- 6.- Se inadmitieron los Recursos de Reposición interpuestos en los Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-00002/2014 y nº 41-00014/2014, se desestimó la reclamación presentada en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-00006/2015, declarando la inexistencia de Responsabilidad Patrimonial y se acordó archivar el expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-00008/2015.
- 7.- Se dio cuenta de la Sentencia nº 320/2015 recaída en Recurso Ordinario nº 328/2010 sobre Responsabilidad Patrimonial.
- 8.- Se dio cuenta de la Sentencia nº 394/2015 recaída en Procedimiento Abreviado nº 208/2013 sobre Responsabilidad Patrimonial.
- 9.- Se dio cuenta de la Sentencia nº 360/2015 recaída en Recurso Ordinario nº 755/2010 sobre Responsabilidad Patrimonial.
- 10.- Se acordó aprobar el Convenio de Colaboración con la Federación de baloncesto de la Comunidad Valenciana para convertir a Crevillent en sede del programa de tecnificación de la FBCV.
- 11.- Se acordó aceptar la subvención del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca para la Edición de la Guía de Crevillent, en valenciano y francés, por importe de 2.137,52 €.
- 12.- Se acordó aceptar la subvención de la Diputación de Alicante para la realización de actuaciones en materia de Ferias y Eventos Comerciales, anualidad 2015, por importe de 5.000 €
- 13.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia
  - 13.1.- Se acordó prorrogar el contrato administrativo especial de prestación del servicio de “Explotación de cantinas en Instalaciones Deportivas”, con D. José Antonio Molina Aznar, un año más (hasta el 6 de agosto de 2016), por un canon anual de 1.200 €/año (IVA incluido).
  - 13.2.- Se acordó prorrogar el contrato del servicio de “Conserjes y personal de mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales”, con TOT SPORT CREVI, S.L., un año más (hasta el 26 de septiembre de 2016), por importe máximo anual de 176.577,86 €/año (21% IVA incluido).
  - 13.3.- Se acordó aprobar el expediente para la contratación de las “Obras de Acondicionamiento del Camino de Riegos de Levante y otros”, por procedimiento



- negociado sin publicidad y un criterio de adjudicación (el precio más bajo) y se autorizó el gasto correspondiente, por importe de 108.059,67 € (21% IVA incluido).
- 13.4.- Se acordó aprobar el Proyecto técnico y el expediente para la contratación de las "Obras de enlace de fibra óptica entre la sede de la Policía Local y el edificio del Ayuntamiento de Crevillent", y se autorizó el gasto correspondiente, por importe de 60.327,60 € (21% IVA incluido).
- 13.5.- Se acordó aprobar el Proyecto técnico y el expediente para la contratación de las "Obras de Acondicionamiento del Camino de la Bigotilla", y se autorizó el gasto correspondiente, por importe de 63.212,89 € (21% IVA incluido).
- 13.6.- Se acordó aprobar el expediente para la contratación de las "Obras de Construcción de pistas deportivas en la zona norte", mediante procedimiento abierto y un criterio de adjudicación (el precio más bajo) y se autorizó el gasto correspondiente, por importe de 2.023.697,81 € (21% IVA incluido).
- 13.7.- Se acordó aprobar el Proyecto técnico y el expediente para la contratación de "Obras de Ampliación de Redes de saneamiento y agua potable" y se autorizó el gasto correspondiente, por importe de 139.271,47 € (21% IVA incluido)
- 13.8.- Se acordó aprobar el Convenio de cesión, gratuita y temporal, de uso de solar destinado a aparcamiento público.
- 13.9.- Se acordó la ejecución de la Sentencia nº 329/15 dictada en el procedimiento abreviado nº 581/2014 sobre Responsabilidad Patrimonial.
- 13.10.- Se resolvió una solicitud de vado permanente.
- 13.11.- Se aprobaron los criterios interpretativos de aplicación de la ordenanza reguladora de la primera ocupación y posteriores.
- 13.12.- Se concedió una licencia de Obra Mayor, de primera ocupación de nave sita en C/Biar, 62, P.I. Cachapets a Fast Sewers Group, S.L.
- 13.13.- Se concedió una licencia de Obra Mayor, de primera ocupación de vivienda sita en C/Francisco Romero Ruiz, 2 a Dª. Mª. del Carmen García Alegría.
- 13.14.- Se concedió una licencia de Obra Mayor, de segunda o posterior ocupación de vivienda sita en C/Castellón, 7 a Dª. Josefa Asensio Lalinde.
- 13.15.- Se concedió una licencia de Obra Mayor, de segunda o posterior ocupación de vivienda sita en C/Paseo de Elche, 1 a Abderrazak Messoudi
- 13.16.- Se concedió una licencia de Obra Mayor, de segunda o posterior ocupación de vivienda sita en Avda. San Vicente Ferrer, 39 a D. Antonio Berna Cutillas
- 13.17.- Se acordó ratificar el informe desfavorable sobre la viabilidad de la Declaración de Interés Comunitario para centro de Almacenaje de maquinaria y materiales de construcción, realizada por Excavaciones Crevillent, S.L.
- 13.18.- Se aprobaron las normas de concesión de becas o ayudas de libros individuales o material escolar para familias con necesidad de apoyo social, en el curso escolar 2015-2016., por importe de 9.000 €
- 13.19.- Se acordó aceptar la subvención de la Diputación Provincial para becas de formación a jóvenes desempleados, anualidad 2015, por importe de 6.000 €
- 13.20.- Se acordó aprobar la justificación de la subvención convocada por la Diputación Provincial para la realización de Ferias y Eventos comerciales, 2015, con un importe justificado de 10.380,02 €.
- 13.21.- Se acordó aceptar la subvención de Conselleria de EITE, correspondiente al "Taller de Empleo Villa de Crevillent III" por importe de 329.667,84 €.
- 14.- En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas

#### **8 de septiembre de 2015:**

- 1.- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 28.07.2015
- 2.- Se anulaban los recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 30 por importe total de 1.198,80 € y la nº 31 por importe total de 1.049,29 €
- 3.- Se resolvieron tres solicitudes de aplicación tarifa agua potable para Familias Numerosas.
- 4.- Se aprobaron los Padrones de las Tasas Municipales correspondientes al ejercicio 2015, y se fijó el Plazo de Cobranza en periodo voluntario.
- 5.- Se aprobaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos mes de julio 2015.
- 6.- Se resolvieron dos Reclamaciones de Renta.



- 7.- Se resolvieron ocho solicitudes de modificación de recibos suministro agua por avería, según informe Hidraqua.
- 8.- Se dio cuenta del Informe trimestral sobre Plan de Tesorería y Operaciones de Deuda Viva.
- 9.- Se dio cuenta de la Cuenta de Gestión de SUMA 2014.
- 10.- Se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por convalidación Nº 11/2015, Suministro eléctrico.
- 11.- Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas por importe total de 307.770,58.- €
- 12.- Se acordó aceptar la renuncia formulada por la interesada en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-017/2015.
- 13.- Se ratificó el Decreto nº 1073/2015, de 30 de julio, sobre Rectificación error material Pliegos contrato del Servicio de Instalación y Explotación de una disco popular.
- 14.- Se dio cuenta del Decreto nº 1074/2015, de 30 de julio, sobre Aprobación expediente y pliegos del contrato Obras de acondicionamiento calles Blasco Ibáñez y otras.
- 15.- Se dio cuenta del Decreto nº 1137/2015, de 25 de agosto, sobre Adjudicación Contrato obras complementarias Fase II Entorno Ermita de San Gaietà.
- 16.- Se concedió una licencia de Ocupación de Vía Pública para terrazas con mesas, sillas y sombrillas.
- 17.- Se resolvió una solicitud de Mercadillo Municipal.
- 18.- Se acordó la adhesión del Ayuntamiento al Acuerdo marco de colaboración entre el MHAP y la FEMP para el desarrollo de la ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las Entidades Locales.
- 19.- Se dio cuenta de la Sentencia nº 595/15 recaída en el Procedimiento Ordinario nº 169/2013 sobre el Expediente Sancionador D-360/2010.
- 20.- Se acordó conceder autorización para la organización de la IV Bajada a pie al Camping el Marjal.
- 21.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia
  - 21.1.- Se acordó aceptar la subvención de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, para la realización de actividades de voluntariado ambiental en materia de prevención de incendios, anualidad 2015, por importe total 3.536,01 €.
  - 21.2.- Se aprobó la certificación nº UNO de la obra "Rehabilitación de los elementos metálicos del auditorio al aire libre de la casa de Cultura "José Candela Lledó"" a favor de Ingenia Aquae Solutions, S.L., por importe de 21.860,42 €.
  - 21.3.- Se aprobó la certificación nº LIQUIDACION de las obras "Acondicionamiento del Paisaje, entorno de la ermita de Sant Gaietà y mejora del acceso" a favor de Urbana de Exteriores, S.L. por importe de 16.128,79 €.
  - 21.4.- Se acordó aceptar la subvención de la Conselleria de Economía Sostenible, Comercio y Trabajo para la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), anualidad 2015, por importe de 5.075 €.
- 22.-En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas

#### 18 de septiembre de 2015:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 08.09.2015.
2. Se resolvió una reclamación de rentas.
3. Se estimaron varias solicitudes de Fraccionamiento de Pagos del mes de Agosto de 2015.
4. Se aprobó la anulación de varios recibos de la Tasa por Suministro Agua Potable, data número 32 por importe total de 139,63 euros.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe total de 610.314,99 euros.
6. Se concedió autorización para celebración de Matrimonio Civil en Salón de Plenos.
7. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores, para edificación de nave almacén para aperos en Polígono 39 - parcela 224 a D<sup>a</sup> Angelina Murcia Cabrera, de Ampliación de vivienda en C/Boquera Calvario, 37 a D<sup>a</sup> Rebeca Candela Mas, de Primera Ocupación para vivienda sita en C/Ecuador, 7B a D. Francisco José Juan Asensio, de Segunda o posterior ocupación a D<sup>a</sup> Elena Murcia Vergara para vivienda sita en Avda. San Vicente Ferrer, 16, a VIGASA Operador de transporte, S.L. para nave sita en P.I.



- Faima - parcela 49-2, a D. Joaquín José Agulló Sánchez para vivienda sita en Santísima Trinidad, 54, a D. Abdeslam Ezaim para vivienda sita en C/Paseo de Elche, 1 y a D. Hmidou El Imrani para vivienda sita en C/Primero de Mayo, 4-A.
8. Se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18.10.2011 sobre Licencias Obras Mayores.
  9. Se acordó aprobar el horario de encendido y apagado del alumbrado extraordinario para las Fiestas patronales de Moros y Cristianos 2015.
  10. El asunto sobre autorización deportiva se retira del orden del día para completar el expediente.
  11. Se denegaron siete solicitudes de Ayuda Económica Individual.
  12. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
  13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

En primer lugar el Sr. Galvañ Quesada, concejal de l'Esquerra, se refiere al Dto. 1229/15, de 18 de septiembre, sobre requerimiento documentación previa a la adjudicación del contrato Disco Popular, preguntando por el presupuesto de licitación ya que entendió en la comisión que era de 100.000 euros. La Sra. Mallol Sala, concejal de Fiestas, responde que el coste de la Barraca Popular son 21.000 euros. Por el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Compromís, se apunta que puede ser una confusión pero en la Comisión se habló de 100.000 euros. La Sra. Mallol Sala explica que desde el principio siempre ha supuesto 21.000 euros.

A continuación el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, hace referencia al Dto. 1035/15, de 24 de julio, sobre designación representantes en Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, declarando que se han designado a tres ayuntamientos donde gobierna el PP. Pide que se consulte a todos los grupos este tipo de designaciones. El Sr. Alcalde declara que estamos en un proceso que se va aprendiendo día a día. Explica que la competencia para designar se hace por decreto y siempre se ha hecho así, sin consultar a los grupos, apuntando que incluso el anterior gobierno socialista lo hacía igual y también estaba en minoría. Recuerda que hay muy pocos ayuntamientos del PP y puede darse el caso de que no haya representación en el Catastro de ayuntamientos del PP. No obstante toma nota para enmendar errores del pasado.

Asimismo el Sr. Penalva Casanova se refiere al Dto. 1038/15, de 24 de julio, requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato de Obras Complementarias Fase II Ermita de Sant Gaietà, manifestando que al final se adjudica a la misma empresa e incide en que se debe ser más prudente en estas adjudicaciones que tienen bajas importantes. Por el Sr. Alcalde se declara que no es un modificado sino una obra complementaria de cosas que no estaban en el proyecto. Explica que hacer una contratación con otra empresa por un importe pequeño como este, no se hubiera podido hacer y no se podrían haber continuado las obras. Insiste el Sr. Penalva en el hecho de que muchas demandas de empresas constructoras van en la línea de abrir la oportunidad a otras empresas porque esto cierra la posibilidad a las empresas locales. El Sr. Alcalde apunta que esas posibilidades y opciones se hacen cuando se puede, destacando que aquí no era conveniente por precio y agilidad.

La Corporación queda enterada.

## 15.- MOCIONES.

### 15.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN Y UTILIZACIÓN DE UN MANUAL DE PROTOCOLO INTERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

Por el Sr. Soriano Molla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-C's Crevillent, se da lectura a la moción presentada en fecha 22.09.2015, con nº RE 11691, del siguiente tenor literal:



*“D. José Javier Soriano Mollá, Concejal del grupo municipal Ciudadanos-Cs Crevillent, del ayuntamiento de Crevillent, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con motivo de nuestra reciente incorporación en las dependencias municipales, hemos podido constatar, los inconvenientes de no poder contar con un Manual de Protocolo Interno Municipal, que nos agilice el trabajo, sin tener que depender constantemente, de la ayuda del personal que trabaja en el Ayuntamiento.*

*El propósito de un Manual de Protocolo Interno es el de garantizar la adecuada respuesta, ante las necesidades de todas y cada una de las personas, y áreas que conforman la corporación municipal, a partir de una correcta estructura de trabajo por departamentos, elaborados con los diferentes protocolos de actuación.*

*Cuyos objetivos son;*

- *Dotar al Ayuntamiento de un instrumento que establezca las normas y procedimientos, que permitan regular las ceremonias y eventos en los cuales intervengan las autoridades. (Protocolo y Ceremonial)*
- *El garantizar el entendimiento entre las personas y departamentos que trabajan en las dependencias municipales.*
- *Conocimiento de las diferentes áreas de trabajo dentro del Ayuntamiento.*
- *Estructura organizativa: Organigrama municipal.*
- *Agilizar las respuestas a través del seguimiento de procedimientos y protocolos, ante las problemáticas que se puedan originar.*
- *Estrechar las relaciones entre sus públicos **internos y externos**, siendo consecuentes con sus líneas de actuación.*

### **ACUERDO**

*Instamos al Ilustrísimo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, puesto que no existe concejalía específica que albergue tema protocolario, que trabaje en la creación de un Manual de Protocolo Interno, para un mejor desarrollo de la actividad del consistorio.”*

Continúa el Sr. Soriano Molla declarando que el interés de este grupo en presentar esta moción es porque considera que las cosas se deben empezar por los cimientos y esto es la base para la transparencia y apertura a la ciudadanía. Indica que se pretende dar a conocer el Ayuntamiento, sus departamentos y personas que lo integran. También debe regular los actos protocolarios con el fin de que determinados actos no se queden sin contenido por falta de rigor.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, portavoz de L'Esquerra, indicando que le parece correcta porque facilitará la participación ciudadana y que si además todo ello está recopilado en un documento facilitará el trabajo de todos y teniendo en cuenta que cada vez la administración es más complicada es positivo que se redacte un documento de estas características.

A continuación interviene la Sra. Gomis Pérez, concejal del Grupo Municipal Socialista, manifestando que votarán a favor de la moción.

Seguidamente interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que votarán a favor porque es algo positivo, y que en un futuro propondrán una carta de servicios que facilitará a los ciudadanos mejorar su relación con el Ayuntamiento.

Posteriormente interviene la Sra. Gomis Ferrández, concejal de Protocolo, manifestando que apoyarán esta propuesta porque se trata de plasmar en un documento lo que se hace de forma tradicional en los diferentes actos en los que el Ayuntamiento interviene que están sujetos a un determinado protocolo. Explica el procedimiento que se viene desarrollando desde la Concejalía de Presidencia en



colaboración con los funcionarios del área de Alcaldía y recuerda que los funcionarios siempre están dispuestos a colaborar. En cuanto al funcionamiento y organización se les ha remitido una convocatoria de una jornada de la Diputación Provincial dirigida a Alcaldes y Concejales de la provincia que puede resultar muy interesante. Respecto al conocimiento de las diferentes áreas de trabajo del Ayuntamiento les indica que existe un documento interno que es el organigrama donde vienen reflejados los nombres de los funcionarios responsables de cada área y en la Relación de Puestos de Trabajo vienen las funciones de cada funcionario.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Giménez Rocamora destacando que les gustaría participar en esa regulación. Pregunta si el protocolo del Acto de Proclamación de capitanes y reinas se organiza por el Ayuntamiento o si está impuesto por la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos.

Termina el turno de intervenciones la Sra. Gomis Ferrández contestando que se trata de una colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación que es la que organiza la llegada y salida de la Casa de Cultura, siendo el Ayuntamiento el que organiza únicamente la recepción en el patio del Ayuntamiento. Respecto a la elaboración del Reglamento o manual indica que lo que se venía haciendo se plasmará en un documento que se pasará obviamente por comisión y en la que participarán todos los grupos con las aportaciones que estimen convenientes para su mejora.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

## **15.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR PSOE RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.**

Por el Sr. Asencio Candela, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura a la moción presentada en fecha 21.09.2015, con nº RE 11615, del siguiente tenor literal:

*“El Sr/a Fco. Javier Asencio Candela en representació del grup municipal socialista d'este ajuntament, a l'empar del que preveu l'art. 116 de la Llei 8/2010 de la Generalitat, de 23 de juny, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta proposta de resolució per incloure en l'ordre del dia de la propera sessió ordinària del Ple que es convoque, i als efectes del seu debat i votació*

### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

*Solament el conflicte a Síria ha provocat el desplaçament de 4.000.000 de persones segons ACNUR. A Turquia romanen al voltant de 2.000.000. Líban, l'Iraq, Jordània, Egipte i altres països nord-africans acullem quasi la totalitat de la resta.*

*Alguns refugiats han preferit continuar camí, per açó, entre altres nacionalitats, molts sirians formen part de les 264.500 persones que han arribat a territori de la Unió Europea a través del Mediterrani des de gener fins al 14 d'agost d'enguany 2015, segons ACNUR.*

*La tragèdia de Lampedusa a l'octubre de 2013, en la qual van morir 368 persones, va marcar una desgraciada fita en la Unió Europea. Les reaccions dels dirigents comunitaris i nacionals ens van induir a pensar que s'engegarien solucions perquè no tornara a repetir-se una tragèdia humana d'estes dimensions. Per desgràcia, dos anys després seguim assistint a morts no solament en el Mediterrani, sinó en tot el territori europeu, de persones innocents l'únic propòsit de les quals és fugir de la guerra o de la misèria. Avui la tragèdia és que milers de persones desesperades que fugen de la mort, estan disposades a arriscar la seua vida i, en massa ocasions, perdre-la.*



*No podem acceptar com a inevitables les tragèdies humanes que viuen els refugiats ni les morts de persones que s'ofeguen en el Mediterrani o s'asfixien tancats en un camió. No els podem deixar a la mercé dels traficants de persones sense escrúpols en el camí cap a un futur millor, perquè si no tenen una altra alternativa en la seua fugida, seguiran arriscant les seues vides.*

*Encara que Europa no estiga acollint en termes relatius el major nombre de refugiats en aquesta crisi humanitària, la veritat és que les capacitats de molts països s'estan veient desbordades. En aquesta crisi, la ruta d'entrada a Europa es troba lluny d'Espanya. Majoritàriament, les vies d'entrada amb destinació als palsos del Nord es troben a Grècia i Itàlia. No obstant açó, la crisi està posant a prova a tots els dirigents europeus perquè quasi tots elis s'estan veient afectats per ella en una o una altra mesura.*

*La dimensió de la crisi és inabordable per cap país en solitari. En aquestes circumstàncies és necessari que tots els països s'involucren al màxim a cercar solucions als problemes i des de la Comissió europea s'han fet propostes perquè tots els països de la Unió actuen conforme al principi de solidaritat. No obstant açó, el Govern d'Espanya, al costat d'uns altres, sembla més interessat a desvincular-se d'un problema que avui no li afecta de ple que a tenir una actitud proactiva i solidària.*

*Per descomptat que no existeixen fórmules senzilles per a escometre totes les actuacions que és necessari abordar per a mitigar un problema que resulta de màxima complexitat en la seua arrel i en les seues derivades. Són necessàries mesures nacionals, europees i internacionals, mitjanes a curt, mitjà i llarg termini, plans i perspectives noves per a un problema que s'ha manifestat com mai ho havia fet.*

*Els socialistes volem contribuir amb decisió, amb iniciativa i des de la millor disposició al diàleg, en l'aportació d'algunes propostes que van en la línia de donar passos avance. Hem d'apartar-nos de l'abstracció o la resignació que no condueixen més que a la repetició dels problemes i, per descomptat, devem abandonar una posició que no està d'acord amb el sentir majoritari d'una ciutadania espanyola que sí és solidària. Encara està viva en la memòria la solidaritat que uns altres van mostrar amb els qui també van haver de fugir d'Espanya per motius de la guerra i posterior persecució que va viure el nostre país. Donar l'esquena a els qui avui ho necessiten és injust en si mateix, i a més, un maldestre precedent davant futures situacions de crisis que sí puguen posar en qüestió la capacitat del nostre país.*

*Segurament no seran les úniques propostes vàlides i viables, però sí considerem que són els mínims per a començar a treballar en la bona adreça.*

*Per tot açó elevem al Ple l'adopció deis següents*

#### **ACORDS**

*1.- Mostrem la nostra adhesió a la declaració del Consell de la Generalitat davant la situació d'emergència de les persones asilades i refugiades en el sí de la Unió Europea que manifesta:*

*a) La seua solidaritat amb el sofriment de les persones i famílies desplaçades forçoses.*

*b) La seua disponibilitat a col·laborar solidàriament amb la resta de comunitats autònomes en l'acolliment del major nombre de persones refugiades i asilades que li siga possible i la sollicitud al Govern espanyol de coordinar aquesta acció col·lectiva de les diferents comunitats autònomes i municipis.*

*c) Per a açó, és necessari que el Govern d'Espanya inste a la Unió Europea a l'obertura d'un corredor humanitari perquè les persones desplaçades puguen arribar des dels països d'entrada a Europa, especialment Grècia, Macedònia i Servia, als països d'acolliment i que les ONG puguen proporcionar durant tot el trajecte aliments i altres elements indispensables per a la seua supervivència.*





d) El seu compromís per a la creació d'una Xarxa de Ciutats Valencianes d'Acolliment de persones refugiades i sol·licitants d'asil, amb un registre de les famílies acollidores, organitzades per les agències d'atenció a persones migrants, en estreta col·laboració amb les Diputacions provincials i la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, oferint les instal·lacions públiques que estiguen al seu abast.

i) El compromís de crear una àmplia xarxa d'aibergs i residències per a persones refugiades i asilades, així com impulsar de manera urgent la col·laboració amb entitats públiques i privades i ONG per a la cessió de l'ús d'instal·lacions de forma provisional per a l'acolliment de persones refugiades o peticions d'asil.

f) La voluntat d'impulsar la vocació solidària de la ciutadania valenciana en l'acolliment de persones refugiades, amb el suport de les entitats que tradicionalment han protegit els drets humans de les persones desplaçades. Per aixó, el Consell de la Generalitat fa una crida a les entitats de la societat civil i a la ciutadania en general a sumar-se a l'acollida col·lectiva per tal de poder millorar la situació de les persones que fugen de la guerra i mostrar la solidaritat, dignitat, humanitat i justícia del nostre poble estant a l'altura d'este drama humanitari.

2. Per tot aixó, l'Ajuntament de Crevillent manifesta el seu compromís per a formar part de la Xarxa de Ciutats Valencianes d'Acolliment de Persones Refugiades i sol·licitants d'asil amb la creació en el municipi d'un registre de famílies acollidores en col·laboració amb la Conselleria de Benestar Social, la Diputació Provincial i la Federació Valenciana de Municipis i Províncies."

Asimismo se da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Popular, añadiendo un apartado g) en el punto primero de los acuerdos, que es aceptada por el ponente, del siguiente tenor literal:

"g) La política de negociación europea y de cupos en materia de refugiados en España la fijará el Gobierno de España, con los debidos convenios con las Comunidades Autónomas."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, portavoz de L'Esquerra, declarando que es una moción perfectamente asumible porque ahora es el momento de poner un punto de cordura a todo lo que está pasando. Muestra su solidaridad, apuntando que este asunto se ha tratado ya en la comisión de bienestar social y espera que el resto de grupos así lo aprueben.

En segundo lugar interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejala de Ciudadanos Crevillent, manifestando que votarán a favor, e indicando que la concejalía de bienestar social debe estar preparada para acoger a quienes nos indiquen.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, haciendo una reflexión y explicando al pueblo lo que está pasando. Considera que este problema solo se resolverá allí donde ha nacido, en África y Oriente Medio. Considera que la solución pasa inevitablemente por colaborar con quienes combaten las dictaduras y gobiernos corruptos en los países africanos y de Oriente próximo. Insiste en que no explicar bien lo que está pasando puede ser contraproducente y favorecer los movimientos xenófobos y racistas, por tanto es imprescindible explicar la dimensión del asunto, apuntando que Crevillent se tiene que comportar como pueblo que es, y debe ofrecerse para formar parte de esa red de ciudades acogedoras en la medida en que se pueda.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que apoyarán la moción porque se reconoce la labor del Consell formado por Compromís y PSOE, que ha tenido la valentía de reconocer el problema, algo que no ha sido así en todos los países de la Unión Europea. Se trata de un tema que nos hace revivir épocas pasadas de guerras y atrocidades. Esta mañana ha habido una reunión informal para poder dejar esta



moción sobre la mesa y es algo en lo que Compromís no está de acuerdo porque lo único que se pretende es refrendar algo que ya está puesto en marcha y ello no es incompatible con su aprobación por unanimidad.

Posteriormente interviene la Sra. Guirao Cascales, concejal de Bienestar Social, agradeciendo al ponente de la moción que la haya leído en castellano. Declara que desde el PP se van a abstener, vaya por delante el respeto a las personas que sufren este problema, e incide en todas las actuaciones que se han hecho desde bienestar social en este asunto. Se acusa a este grupo de que habíamos solicitado la retirada de la moción, y considera que se está politizando un tema muy doloroso. Indica que este Ayuntamiento ha aprobado el Plan de Consellería y desde la agencia AMICS se desarrollarán todas las actuaciones necesarias y por eso le parece una incoherencia esta moción, ya que se está actuando por este Ayuntamiento desde hace días.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén manifestando que es una lástima que no se apruebe por unanimidad pero se alegra de que se apruebe.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela, declarando que la concejal de Bienestar Social ha confirmado que no entendía la propuesta porque estaba en valenciano pero sí ha pedido que se retirase. Se ha dado la opción de presentar enmiendas y no lo han hecho. Destaca que esta moción refuerza las decisiones que se han tomado porque coinciden y no son contradictorias, indicando que es un tema que debe ser compartido por todos. Insiste en que un asunto de esta envergadura no se puede llevar solo por una concejalía sino que debe crearse una comisión en la que estén representados todos los grupos.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova insistiendo en que le gustaría que se aprobase por unanimidad. Cuando se ha pedido su retirada se ha vuelto a releer la moción y si ya se hace lo que se está pidiendo no ve incompatibilidad de ningún tipo, en ningún momento se ha criticado lo que se ha hecho por la concejalía.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde manifestando que no habría inconveniente en aprobar esta moción si se incluyeran las referencias a la política exterior que la dirige el gobierno de España ya que la moción hace referencia a una red que se desarrolla como un planteamiento autónomo, pues no contempla la fijación de cupos ni las negociaciones de política exterior que se hacen desde el gobierno de España, no desde una Comunidad. Pide que se admita una enmienda para incluir un apartado en que se diga que la política y negociación de cupos la llevará el gobierno de España con el consenso de las comunidades autónomas. Si se admite esta enmienda cambiarán el voto de la abstención al sí.

Interviene el Sr. Asencio Candela apuntando que eso es algo básico y que se sabe que los cupos los marca el gobierno.

Por el Sr. Galvañ Quesada se considera que las políticas del Estado y del pueblo valenciano no son las mismas y duda en dar su apoyo a la moción si se incluye eso, porque no está de acuerdo en que la voluntad política del pueblo valenciano esté sometida a la voluntad política del estado

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz del grupo Ciudadanos, declarando que los damnificados tienen un problema y que aquí se está politizando el asunto y le parece un populismo enorme decir si es cosa del PP o del PSOE.

Insiste el Sr. Asencio Candela en que lo que se propone no colisiona con la voluntad de cada Comunidad Autónoma ni la condiciona. Lo importante es lograr el consenso y que Crevillent dé ejemplo de unidad en esta cuestión.

Por el Sr. Galvañ Quesada se apunta que solo se ha hecho un juicio crítico.



Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova manifestando que no ve la necesidad de plantear una enmienda porque no se habla de competencias de nadie. Solo se ha pedido reflexión al PP pero el debate no es una cuestión política porque se ha reconocido por la concejalía de bienestar social que ya se está haciendo. Declara que su grupo votará a favor con enmienda y sin ella, sin entrar en el fondo político.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que estamos ante una declaración de principios políticos, e insiste en añadir un apartado que haga referencia también al gobierno central.

Por el Sr. Asencio Candela se acepta la enmienda.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

### **15.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLENT SOBRE LA ADHESIÓN AL PLAN XARXALLIBRES.**

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, se da lectura a la moción presentada en fecha 03.09.2015, con nº RE 10523, del siguiente tenor literal:

*Dory Cortés Gandía, Regidora del Grup Municipal de Compromís per Crevillent, a l'empara de l'establir en l'article 97.3 del RD 2568/1986 de 29 de Novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, funcionament i règim Jurídic de les Entitats Locals, presenta al ple per al seu debat i aprovació, si escau, la següent MOCIÓ:*

#### **EXPOSICIO DE MOTIUS:**

*La Generalitat Valenciana está elaborant un Pla anomenat XarxaLlibres, és un Pla obert a la participació de les tres administracions (Generalitat, Diputacions i Municipis) per tal de garantir la gratuïtat dels llibres de text així com un nou model de corresponsabilitat entre ciutadans i tota la comunitat educativa pel que fa al material escolar. Aquest Pla beneficiarà a 500.000 alumnes.*

*No és una qüestió únicament econòmica sinó de fer el primer i un definitiu pas per implantar un nou model basat en compartir i respectar el material escolar. En aquest sentit els mestres i professors que no utilitzen llibres en classe també rebran l'import corresponent per a material que utilitzen a les seues sessions.*

*El pressupost total del pla son 100 milions d'euros que s'aportaran per parts iguals entre les tres administracions públiques. Abans d'acabar 2015 cada administració (Generalitat, Diputacions i Municipis) haurà d'aportar 33 euros per alumne escolaritzat al municipi en educació obligatòria (Primària, ESO i FP bàsica) en qualsevol centre sostingut en fons públics (públic i concertat). En finalitzar el curs, al juny de 2016 hauran d'entregar-se els llibres en bon estat al centre i se'ls abonarà la resta de la factura fins a 100 euros. Per tant els municipis – de la mateixa forma que la Generalitat i les diputacions- aportaran 33 euros per a l'exercici 2015 i 33 per al 2016 per alumne. Sumant les aportacions de les tres administracions totes les famílies rebran fins a un màxim de 200 euros entre principi i final de curs per alumne/a.*

*Així mateix també s'ha creat un grup de treball destinat a tractar les singularitats de cada municipi. Les diferents casuístiques municipals o dels centres educatius no han de ser un obstacle per aconseguir un nou model de gestió per als llibres de text que beneficie directament a tantes famílies. Hem de fer un esforç entre totes les administracions i la comunitat educativa. A més a més, la Conselleria adoptarà les mesures necessàries perquè tot l'alumnat que comence el curs sense que les seves famílies hagen pogut comprar els llibres per problemes econòmics comencen amb ells.*

*Amb tots els llibres entregats els centres amb col·laboració de les AMPA organitzaran un banc de llibres per al curs 2016-2017 que es lliuraran de forma gratuïta novament amb el compromís de fer-se responsables del material i cuidar-lo.*

*La conselleria d'Educació regularà el funcionament general d'estos Bancs de Llibres per a que es contemplen les diferents casuístiques i es garanteix el bon funcionament i la sostenibilitat del banc.*

*Aquells que s'adherisquen al Pla:*



- L'ajuntament rebrà un ingrés en octubre de 2015 de 66 euros (33 de la Generalitat i 33 de la Diputació) per alumne escolaritzat en l'educació obligatòria als centres públics i concertats.
- En novembre les famílies rebran de l'ajuntament a partir del fons creat entre les tres administracions 100 euros per alumne (amb la factura de compra).
- Els ajuntaments informaran a les famílies que per acollir-se a aquest Pla els llibres passen a ser propietat del centre i que s'han de tornar en bon estat en finalitzar el curs.
- Els ajuntament rebran abans de juny l'import corresponent a 2016.

Des de Compromís per Crevillent entenem que aquest es un Pla que en principi exigeix una inversió important per part de les tres administracions però que després la inversió en pròxims cursos serà menor, ja que es tracta de reposar i d'incorporar a nous alumnes en aquesta xarxa. A més hi ha un compromís amb les editorials de no canviar els llibres en un termini que podria ser de sis anys, amb la qual cosa es garanteix la viabilitat de les inversions inicials.

Donat que les famílies crevillentines no es poden quedar fora d'aquest Pla pel benefici que els reporta, es per això que proposem per a la seua aprovació al Plenari els següents **ACORDS**:

1. Firmar el corresponent conveni amb la Generalitat i la Diputació per a l'adhesió al Pla XarxaLlibres
2. Instar a la Diputació d'Alacant a l'adhesió d'aquest Pla
3. Iniciar el procediment de modificació pressupostària per a dotar de partida suficient que cobreixca la part econòmica que correspon a l'Ajuntament de Crevillent.
4. Iniciar una campanya informativa a la comunitat educativa a la fi d'explicar el contingut d'aquest Pla.

Asimismo se da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Popular en fecha 25.09.2015, con nº RE 11913, que es rechazada por el ponente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, portavoz de L'Esquerra, manifestando que les gustaría saber si Compromís acepta o no la enmienda presentada por el PP. Declara que votarán a favor de la propuesta porque consideran que es perfectamente asumible por todos como una medida esencial para ayudar a las familias.

En segundo lugar interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que esta iniciativa es loable y meritoria pero corresponde a la Generalitat Valenciana asumir su coste y no imponérselo a otras administraciones. Considera que no es una propuesta equitativa ni igualitaria porque no se tiene en cuenta el nivel de renta ni la situación familiar, además se trata de una ayuda no de pagar el coste de los libros como se ha dicho en prensa. Otra cuestión es que no se sabe qué criterios se van a seguir en la devolución de los libros y la creación del banco de libros.

A continuación interviene la Sra. Gomis Pérez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que la educación es un instrumento vital para construir una nueva sociedad que sea capaz de crear riqueza y distribuirla justamente. Destaca que creen que la educación no es un gasto sino una inversión directa en las personas, y la gratuidad de los libros de texto es un requisito imprescindible para que la universalización de la educación sea realmente efectiva. Considera que la grave situación económica que atraviesan las administraciones públicas no debe ser impedimento para que se adopten medidas que repercutan directamente en las personas. Hay que priorizar gastos, mejorar la gestión y trabajar conjuntamente la Generalitat, las Diputaciones y los Ayuntamientos, y eso es precisamente lo que plantea el gobierno valenciano. Declara que el objetivo es igualar a los ciudadanos más allá de su posición económica, y Crevillent no puede quedar fuera de la aplicación de este Plan. No entiende que ninguna administración se oponga a esta moción, insistiendo en que no es de recibo que el Presidente de la Diputación de Alicante amenace con que "se van a perder puestos de trabajo". Si el Presidente de la Diputación de Valencia ha anunciado que de ser necesario adelantará la aportación de los ayuntamientos de su provincia, se pregunta por qué Alicante no lo puede hacer.



Seguidamente interviene Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que aquí se han mezclado muchas cosas. También nos gustaría que fuera la Consellería la que pagase esto pero hay que tener en cuenta el estado en el que la ha dejado el PP. Insiste en que la educación es cosa de todos y la propia Constitución dice que es gratuita. No solo se trata de pagar los libros sino de implantar un sistema de reutilización. No entiende cuál es la preocupación del PP por presentar una enmienda que hace referencia al gasto municipal cuando este Ayuntamiento tiene superávit y se puede hacer una modificación, como se hace continuamente en este Ayuntamiento. Apunta que solo aceptarán una parte de la enmienda porque se trata de una moción política y solo admiten que se solicite a la Diputación su adhesión y que las campañas informativas las haga Consellería.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, manifestando que están de acuerdo en ayudar a las familias y que respaldan estas medidas pero quieren que sea viable y no responda a la improvisación y a la falta de rigor del gobierno valenciano porque hay que tener en cuenta que el Presupuesto de 2015 está casi totalmente comprometido. Considera que esto es como quien te invita a comer y dice que pagues tú. Por eso se ha presentado la enmienda que no supone que se rechace esta medida de pagar los libros, a la que da lectura:

*“Que Dña. Loreto Mallol Sala, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Crevillent en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno del Exc. Ayuntamiento de Crevillent, para su debate y votación, la siguiente enmienda a la propuesta formulada por el grupo Compromis per Crevillent, en relación a la adhesión de este Ayuntamiento al programa de ayuda para la adquisición de libros anunciado por la Generalitat Valenciana.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1- *El Consell ha anunciado recientemente que subvencionará los libros de texto de los alumnos de primaria y secundaria de la Comunitat Valenciana, pero con la condición de que los Ayuntamientos y las Diputaciones deberán sufragar, cada una de ellas la tercera parte del gasto.*
- 2- *Desde el Partido Popular apoyaremos esta iniciativa en los Ayuntamientos y Diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.*

#### SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN DEL TEXTO PROPUESTO POR COMPROMIS PER CREVILLENT PARA SER SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE:

*PRIMERO: Firmar el correspondiente convenio con la Generalitat y la Diputación para la adhesión al plan XarxaLlibres siempre con el informe previo favorable de la intervención municipal sobre disponibilidad presupuestaria y legalidad del cargo.*

*SEGUNDO: Solicitar a la Diputación de Alicante la adhesión a este plan que será previa a la aprobación del Ayuntamiento.*

*TERCERO: Cumplidas las dos partes anteriores se iniciará el procedimiento de modificación presupuestaria para dotar de partida suficiente que cubra la parte económica que corresponda al Ayuntamiento de Crevillent.*

*CUARTO: Solicitar a la Generalitat el inicio de una campaña informativa a la comunidad educativa al fin de explicar el contenido de este plan y cómo se va a ejecutar.”*

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén manifestando que o se quiere o no se quiere. Si ustedes quieren, voten a favor. No pueden hablar ahora desde el PP de improvisación o falta de rigor del gobierno progresista valenciano, ya que aquí solo se habla de pagar los libros de texto. Considera que es la forma de garantizar la educación pública en condiciones de igualdad.



En segundo lugar interviene el Sr. Soriano Mollá diciendo que no se niega en ningún caso a esta moción, solo ha planteado unas dudas. Adelanta que votarán a favor.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela declarando que esta es una propuesta magnífica que se está intentando deslegitimar. Muchos padres y madres de este pueblo no pueden pagar los libros de sus hijos y al final del curso hay muchos niños que no podido disponer de los libros. Es una propuesta magnífica desde todos los puntos de vista porque consolida un sistema de reutilización y responsabilidad en el cuidado de los libros. Pide por favor al pleno de Crevillent que vote rotundamente a favor de esta propuesta.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova para pedir que el PP cambie ya el chip. Considera que si es una moción política sin capacidad ejecutiva no entiende por qué se dan tantas vueltas a estas cosas, apuntando que su grupo está dispuesto a aceptar que las campañas se hagan también por la Consellería, pero se trata de una enmienda a la totalidad en la que no se han respetado ninguno de los acuerdos. Comparte con Ciudadanos que esto es competencia de la Generalitat Valenciana si no la hubiera dejado en quiebra el PP. Insiste en que los políticos deben aportar soluciones y no poner excusas.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde declarando que este Ayuntamiento también estaba en quiebra cuando llegó a este gobierno el PP. Destaca que se puede hablar de todo pero no quieren que esto se quede en papel mojado, y por eso están de acuerdo con esto pero con una serie de condiciones que no supongan un fraude al adoptar compromiso que después no se puede cumplir indicando que están de acuerdo en pagar los libros pero siempre que el Interventor diga que hay dinero porque todos los ayuntamientos tienen un tope de gasto y se debe respetar la regla del gasto. Explica que a final de año no se pueden hacer modificaciones para estas cosas cuando los créditos ya están comprometidos. Indica que desde el sábado se está llevando la basura a Elche y que se está pagando más de lo que está presupuestado. Considera que la Generalitat Valenciana no puede anunciar a final de año un pago de libros que los ayuntamientos no podrán financiar porque no tienen dinero. También es necesario que el dinero de la Diputación Provincial esté aquí antes de pagar, porque el Consell dice que son los ayuntamientos los que deben pagar y para eso necesitamos el dinero, apuntando que si no se aceptan las enmiendas, el voto de su grupo será la abstención.

Concluye el Sr. Penalva Casanova diciendo que no acepta la enmienda en las condiciones presentadas porque es una moción política y son cuestiones que no vienen al caso.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....12 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA/C'S)

Abstenciones .....9 (PP)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

#### **15.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO PLURILINGÜE.**

Por el Sr. Sánchez Navarro, Concejal del Partido Popular, se da lectura a la moción presentada en fecha 30.07.2015, con nº RE 9330, del siguiente tenor literal:

*"D. Miguel Ángel Sánchez Navarro , Concejal de Educación del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Crevillent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del*



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno la siguiente:

### **MOCIÓN**

El Partido Popular cree en un sistema educativo basado en los principios fundamentales de calidad, equidad y libertad, pilar fundamental para que la calidad educativa sea una realidad. Sin discriminación de ningún tipo de educación, ya sea pública, concertada o privada, apostamos por la libertad de elección de educación que los padres quieren para sus hijos. Elegir no es segregación, significa dar oportunidades y el derecho de los padres a optar en función de sus convicciones.

Para el Partido Popular, la equidad se debe garantizar en el acceso del alumno al sistema educativo y no en el resultado, que dependerá del esfuerzo que este haya puesto en valor. Pensamos que lo importante es intentar adaptar el sistema educativo a los deseos y necesidades del conjunto de la sociedad, exactamente lo contrario que cualquier otro proyecto de izquierdas, cuyas pretensiones son las de hacer de la educación un mecanismo de ingeniería social ideologizada.

Sin embargo, y puesto que el modelo educativo que defiende el Partido Popular no tiene nada que ver con los modelos de los gobiernos de izquierdas, los cuales han sido todos los que han estado vigentes hasta la aprobación de la LOMCE, nosotros nunca nos hemos opuesto a estas, y por lo tanto la ausencia de un gran pacto en la educación no se debe a la falta de voluntad del Partido Popular, sino a que otros no han querido suscribir la igualdad de condiciones para cualquier alumno en cualquier comunidad autónoma; la existencia de los cuerpos educativos nacionales; ni la igualdad del castellano y de las lenguas cooficiales.

Es evidente que el Partido Popular tiene como objetivo mejorar el sistema educativo, por ello hemos llevado a cabo la construcción de la mayor red de colegios públicos de España. Concretamente en la Comunitat Valenciana durante los últimos 20 años se han construido 662 nuevos centros, mientras que durante los 13 años que gobernaron otros solo se construyeron 77. Además se han realizado las principales mejoras en la plantilla docente, ya que 1 de cada 3 profesores que hay en la actualidad se ha contratado en los últimos 15 años.

Los ejes de futuro del modelo educativo del PPCV pasan por un sistema público con presencia equilibrada de los centros de titularidad pública y concertada, y con un modelo plurilingüe (castellano/valenciano/ingles), ambicioso, como garantía de futuro para la sociedad valenciana, una mayor y mejor orientación para garantizar la diversidad en nuestro sistema educativo y una magnificación y potenciación de la formación profesional e integridad de la formación con el empleo a través de la FP dual.

En cuanto al modelo plurilingüe, la Comunitat Valenciana, es un ejemplo de respeto a los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos y de esfuerzo real y efectivo por la extensión del uso y enseñanza de nuestras lenguas oficiales, así como también de la enseñanza y aprendizaje del inglés. Nos interesa el modelo que contribuya a la igualdad de oportunidades de todos los niños y la consolidación de una sociedad valenciana socialmente mejor y económicamente más competitiva en el ámbito nacional e internacional.

El Decreto 127/2012 de 3 de Agosto del Consell, que regula el modelo de enseñanza plurilingüe, ha permitido que actualmente más de 144.000 valencianos estudien en castellano, valenciano e inglés, gracias a una implantación consensuada y progresiva del sistema plurilingüe desde hace tres cursos. El modelo apuesta por cambiar de los actuales sistemas a dos integrando en todas las opciones de castellano-valenciano, el inglés.

El objetivo era extender el modelo educativo plurilingüe a todo el alumnado de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros sostenidos con fondos públicos, que el 80% de los centros estuvieran adheridos a la Red de centros Plurilingües para que todo el alumnado de la Comunitat Valenciana, al finalizar con éxito sus estudios de Bachillerato y Formación profesional, obtuvieran los certificados B1 en lengua extranjera y el B2 en lengua valenciana.

Sin embargo, este objetivo va a verse frustrado por el cambio de gobierno en la Generalitat, que con toda probabilidad derogará el decreto que regula el modelo de enseñanza plurilingüe, el cual fue aprobado en su momento por la mayoría de los sindicatos docentes, y tan solo recurrido por el sindicato STPEV, junto con una oposición frontal por parte de Escola Valenciana.

Por todo cuanto antecede se solicita la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *-Ratificar nuestra apuesta por el modelo plurilingüe regulado por el Decreto 127/2012 de 3 de Agosto del Consell.*

**SEGUNDO.-** *Instar al gobierno de la Generalitat Valenciana a que respete dicha normativa y garantice su desarrollo.*

**TERCERO.-** *Instar al Consell al cumplimiento de la disposición 38 de la LOMCE en la que se garantiza que en las líneas de enseñanza en valenciano se impartirá una asignatura no lingüística en la lengua castellana.*

**CUARTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Educación y a las Cortes Valencianas."*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Galvañ Quesada, concejal de L'Esquerra, declarando que una cosa es lo que se dice y otra distinta es lo que se hace. Considera que se trata de una moción ideológica y de fe. Hace referencia a los informes del Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad educativa dependiente de la Generalitat que dice que se requieren criterios científicos y educativos para implantar el sistema plurilingüe priorizando las lenguas minoritarias. Debemos hablar también de discriminación positiva haciendo políticas activas de normalización lingüística si queremos igualar el uso social del castellano y del valenciano. Insiste en que se trata de una moción ideológica no científica.

En segundo lugar interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, manifestando que votarán a favor porque es una copia de la presentada por Ciudadanos en el Parlament que luego apoyó el PP con algunos matices y les congratula que el PP siga la misma dirección que Ciudadanos

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, declarando que el PP pretende ponerse la venda antes de la herida, ya que el gobierno valenciano no ha incumplido ni va a incumplir ninguna normativa, y los centros educativos están desarrollando programas lingüísticos aprobados por sus consejos escolares en línea valenciana que imparten asignaturas en castellano. Indica que el gobierno popular debe dejar de alarmar y engañar a los ciudadanos, pues el modelo plurilingüe establecido se está respetando en todos sus aspectos. Recuerda que la LOMCE ha sido aprobada en contra de la opinión de la comunidad educativa, alumnos, padres, profesores y resto de las fuerzas políticas. Considera que es un sin sentido aprobar un acuerdo vacío de argumentos, ya que la ley se está cumpliendo y se cumplirá puesto que estamos en un país democrático donde los ciudadanos saben y están informados y no se van a dejar engañar.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, pidiendo que se retire la moción porque es una moción ideológica y extemporánea y ya no vale. Declara que el PP ha iniciado una campaña contra la Consellería de Educación desde el minuto cero para conseguir la reprobación del Conseller. Esto recuerda debates y campañas lingüísticas y de banderas sobre las que no va a entrar. Considera que quieren tener este debate por no hablar de otras cosas que está haciendo la Consellería como las becas de comedor, los libros de texto, la escolarización de niños de dos años,... y todo se ha hecho con el 85% del presupuesto que el PP ya se ha gastado.

Posteriormente interviene el Sr. Sánchez Navarro, concejal de Educación, mostrando argumentos del Instituto Cervantes sobre la lengua española. Destaca que el español es el segundo idioma más hablado del mundo después del chino, e insiste en que el español es la lengua que la Consellería quiere eliminar con sus políticas lingüísticas. Considera que no se puede pretender que se imparta todo el contenido pedagógico en valenciano, dando lectura a notas de prensa donde se hace referencia a la educación que prescinde del castellano. Insiste en que todos los argumentos



expuestos por Compromís están fuera de lugar, y que el nuevo Conseller debe ver qué va a hacer con todos los trabajadores interinos que se han quedado sin trabajo.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada manifestando que es contradictorio el argumento del concejal de Educación, ya que el castellano como usted ha dicho se habla por seiscientos millones de personas y no tiene ningún peligro de extinción. Indica que un tribunal ha dicho que es nulo de pleno derecho ese acuerdo de los interinos. Insiste que se trata de una moción ideológica frente a los argumentos de la razón.

La Sra. Pomares Muñoz se reitera en lo manifestado con anterioridad.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela reiterando en sus argumentos para defender la lengua de sus padres, que es la única lengua que está en peligro de desaparecer. Destaca que en 2010 el PP se negó a implantar el plan 2.0 para dotar de ordenadores a todos los niños.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo manifestando que el PP participa en la campaña de desprestigio del Conseller, y los considera corresponsables del estado en que se ha dejado a la Consellería y del 37% de fracaso escolar. Pide que aporten propuestas para recuperar los cuarenta mil millones de euros de déficit que han dejado en el gobierno valenciano. Insiste en que aquí no hay problema lingüístico de ningún tipo.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Sánchez Navarro preguntando cuántas leyes educativas han propiciado el fracaso escolar. Incide en que no sabe a qué viene lo de los ordenadores del PSOE porque aquí estamos hablando de las lenguas. Defienden un sistema equilibrado en el aprendizaje óptimo de las tres lenguas, castellano, valenciano e inglés y eso solo lo garantiza un sistema plurilingüe. Concluye diciendo que la lengua que se está viendo apartada es el castellano, no el valenciano.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PP /C'S)  
Votos NO.....9 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

#### **16.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL DE DANIEL GALVAÑ QUESADA, DE EUPV-ERPV-AC.**

Visto el escrito presentado en fecha 21 de septiembre de 2015 por el concejal D. Daniel Galvañ Quesada mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ – ESQUERRA REPUBLICANA DEL PAÍS VALENCIÀ: ACORD CIUTADÀ (EUPV-ERPV-AC), en la cual ocupaba el puesto número 1, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de Julio de 2003.

Por el Sr. Galvañ Quesada se explican los motivos laborales que le impiden dedicarse a sus funciones en el Ayuntamiento. Recuerda a los alcaldes republicanos y da las gracias también a sus padres feministas y valencianistas. También recuerda al



anterior alcalde Paco Llopis, con el que conversaba habitualmente. Asimismo da las gracias a su mujer, a sus amigos, a sus compañeros de partido, y a los compañeros de la anterior y de esta legislatura. Declara su amor al País Valenciá y a Crevillent.

En este momento abandona su asiento, quedando veinte miembros presentes en la sesión.

A su vista el Pleno **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Daniel Galvañ Quesada a su condición de concejal del Ayuntamiento de Crevillent y a todos los demás cargos que detenta en virtud de esta condición.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. JOSEP CANDELA MUÑOZ, candidato que ocupa el puesto número 4 en la lista electoral de ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ – ESQUERRA REPUBLICANA DEL PAÍS VALENCIÀ: ACORD CIUTADÀ (EUPV-ERP-V-AC) en las elecciones locales de 2015, previa renuncia expresa a ser proclamado electo presentada por escrito por D<sup>a</sup>. Nicolasa Pérez Sánchez que ocupa el puesto número 3, cuyo escrito de renuncia se acompaña a este acuerdo para conocimiento de la Junta Electoral.

#### 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia al abandono y ruina del parque de Ronda Sur, preguntando por qué después de diez días de su solicitud, no han sido capaces de reponer dos papeleras, e incide en el peligro que suponen los anclajes. Por el Sr. Verdú Ros, concejal de Parques y Jardines, se responde que es cierto el estado de las papeleras y ya se ha puesto en conocimiento de la Oficina Técnica para que se resuelva el problema. Entiende la importancia del parque y que requiere un arreglo. Por el Sr. Asencio se insiste en que es increíble que no se solucione un problema de este tipo rápidamente ya que está así desde hace varios meses. El Sr. Alcalde manifiesta que el gobierno está supeditado al trabajo de los funcionarios, destacando que quien distribuye las funciones es el Jefe de la Oficina Técnica y es quien debe dar las órdenes oportunas una vez que tiene conocimiento del asunto.

A continuación el Sr. Riquelme Leal, concejal de Compromís per Crevillent, pregunta sobre la limpieza de los imbornales, insistiendo en el problema de los mosquitos y las peticiones que se han hecho en varias comisiones. Asimismo pregunta cómo se puede pagar una factura sin controlar que se ha efectuado el trabajo. Por el Sr. Candela de la Fuente, concejal de Industria y Actividades, se explica el procedimiento del seguimiento del contrato y la supervisión de los trabajos. Indica que son los técnicos los que controlan el trabajo, destacando que la empresa también está pasando a fumigar para que no haya mosquitos. Por el Sr. Riquelme se insiste en que el contrato especifica que se deben presentar los informes de mantenimiento para poder pagar. El Sr. Candela argumenta que el contrato se cumple porque los partes los comprueba el técnico.

Seguidamente el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Compromís per Crevillent, ruega que vistos los actos institucionales que tenemos próximamente se cambie en la próxima Junta de Portavoces el protocolo de los actos institucionales para que se tengan en consideración la nueva composición de la Corporación. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se estudiará esa situación porque hay cuestiones que no dependen exclusivamente de este Ayuntamiento sino de otras entidades externas, y que son situaciones distintas.



Posteriormente el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Compromís per Crevillent, pregunta al concejal de Deportes sobre las inversiones en centros deportivos de las pistas de pádel y las gradas del campo de fútbol. Asimismo pregunta por qué se apagan las luces antes del cierre de las instalaciones aunque haya gente y por qué no se pueden usar los vestuarios. Por el Sr. Moya Ferrández, concejal de Deportes, se responde que las inversiones vienen de la corporación anterior, y que el deporte debe atender todas las peticiones. Respecto a las luces indica que se apagan cuando las instalaciones se cierran, apuntando que hay dos carteles que lo anuncian. Continúa el Sr. Giménez diciendo que hay días que las instalaciones se cierran a las once de la noche y deben comprobarlo. En cuanto a la próxima San Silvestre Crevillentina pregunta dónde deben entrenar los participantes. Termina el Sr. Moya insistiendo en que hay carteles que indican el horario de cierre. Respecto a la San Silvestre declara que es apoyada personalmente por este concejal porque sabe que es muy importante, indicando que la Rambla se utiliza mucho para estas pruebas con medidas de seguridad.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.